

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 02 de noviembre de 2022	6a. época	6133
---	-----------	------

QUINTA SECCIÓN GOBIERNO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC Plan municipal de desarrollo del municipio de Xochitepec, Morelos, 2022-2024. Pág. 2 Reglamento interior del Comité de ordenamiento ecológico del territorio del municipio de Xochitepec, Morelos. Pág. 185 Reglamento interno del Consejo municipal de desarrollo urbano de Xochitepec, Morelos. Pág. 192



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

XOCHITEPEC 2022 - 2024



Ayuntamiento de Xochitepec www.xochitepec.gob.mx











PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



2022-2024 Gobierno Municipal del Cerro de las Flores



PRESENTACIÓN:



LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE XOCHITEPEC 2022 - 2024

"Lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide, no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre."







CABILDO 2022 - 2024









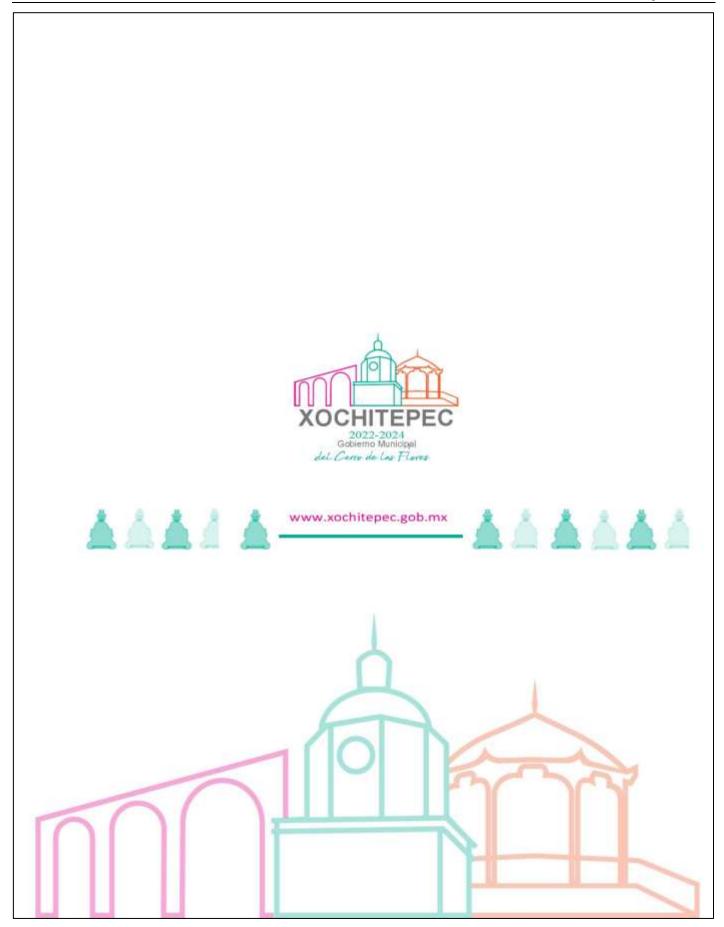












Mensaje del Presidente Municipal

A mi familia, padres y hermanos, a mis amigos, líderes, partidos políticos, sectores, compañeros de cabildo, colaboradores del ayuntamiento, sociedad en general.



El pasado seis de junio del dos mil veintiuno, los xochitepequenses nos brindaron la más alta de las responsabilidades que puede tener un ciudadano y es la de dirigir los destinos de un municipio en desarrollo como lo es nuestro Xochitepec.

Una tarea en donde además de la participación de mis compañeros de cabildo, involucraremos también a la sociedad, lo cual, nos permitirá alcanzar mejores niveles de bienestar, con un desarrollo sustentable y sostenible cimentado en la convivencia armónica entre xochitepequenses.

Estoy consciente de que el compromiso que adquirimos en campaña, respecto a los niveles de pobreza, desigualdad, discriminación y rezago en la atención de los servicios públicos básicos, salud y economía, entre otros, no será nada fácil, sin embargo, ese será el verdadero reto de nuestro gobierno, tener la visión y la misión en completa congruencia hacia el desarrollo de nuestro municipio.

Es por ello, que se requiere de la instrumentación de políticas públicas encaminadas a favorecer a los sectores más vulnerables de la población, en donde el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, que hoy pongo en sus manos, es el resultado de la participación entre el gobierno y sus habitantes, el cual contiene la planeación basada en el análisis de las necesidades, las estrategias y la suma de los esfuerzos que se verán materializados durante los próximos tres años en total cumplimiento a lo establecido por las leyes y reglamentos en la materia.

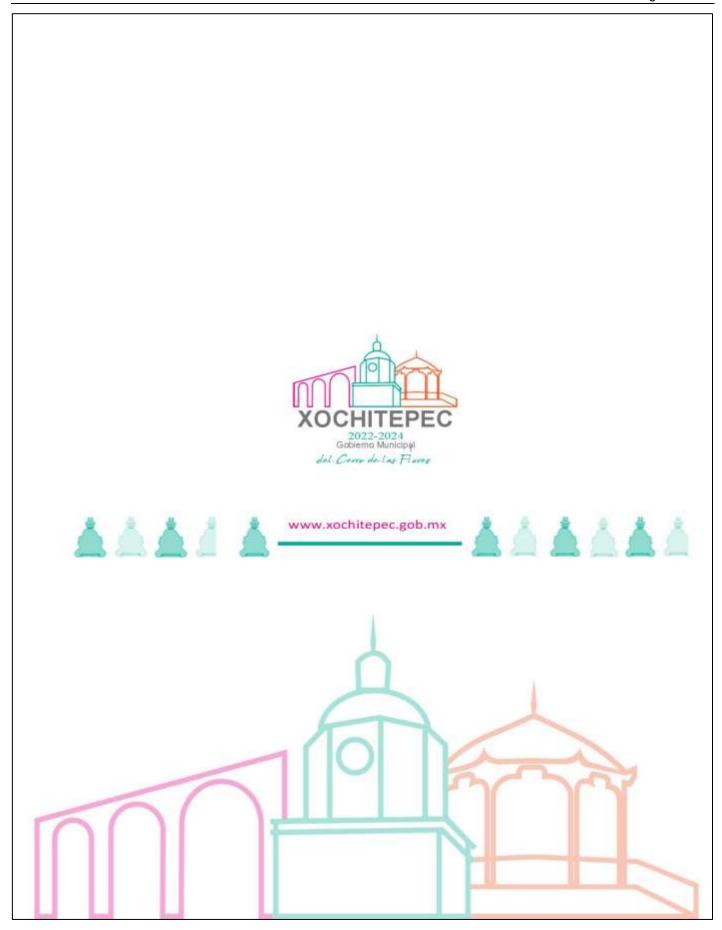
Como Presidente Municipal, sé que nuestro andar en el camino de la gestión nos marca otra dinámica a la hora de obtener recursos para la obra material y el beneficio social, en donde les digo, siéntanse seguros que hemos de tocar las puertas y transitar de la mano con los nuevos programas, para garantizar los resultados a los que nos comprometimos con ustedes.

Es así que nuevamente signamos el compromiso, ahora con este Plan Municipal de Desarrollo, que nos permita que Xochitepec logre convertirse en un municipio con auge, confiable, próspero y seguro para todos, en donde juntos participemos y trascendamos como la mejor administración en la historia del Cerro de las Flores.

Atentamente

Licenciado Roberto Gonzalo Flores Zuniga Presidente Municipal Constitucional de Xochitepec, Morelos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



INDICE

Mensaje del Presidente Municipal	. 05
Introducción	
Marco Normativo	
Ámbito Internacional	
Agenda de Desarrollo 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	15
Ámbito Nacional	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	.15
Ley de Planeación	.16
Ley General de Desarrollo Social	.17
Ley de Coordinación Fiscal	18
Ley General de Contabilidad Gubernamental	.19
Ley General de Responsabilidades Administrativas	20
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
Ámbito Estatal	
Constitución Política del Estado	22
Ley de Planeación del Estado de Morelos.	23
Ley Orgánica Municipal	
Ley sobre Consultas Populares para el Fortalecimiento Municipal	.24
Misión	25
Visión	.26
Diagnóstico integral. Características Generales e Indicadores Básicos	27
Situación Geográfica	
Perfil Sociodemográfico	
Assestando Político Escuémico y Capiel	20
Aspectos de Política Económica y Social	
Marco Macroeconómico para el 2022 y 2023.	
Perspectivas de crecimiento de América Latina y el Caribe	
Resultado de los Foros de Consulta Ciudadana	
Consulta Infantil	.56
Resultados desglosados por tema y ordenado en forma decreciente	.57
Eje Desarrollo Social Integral	. 57
Los tres temas de mayor incidencia en los Foros de Consulta Ciudadana para el eje de	
desarrollo social integral fueron los siguientes	.57







1	Eje: Desarrollo Económico Sustentable60
	os temas de mayor incidencia en los Foros de Consulta Ciudadana para el eje de desarrollo
	conómico sustentable fueron los siguientes
E	Eje: Infraestructura y Servicios Públicos
L	os temas de mayor incidencia en los Foros de Consulta Ciudadana para el eje de obras y
S	ervicios públicos fueron los siguientes
E	Eje: Seguridad a la Ciudadanía64
E	s importante mencionar que, en este rubro, los tres temas de mayor incidencia en los Foros de
(Consulta Ciudadana para el eje de seguridad a la ciudadanía fueron los siguientes64
E	Eje: Gobernanza y Administración66
	os tres temas de mayor incidencia en los Foros de Consulta Ciudadana para el eje de gobernanza.
у	administración fueron los siguientes. 67
C	Diseño de Políticas Públicas del Municipio de Xochitepec
	Gobierno atento a las demandas de todos los sectores sociales
	Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, Estrategias y líneas de acción.
Eje	e 1: Gobierno atento a las demandas de todos los sectores sociales72
	Municipio de Xochitepec con Desarrollo Social Incluyente



Municipio de Xochitepec eficiente y responsable en el manejo de las finanzas. 93 Municipio de Xochitepec promotor de infraestructura urbana sostenible. 95 Municipio de Xochitepec liuminado. 97 Municipio de Xochitepec liuminado. 98 Municipio de Xochitepec limpio, sano y sustentable. 100 Municipio de Xochitepec limpio, sano y sustentable. 100 Municipio de Xochitepec promotor de espacios verdesy accesibles. 102 Municipio de Xochitepec promotor del ordenamiento de mercados y tianguis públicos 103 Municipio de Xochitepec promotor de espacios de inhumación dignos. 103 Municipio de Xochitepec promotor de espacios de inhumación dignos. 103 Municipio de Xochitepec Innovador y generadorde oportunidades. 107 Municipio de Xochitepec promotor de capacitación para el empleo local 108 Municipio de Xochitepec promotor de la devisacida de la cultural y el patrimonio histórico 112 Municipio de Xochitepec impulsor del desarrollo agropecuario. 114 Municipio de Xochitepec promotor de la industria, el comercio y los servicios. 116 Municipio de Xochitepec promotor de la los recursos naturales. 117 Municipio de Xochitepec promotor del os recursos naturales. 118 Municipio de Xochitepec responsable del cuidado del agua. 121 Eje 4: Gobierno que brinda seguridad a la ciudadanía. 123 Municipio de Xochitepec promotor de la protección civil. 129 Municipio de Xochitepec promotor de la protección civil. 129 Municipio de Xochitepec promotor de la protección civil. 129 Municipio de Xochitepec con gobierno abierto y cercano a la gente. 132 Municipio de Xochitepec transparente y generador de confianza ciudadana. 135 Municipio de Xochitepec Eficiente e innovador. 139 Municipio de Xochitepec Eficiente e innovador. 139 Municipio de Xochitepec Eficiente e innovador. 139 Municipio de Xochitepec Eficiente e innovador. 139		
Municipio de Xochitepec promotor de infraestructura urbana sostenible. 95 Municipio de Xochitepec promotor de servicios públicosde calidad. 97 Municipio de Xochitepec limpio, sano y sustentable. 100 Municipio de Xochitepec promotor de espacios verdesy accesibles. 102 Municipio de Xochitepec promotor de espacios verdesy accesibles. 103 Municipio de Xochitepec promotor del ordenamiento de mercados y tianguis públicos. 103 Municipio de Xochitepec promotor de espacios de inhumación dignos. 104 e 3: Gobierno impulsor del desarrollo económico y crecimiento urbano sustentable Municipio de Xochitepec Innovador y generadorde oportunidades. 107 Municipio de Xochitepec promotor de capacitación para el empleo local. 108 Municipio de Xochitepec promotor turístico. 110 Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo agropecuario. 112 Municipio de Xochitepec impulsor del desarrollo agropecuario. 114 Municipio de Xochitepec promotor de la Industria, el comercio y los servicios. 116 Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo ordenado. 117 Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo ordenado. 117 Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo agropecuario. 118 Municipio de Xochitepec responsable del cuidado del agua. 121 Eje 4: Gobierno que brinda seguridad a la ciudadanía. 123 Municipio de Xochitepec Seguro 126 Municipio de Xochitepec promotor de la protección civil. 129 Eje 5: Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad. 131 Municipio de Xochitepec con gobierno abierto y cercano a la gente 132 Municipio de Xochitepec Eficiente e innovador 137 Municipio de Xochitepec Eficiente e innovador 137		
Municipio de Xochitepec promotor de infraestructura urbana sostenible. 95 Municipio de Xochitepec promotor de servicios públicosde calidad. 97 Municipio de Xochitepec limpio, sano y sustentable. 100 Municipio de Xochitepec promotor de espacios verdesy accesibles. 102 Municipio de Xochitepec promotor de espacios verdesy accesibles. 103 Municipio de Xochitepec promotor del ordenamiento de mercados y tianguis públicos. 103 Municipio de Xochitepec promotor de espacios de inhumación dignos. 104 e 3: Gobierno impulsor del desarrollo económico y crecimiento urbano sustentable Municipio de Xochitepec Innovador y generadorde oportunidades. 107 Municipio de Xochitepec promotor de capacitación para el empleo local. 108 Municipio de Xochitepec promotor turístico. 110 Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo agropecuario. 112 Municipio de Xochitepec impulsor del desarrollo agropecuario. 114 Municipio de Xochitepec promotor de la Industria, el comercio y los servicios. 116 Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo ordenado. 117 Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo ordenado. 117 Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo agropecuario. 118 Municipio de Xochitepec responsable del cuidado del agua. 121 Eje 4: Gobierno que brinda seguridad a la ciudadanía. 123 Municipio de Xochitepec Seguro 126 Municipio de Xochitepec promotor de la protección civil. 129 Eje 5: Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad. 131 Municipio de Xochitepec con gobierno abierto y cercano a la gente 132 Municipio de Xochitepec Eficiente e innovador 137 Municipio de Xochitepec Eficiente e innovador 137	Municipio de Xochitepec eficiente y responsable en el manejo de las finanzas	93
Municipio de Xochitepec Iromotor de servicios públicosde calidad. 97 Municipio de Xochitepec Iluminado. 98 Municipio de Xochitepec Iluminado. 100 Municipio de Xochitepec Iromotor de espacios verdesy accesibles. 102 Municipio de Xochitepec promotor del ordenamiento de mercados y tianguis públicos. 103 Municipio de Xochitepec promotor de espacios de inhumación dignos. 104 e 3: Gobierno impulsor del desarrollo económico y crecimiento urbano sustentable. Municipio de Xochitepec Innovador y generador de oportunidades. 107 Municipio de Xochitepec Innovador y generador de oportunidades. 107 Municipio de Xochitepec promotor de capacitación para el empleo local. 108 Municipio de Xochitepec promotor turístico. 110 Municipio de Xochitepec impulsor del desarrollo agropecuario. 111 Municipio de Xochitepec impulsor del desarrollo agropecuario. 114 Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo ordenado. 117 Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo ordenado. 117 Municipio de Xochitepec promotor del orsecursos naturales. 118 Municipio de Xochitepec protector de los recursos naturales. 118 Municipio de Xochitepec promotor de la cuidado del agua. 121 Eje 4: Gobierno que brinda seguridad a la ciudadanía. 123 Municipio de Xochitepec promotor de la cultura vial. 128 Municipio de Xochitepec promotor de la protección civil. 129 Eje 5: Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad. 134 Municipio de Xochitepec con gobierno abierto y cercano a la gente 132 Municipio de Xochitepec promotor de la participación ci u d ad an a 134 Municipio de Xochitepec transparente y generador de confianza ciudadana. 135 Municipio de Xochitepec ficiente e innovador 137	Municipio de Xochitepec promotor de infraestructura urbana sostenible	95
Municipio de Xochitepec limpinado	Municipio de Xochitepec promotor de servicios públicos de calidad	97
Municipio de Xochitepec limpio, sano y sustentable	Municipio de Xochitepec Iluminado	98
Municipio de Xochitepec promotor de espacios verdesy accesibles	Municipio de Xochitepec limpio, sano y sustentable	100
Município de Xochitepec promotor del ordenamiento de mercados y tianguis públicos. Município de Xochitepec promotor de espacios deinhumación dignos. Município de Xochitepec Innovador y generador de oportunidades. Município de Xochitepec Innovador y generador de oportunidades. Município de Xochitepec promotor de capacitación para el empleo local. Município de Xochitepec promotor turístico. Município de Xochitepec promotor de la desarrollo agropecuario. Município de Xochitepec impulsor del desarrollo agropecuario. Município de Xochitepec promotor de la Industria, el comercio y los servicios. Município de Xochitepec promotor de la Industria, el comercio y los servicios. Município de Xochitepec protector de los recursos naturales. Município de Xochitepec protector de los recursos naturales. Município de Xochitepec responsable del cuidado del agua. 123 Município de Xochitepec Seguro. Município de Xochitepec promotor de la cultura vial. Município de Xochitepec promotor de la protección civil. 129 Eje 5: Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad. Município de Xochitepec con gobierno abierto y cercano a la gente. 131 Município de Xochitepec transparente y generador de confianza ciudadana. 133 Município de Xochitepec Eficiente e innovador. 135 Município de Xochitepec Eficiente e innovador.	Municipio de Xochitepec promotor de espacios verdesy accesibles	102
Municipio de Xochitepec promotor de espacios deinhumación dignos	Município de Xochitepec promotor del ordenamiento de mercados y tianguis	s públicos.
e 3: Gobierno impulsor del desarrollo económico y crecimiento urbano sustentable Municipio de Xochitepec Innovador y generadorde oportunidades		103
Municipio de Xochitepec Innovador y generadorde oportunidades	Municipio de Xochitepec promotor de espacios de inhumación dignos	104
Municipio de Xochitepec Innovador y generadorde oportunidades		
Municipio de Xochitepec Innovador y generadorde oportunidades		
Municipio de Xochitepec promotor de capacitación para el empleo local. 108 Municipio de Xochitepec promotor turístico. 110 Municipio promotor de la diversidad cultural y el patrimonio histórico 112 Municipio de Xochitepec impulsor del desarrollo agropecuario. 114 Municipio de Xochitepec promotor de la Industria, el comercio y los servicios. 116 Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo ordenado. 117 Municipio de Xochitepec protector de los recursos naturales. 118 Municipio de Xochitepec responsable del cuidado del agua. 121 Eje 4: Gobierno que brinda seguridad a la ciudadanía. 123 Municipio de Xochitepec Seguro. 126 Municipio de Xochitepec promotor de la cultura vial. 128 Municipio de Xochitepec promotor de la protección civil. 129 Eje 5: Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad. 131 Municipio de Xochitepec con gobierno abierto y cercano a la gente. 132 Municipio de Xochitepec transparente y generador de confianza ciudadana. 134 Municipio de Xochitepec transparente y generador de confianza ciudadana. 135 Municipio de Xochitepec Eficiente e innovador. 137	e 3: Gobierno impulsor del desarrollo económico y crecimiento urbano sus	tentable
Municipio de Xochitepec promotor de capacitación para el empleo local. 108 Municipio de Xochitepec promotor turístico. 110 Municipio promotor de la diversidad cultural y el patrimonio histórico 112 Municipio de Xochitepec impulsor del desarrollo agropecuario. 114 Municipio de Xochitepec promotor de la Industria, el comercio y los servicios. 116 Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo ordenado. 117 Municipio de Xochitepec protector de los recursos naturales. 118 Municipio de Xochitepec responsable del cuidado del agua. 121 Eje 4: Gobierno que brinda seguridad a la ciudadanía. 123 Municipio de Xochitepec Seguro. 126 Municipio de Xochitepec promotor de la cultura vial. 128 Municipio de Xochitepec promotor de la protección civil. 129 Eje 5: Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad. 131 Municipio de Xochitepec con gobierno abierto y cercano a la gente. 132 Municipio de Xochitepec transparente y generador de confianza ciudadana. 134 Municipio de Xochitepec transparente y generador de confianza ciudadana. 135 Municipio de Xochitepec Eficiente e innovador. 137		
Municipio de Xochitepec promotor de capacitación para el empleo local. 108 Municipio de Xochitepec promotor turístico. 110 Municipio promotor de la diversidad cultural y el patrimonio histórico 112 Municipio de Xochitepec impulsor del desarrollo agropecuario. 114 Municipio de Xochitepec promotor de la Industria, el comercio y los servicios. 116 Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo ordenado. 117 Municipio de Xochitepec protector de los recursos naturales. 118 Municipio de Xochitepec responsable del cuidado del agua. 121 Eje 4: Gobierno que brinda seguridad a la ciudadanía. 123 Municipio de Xochitepec Seguro. 126 Municipio de Xochitepec promotor de la cultura vial. 128 Municipio de Xochitepec promotor de la protección civil. 129 Eje 5: Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad. 131 Municipio de Xochitepec con gobierno abierto y cercano a la gente. 132 Municipio de Xochitepec transparente y generador de confianza ciudadana. 134 Municipio de Xochitepec transparente y generador de confianza ciudadana. 135 Municipio de Xochitepec Eficiente e innovador. 137	Municipio de Xochitepec Innovador y generadorde oportunidades	107
Municipio de Xochitepec promotor turístico	Municipio de Xochitepec promotor de capacitación para el empleo local.	108
Municipio promotor de la diversidad cultural y el patrimonio histórico	Municipio de Xochitepec promotor turístico.	110
Municipio de Xochitepec promotor de la Industria, el comercio y los servicios. 116 Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo ordenado. 117 Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo ordenado. 117 Municipio de Xochitepec protector de los recursos naturales. 118 Municipio de Xochitepec responsable del cuidado del agua. 121 Eje 4: Gobierno que brinda seguridad a la ciudadanía. 123 Municipio de Xochitepec Seguro 126 Municipio de Xochitepec promotor de la cultura vial 128 Municipio de Xochitepec promotor de la protección civil 129 Eje 5: Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad. 131 Municipio de Xochitepec con gobierno abierto y cercano a la gente 132 Municipio de Xochitepec con gobierno abierto y cercano a la gente 132 Municipio de Xochitepec transparente y generador de confianza ciudadana 135 Municipio de Xochitepec Eficiente e innovador. 137	Municipio promotor de la diversidad cultural y el patrimonio histórico	112
Municipio de Xochitepec promotor de la Industria, el comercio y los servicios	Municipio de Xochitepec impulsor del desarrollo agropecuario	114
Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo ordenado	Municipio de Xochitepec promotor de la Industria, el comercio y los servicios	116
Municipio de Xochitepec protector de los recursos naturales	Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo ordenado	117
Municipio de Xochitepec responsable del cuidado del agua	Municipio de Xochitepec protector de los recursos naturales	118
Eje 4: Gobierno que brinda seguridad a la ciudadanía	Municipio de Xochitepec responsable del cuidado del agua.	121
Municipio de Xochitepec Seguro		
Municipio de Xochitepec Seguro		400
Municipio de Xochitepec promotor de la cultura vial	eje 4: Gobierno que brinda seguridad a la ciudadania	123
Municipio de Xochitepec promotor de la cultura vial	Municipio de Xochitenec Seguro	126
Municipio de Xochitepec promotor de la protección civil	Municipio de Xochitepeo oegaro	128
Eje 5: Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad131 Municipio de Xochitepec con gobierno abierto y cercano a la gente		
Municipio de Xochitepec con gobierno abierto y cercano a la gente	Multicipio de Additiepeo promotor de la protección civil	123
Municipio de Xochitepec con gobierno abierto y cercano a la gente	ie 5: Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad	131
Municipio de X o c h i t e p e c promotor de la participación c i u d a d a n a 134 Municipio de Xochitepec transparente y generador de confianza ciudadana		
Municipio de X o c h i t e p e c promotor de la participación c i u d a d a n a 134 Municipio de Xochitepec transparente y generador de confianza ciudadana	Municipio de Xochitepec con gobierno abierto y cercano a la gente	132
Municipio de Xochitepec Eficiente e innovador	Municipio de Xochitepec promotor de la participación ciudadana.	134
Municipio de Xochitepec Eficiente e innovador		125
Municipio de Xochitepec promueve la planeación estratégica	Municipio de Xochitepec transparente y generador de confianza ciudadana	100
	Municipio de Xochitepec Eficiente e innovador	137



Indicadores y metas por eje rector	141
Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024.	160
Programas Presupuestarios y proyectos Municipales	162
Eje 1 Gobierno atento a las demandas de todos los sectores sociales	162
1.1 Bienestar social para los xochitepequenses.	162
1.2 Salud Municipal	162
1.3 Gestión municipal de educación	162
1.4 Fomento al deporte	162
1.4 Fomento al deporte	162
1.6 Derechos humanos.	163
1.7 Convivencia ciudadana	163
1.8 Equidad de género	163
Equidad de género Operación y modernización del registro civil	163
1.10 Fortalecimiento de la Instancia de la Mujer	163
2.1 Hacienda Municipal 2.2 Optimización del gasto público 2.3 Gestión de programas 2.4 Transparencia y rendición de cuentas 2.5 Ejecución de obra pública 2.6 Coordinación de los servicios públicos municipales	163 163 163
Eje 3 Gobierno Impulsor del desarrollo económico y crecimiento urbano sustental	ole.164
3.1 Coordinación de la gestión para el desarrollo económico del municipio. 3.2 Fomento e impulso al desarrollo económico.	164
3.3 Industria, comercio y servicios.	164
3.4 Fomento al desarrollo turístico.	164
3.5 Fomento cultural	
3.6 Fomento a las actividades agropecuarias.	164
3.7 Capacitación para el empleo.	164
3.9 Procongaión protoggión y aproyechamiente exctantable de les recurses acts	104
 3.8 Preservación, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturalizados. 	
municipales.	104
3.9 Administración de los servicios de protección y mejoramiento del ambiente	165
3.10 Coordinación de la planeación del desarrollo urbano municipal	165

DADADA-

4.1 Fortalecimiento de la Seguridad Publica	166
4.1 Portalecimiento de la Segundad Pública.	
4.2 Protection Civil.	100
je 5 Gobierno participativo, eficiente y con prestación de se	ervicios de calidad16
5.1 Desarrollo Institucional.	
5.2 Participación Ciudadana	169
5.3 Planeación Municipal	
5.4 Asesoría Municipal.	165
Previsión de Recursos	16
Alineación en el marco del Sistema Nacionalde Planeación. Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables a Xochitepec s	egún el Instituto Nacional
Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	egún el Instituto Nacional
Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables a Xochitepec soara el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)	egún el Instituto Nacional
Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables a Xochitepec soara el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)	egún el Instituto Nacional
Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables a Xochitepec soara el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)	egún el Instituto Nacional170
Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables a Xochitepec soara el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)	egún el Instituto Nacional170
Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables a Xochitepec soara el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)	egún el Instituto Naciona 170 170 171 171
Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables a Xochitepec soara el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)	egún el Instituto Naciona 170 170 170 171 171 171
Alíneación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	egún el Instituto Naciona 170 170 171 171 171 172
Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	egún el Instituto Nacional
Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	egún el Instituto Nacional
Alíneación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	egún el Instituto Nacional
Alíneación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	egún el Instituto Nacional
Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	169 egún el Instituto Nacional170170171171172173173173174174
Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	egún el Instituto Nacional









Introducción

Con fundamento jurídico en los Artículos 25, 26, 27, 115 y 116 de nuestra carta magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 116 de la respectiva del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en la Ley de Planeación Nacional, la Ley de Planeación del Estado y lo establecido en la Ley Orgánica Municipal; el Ayuntamiento del Municipio de Xochitepec, en congruencia con los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Participativa, presenta ante el H. Congreso del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, documento en el que se exponen los objetivos, programas, proyectos, políticas, estrategias, prioridades y líneas de acción que se ha fijado la administración pública municipal para dicho período.

El plan, es resultado del amplio proceso de participación ciudadana. Su aprobación y posterior publicación, refrenda el compromiso adquirido en campaña y en los foros de consulta a la sociedad, de incluir sus propuestas, inquietudes, demandas y soluciones en el documento rector, aprovechando las ventajas y oportunidades para cambiar la realidad que enfrenta el municipio, transitando hacia la construcción de un Xochitepec más seguro, con empleo, con educación y acceso a la cultura, a los servicios de salud, al deporte, a la infraestructura urbana y de servicios que se requiere para un desarrollo sustentable y sostenible, comba- tiendo la pobreza con acciones coordinadas con los gobiernos federal, estatal y por qué no, con otros municipios con intereses afines, para el logro de una vida mejor.

El plan contempla los elementos estratégicos innovadores y creativos como parte de los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, para que las áreas administrativas del ayuntamiento, que serán las responsables de la ejecución del plan, puedan tomar las mejores decisiones para la solución de los problemas, necesidades y demandas, orientando la aplicación de recursos hacia proyectos viables y de beneficio social.

En su contenido se articulan los programas de gobierno, de modernización administrativa, el plan de 100 días y los programas presupuestarios, con las propuestas y demandas ciudadanas. Mantiene congruencia de contenido con el plan estatal de desarrollo, al incluir el diagnóstico integral de la situación actual del municipio dentro del contexto nacional y estatal; las características físicas propias, la localización geográfica, los aspectos ambientales, orografía, hidrología y clima, recursos naturales, tenencia de la tierra, uso del suelo, vocación agrícola, pecuaria, forestal e industrial, los aspectos demográficos, las condiciones en que se encuentran las localidades urbanas y rurales en cuanto a los servicios; el resultado de la demanda ciudadana y la problemática actual, que junto con el diagnóstico sirvieran de base para la formulación de los objetivos, estrategias y proyectos que se proponen como prioridades para el gobierno municipal y la ciudadanía en la superación de los diferentes problemas que afectan a la sociedad.

Aquí se aborda también, desde la perspectiva de planeación estratégica, la razón de ser del municipio como institución, su propósito fundamental, filosofía, valores y objetivos organizacionales. De igual forma, define el concepto de visión como punto de partida que marca el sentido de dirección del presente, hacia el futuro imaginado, tomando con base la comprensión del pasado.





Bajo los ejes transversales de derechos humanos, participación ciudadana, equidad de género y sustentabilidad, así como con los ejes rectores: Gobierno atento a las demandas de todos los sectores sociales; Gobierno responsable en el cumplimiento de las obligaciones financieras y satisfacción de las demandas ciudadanas en obras y servicios públicos; Gobierno impulsor del desarrollo económico y crecimiento urbano sustentable; Gobierno que brinda seguridad a la ciudadanía y; Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad, se desagregan los temas específicos en los que se establecen los objetivos estratégicos, las líneas de acción, programas y proyectos, en función de la misión y visión establecida.

El plan propone también, que además de las facultades que la ley orgánica municipal otorga a las diferentes autoridades, entidades y organismos de la administración municipal, la evaluación y control del Plan Municipal de Desarrollo se realice en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Xochitepec.

Parte fundamental en la instrumentación del plan es la previsión de los recursos que serán asignados para tales fines, mismos que se definirán cada año en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la legislación correspondiente y del cual será corresponsable todo el ayuntamiento. Estas previsiones se presentarán en las correspondientes leyes de ingresos y presupuestos de egresos, de conformidad con los lineamientos de política económica y social que el plan municipal defina, en donde se cuidará siempre que el uso de los recursos se destine a resolver los problemas prioritarios de la sociedad.

Finalmente, se destaca que los objetivos del plan, solo podrán ser alcanzados con la participación, el esfuerzo compartido con la ciudadanía y la coordinación con los ámbitos de gobierno federales y estatales. Por lo tanto, el presente plan es un compromiso corresponsable de la sociedad y su gobierno para alcanzar el desarrollo integral del municipio.









Página 18 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



Marco Normativo

Cuando se ejecutan acciones de planeación para el desarrollo, es indispensable definir el rumbo y las tareas apropiadas para alcanzar los fines que nos hemos establecido como gobierno y ciudadanía, esto implica que las estrategias plasmadas en el presente documento, deberán estar reguladas desde diversas instancias, contando con una visión que permita definir un rumbo claro en las metas trazadas.

Así pues, el en ejercicio de planificar existen ordenamientos a los que el municipio debe apegarse, pues estos, establecen sus atribuciones y obligaciones en esta materia, por lo anterior enunciamos el marco jurídico para la planeación del desarrollo municipal:

Ámbito Internacional Agenda de Desarrollo 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

Como un plan de acción a nivel mundial, la Agenda de Desarrollo 2030 incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que abarcan el ámbito de los individuos, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

De estos objetivos destaca poner fin a la pobreza, erradicar el hambre, reducir la desigualdad, consolidar ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, así como promover, entre otros, instituciones eficaces, responsables e inclusivas, en todos los órdenes de gobierno. El principal de los retos es que los servidores públicos, sobre todo en el orden municipal, conozcan y contemplen transversalmente los ODS en su actuar, estableciendo políticas públicas para mejorar la calidad de vida dela ciudadanía potenciando al máximo las instituciones municipales al tiempo de preservar el medio ambiente.

Para llevar a cabo lo anterior, resulta fundamental articular acciones y mecanismos de manera eficiente a los recursos de los otros órdenes de gobierno, destacando la coordinación ordenada y el respeto a la transversalidad de los derechos humanos y las políticas públicas inclusivas.

Ámbito Nacional Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Mexicana constituye la base del orden jurídico nacional, es fuente y sustento de todas nuestras disposiciones jurídicas.

En el artículo 25 apreciamos que corresponde al Estado la rectoria del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable; que fortalezca la soberanía de la nación y al régimen democrático, que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, se logre una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege dicha Constitución; entendida la competitividad como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, que promueva la inversión y la generación de empleo.

De igual manera, establece que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. De acuerdo con ello, el Plan Nacional de Desarrollo como los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.



En el artículo 26 se establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Eje central para el ámbito municipal resulta lo dispuesto en el artículo 115, pues es en este numeral es donde se encuentran las facultades que dotan de personalidad jurídica y patrimonio propio a los municipios de nuestro país, estableciendo además los servicios públicos que son directamente responsabilidad de este orden de gobierno:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Mercados y centrales de abasto.
- Panteones.
- Rastro.
- Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.
- Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Adicionalmente, manifiesta que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En el artículo 134 establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Planeación.

La Ley de Planeación establece en el artículo 2 que dicha actividad deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y que deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Página 20 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



Del mismo modo, el artículo 14, establece las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de las cuales, en la fracción tercera se encuentran las relacionadas con la planeación: proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; consultar a los grupos sociales y a los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; así como elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República.

De igual manera, en el artículo 33, dispone que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que estos últimos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y planeen de manera con-junta las acciones a realizarse por la Federación y los estados.

En todos los casos, se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Asimismo, en el artículo 34, fracción V, se estipula, para efectos del artículo anterior, que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada una de ellas, que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Ley General de Desarrollo Social

En el artículo 12 se establece que en la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social, de conformidad con esta ley y las demás disposiciones en la materia.

La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social y el Plan Nacional de Desarrollo, lo anterior conforme a lo establecido por el artículo 13.

El artículo 74 dispone que, para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto.

Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de dicha evaluación.

El artículo 75 dispone que los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

En el artículo 76, se establece que los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.





Ley de Coordinación Fiscal

El artículo 33, en su apartado A, párrafos 4 y 5, se dispone: En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

- B. La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:
- II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:
- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública financiera en linea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades:



Página 22 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



 e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

Ley General de Contabilidad Gubernamental

En el artículo 46 se establece que, en lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias del Poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos, permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- III. Información programática, con la desagregación siguiente:
- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados.

De igual manera, dispone en el artículo 79, que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet, a más tardar el último día hábil de abril, su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar, a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas, e informar sobre las personas que las realizaron.

Las secretarías de Hacienda y de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión, para que dicho consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta ley.

En el artículo 80, se establece que, a más tardar el último día hábil de marzo se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos.

Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y del 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda, con el apoyo técnico de la Secretaría de la Función Pública y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entregará juntamente con las dependencias coordinadoras de los fondos, programas y convenios, el último día hábil del mes de abril de cada año, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación.





En ese mismo plazo, la Secretaria de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de aquella a la que se refiere este artículo.

Asimismo, tratándose de programas sociales, el Consejo desarrollará lo anterior a partir de los indicadores que prevé la Ley General de Desarrollo Social y en coordinación con el CONEVAL.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Esta legislación dispone, en su artículo 17, que los órganos internos de control deberán evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado conforme a este capítulo y proponer, en su caso, las modificaciones que resulten procedentes, informando de ello a la Secretaría en los términos que ésta establezca.

En el artículo 18 se establece que los órganos internos de control deberán valorar las recomendaciones que haga el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) a las autoridades, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno y con ello la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción. Deberán informar a dicho órgano de la atención que se dé a éstas y, en su caso, sus avances y resultados.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En relación con los municipios, la presente ley declara lo siguiente:

Artículo 85. Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.

II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.





Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Artículo 86. Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos, para lo cual deberán:

- Establecer acciones para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado en los tres órdenes de gobierno, conforme a los principios del artículo 1 de esta Ley;
- II. Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía, e:

III. Informar al Congreso de la Unión y a la respectiva legislatura local, sobre el ejercicio del presupuesto y de los avances de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los respectivos planes locales de desarrollo, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 110. La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades.

Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres,





Artículo 111. La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley.

La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración. En la elaboración de los anteproyectos de presupuesto a los que se refiere el artículo 25 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán considerar los indicadores del sistema de evaluación de desempeño, mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.

El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la Erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Ámbito Estatal Constitución Política del Estado

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos establece en su artículo 119 que la administración pública se guiará por los siguientes principios:

I.- El derecho de asociación se reconoce para proteger y mejorar las condiciones económicas de obreros, campesinos y empleados, ejerciendo el Estado la defensa contra todos los actos de individuos o de asociaciones que menoscaben ese derecho;

III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso del Estado tendrá la intervención que señale la Ley.



Página 26 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



Ley de Planeación del Estado de Morelos.

Esta ley establece en el artículo 4 que es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y faculta en el artículo 5 a los Ayuntamientos para conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Y dispone en el artículo 7 que los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

Asimismo, esta ley establece en el artículo 14 que la planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

En el artículo 24 se establece que los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Por último ordena en su artículo 26 que los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Ley Orgánica Municipal.

Artículo 49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.





Artículo 51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

Artículo 55.- Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Ley sobre Consultas Populares para el Fortalecimiento Municipal.

Artículo 10.- Las Reuniones de Consulta y Fortalecimiento Municipal que se lleven a efecto en todas y cada una de las Comunidades, Poblados y Municipios del Estado de Morelos, tendrán el carácter de Institucionales y estarán provistas de legalidad.



Página 28 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



Misión.

Nuestra misión es ser un Gobierno Municipal confiable, cercano e incluyente, que promueva la participación ciudadana e impulse la economía basada en el desarrollo humano, creando un ambiente de paz y equilibrio con el entorno cultural y natural.

Una administración que cimente su actuar en el mandato popular, de transformar el entorno actual, atendiendo las necesidades colectivas de la población, aplicando los principios de equidad, inclusión y justicia social, a través de un gobierno sensible en el manejo de los recursos con transparencia, eficacia y eficiencia, rindiendo cuentas claras a la sociedad sobre su gestión y sus resultados para garantizar el pleno desarrollo municipal en lo social, lo económico, lo institucional y lo humano.









Visión.

Ser el municipio referente en innovación, sostenibilidad, desarrollo e inclusión, que garantice la prestación de servicios a la sociedad y fomente el desarrollo individual y colectivo a través de la convivencia pacífica; con una ciudadanía participativa en el quehacer público, preservando en todo momento su identidad, cultura y tradiciones.

Durante la presente administración planeamos consolidar a nuestro gobierno, como uno de los escenarios que entreguen resultados a mediano y largo plazo, planificando más allá del alcance del periodo que abarca nuestro ejercicio político, en razón de ello se traza una ruta con acciones planteadas con trascendencia y alcance al 2030.

Un Xochitepec que brinde las oportunidades de desarrollo para todos, moderno, seguro, dinámico, con un sector productivo consolidado y de calidad, con crecimiento ordenado sustentable y sostenible, que garantice una mejor calidad de vida para todos sus habitantes y en general para los que menos tienen; con un gobierno reconocido por ser respetuoso a la legalidad, eficiente, transparente, participativo e incluyente que genere confianza en el cumplimiento de las expectativas de la población, integrado por servidores públicos capaces en el quehacer municipal y con habilidades para desenvolverse en el entorno demandante.

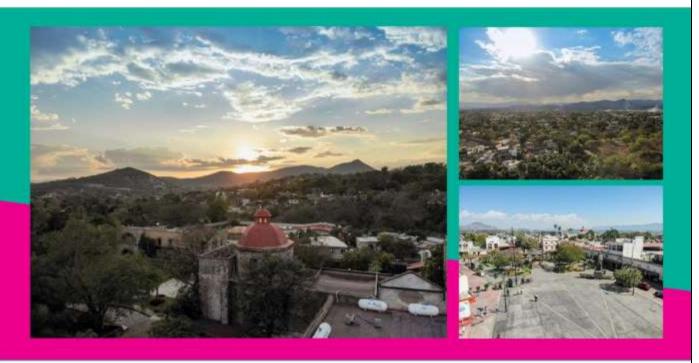
De esta manera, las metas que hemos planteado para el municipio como resultado de la alineación a los objetivos del Desarrollo Sostenible son:

- · Abatir el rezago social y las carencias sociales de la población.
- Contar con un sistema de salud oportuno, eficiente y de calidad.
- Incrementar la calidad y cobertura del sistema educativo del municipio.
- Generar igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- Proporcionar bienestar social a los grupos vulnerables.
- Generar producción y consumo local suficiente, sostenible y responsable.
- Generar oportunidades para todos y todas que permitan a las personas mejorar sus condiciones de vida.
- Impulsar el desarrollo económico y productivo en el medio rural de forma sostenible.
- Ser un municipio seguro y en paz.
- Conservar y mejorar el medio ambiente y los recursos naturales de forma sostenible.
- Ser un gobierno honesto, transparente y con cero corrupciones.



Diagnóstico integral Características Generales e Indicadores Básicos

Situación Geográfica



El Municipio de Xochitepec tiene una extensión territorial de 99.13 kilómetros cuadrados, situación por la cual se ubica dentro de los de menor extensión territorial de la entidad. Esta área representa el 2% (dos por ciento) de la superficie total del estado de Morelos. El Municipio colinda al norte con los Municipios de Emiliano Zapata y Temixco, con los cuales forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de Cuernavaca; al este con los Municipios de Emiliano Zapata y Tlaltizapán; al sur con Xoxocotla y Tlaltizapán y; al oeste con Temixco y Xoxocotla.

El Municipio de Xochitepec está constituido por una cabecera y; 14 ayudantías municipales: Alpuyeca, Atlacholoaya, Benito Juárez, Chiconcuac, Francisco Villa, Lázaro Cárdenas, Loma Bonita, Miguel Hidalgo, Nueva Morelos, Real del Puente, San Miguel la Unión, Unidad Morelos, Las Flores y Las Rosas. Además de seis colonias: La Esperanza, La Cruz, Las Palmas, Tres de Mayo, Obrero Popular y Tierra Verde, así como los fraccionamientos, unidades habitacionales y los campamentos cañeros. Los principales resultados por localidad que presenta el (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) INEGI en su Censo General de Población y Vivienda 2020, destacan la existencia de 84 localidades comprendidas en: una ciudad de más 20 mil habitantes; 4 pueblos de 4,500 a 12 mil habitantes; 10 colonias y unidades habitacionales de más de 500 habitantes; 24 cuadrillas de 100 a 499 habitantes y; 46 rancherías de uno a 50 habitantes.



El Municipio de Xochitepec se localiza en la región central del Estado de Morelos, entre los paralelos 18° 50' 00" y 18° 42' 00" de Latitud Norte; y los meridianos 99° 18' 00" y 99° 11' 30" de Longitud Oeste. Esta zona se considera la región del valle intermontañoso estatal, la cual también se caracteriza por contener al grupo de aglomeraciones urbanas más grandes de la entidad y al mismo tiempo segmentar los procesos ambientales centrales para el desarrollo de las actividades económicas y para su viabilidad a corto y mediano plazo. En términos de localización geográfica el Municipio va del gradiente altitudinal dirección noreste- suroeste entre los 980 y 1,340 metros sobre el nivel del mar, con tres elevaciones en los extremos oriente y poniente de 1,370 msnm y 1,220 msnm, como son los cerros Metzontzin, Jumiltepec, Nance, Colotepec y La Corona.

El Municipio se ubica en la provincia fisiográfica de la Sierra Madre del Sur, subprovincia de la Sierras y Valles Guerrerenses, región de gran complejidad litológica en la que cobran gran importancia las rocas ígneas intrusivas cristalinas, particularmente los granitos y las metamórficas. De la edad mesozoica afloran en la región Oeste del Municipio, rocas antiguas del cretácico inferior clasificadas como calizas de ambiente marino (sedimentarias químicas); al Este y del cretácico superior está representado por una secuencia interestratificada de areniscas y lutitas (sedimentarias clásticas). De la edad cenozoica afloran tanto rocas sedimentarias clásticas como rocas volcánicas que cubren discordantemente a las rocas del cretácico, clasificadas litológicamente como areniscas interdigitadas con conglomerados, los cuales se pueden ubicar en la zona Sur del Municipio.

En cambio, las rocas volcánicas tienen una composición diversa, ya que existen derrames de andesitas, riolitas, tobas, brechas volcánicas y derrames de basalto; asociados a las rocas volcánicas existen algunos pequeños cuerpos intrusivos que afectan a las rocas cretácicas y producen algo de mineralización, los cuales se pueden ubicar en Chiconcuac y al Sureste y Suroeste de Atlacholoaya.

La parte Centro y Este del Municipio se caracteriza por llanuras y lomeríos; al Norte por mesetas con cañadas; al Oeste por mesetas y sierras, y; al Sur por mesetas, llanuras y lomeríos. En cuanto a la extensión territorial municipal, el 37.95 por ciento se refiere a mesetas con cañadas; el 34.78 por ciento representa llanuras con lomeríos; el 16.38 por ciento comprende sierra y; el 10.89 por ciento corresponde a lomeríos con cañadas.

El Estado y por ende el Municipio de Xochitepec, se ubica en una de las regiones más ricas en relación a la recepción de radiación solar, la cual sufre variaciones por la acción de los elementos del clima y principalmente a la presencia de humedad. La orientación de la superficie, la pendiente, la posición del sol a lo largo del año y la situación general del territorio, son factores que influyen en el potencial energético. En primavera la insolación es escasa pero la ausencia de nubes propicia aumentos notables de temperatura; por el contrario, ésta es alta en verano, pero la nubosidad y las precipitaciones la atenúan; En otoño se presenta menos nubosidad y precipitaciones; en invierno la presencia de frentes y nubosidad la disminuyen.

El clima predominante es de tipo cálido subhúmedo, caracterizado por tener una temperatura media anual de 21 ° a los 27° centígrados, siendo el mes de mayo en el que se registra una mayor temperatura que va de los 32° a los 38° centígrados, mientras que en los meses de enero y diciembre es cuando se presenta la temperatura más baja que va de los 10° a los 14° centígrados. En cuanto a la precipitación total anual esta se presenta en promedio de 800 a 1000 mm3, con una frecuencia de granizadas, que fluctúa de cero a dos días, y de cero a 20 días, en frecuencia de heladas. La precipitación máxima se presenta en el mes de septiembre y la mínima se registra en los meses de febrero, marzo y diciembre.



Página 32 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



El suelo presenta un mosaico edáfico compuesto y muy diverso con diferentes tipos de suelo como son: vertisol pelico, feozen haplico, feozen calcárico, regozol eutrico, regosol calcárico, rendzina y litosol, todos en su fase lítica, con lecho rocoso entre 10 y 50 centimetros de profundidad.

El tipo de suelo vertisol pelico es particularmente fértil para uso agrícola, pero de dificil laboriosidad, ya que, al ser muy arcilloso, se apelmaza y el suelo se endurece fácilmente.

El tipo regosol eutrico es claro y no presenta capas distintas, porque generalmente es somero y pedregoso: el calcárico es fértil y rico en cal.

El suelo denominado rendzina, se caracteriza por poseer una capa superficial rica en humus y muy fértil que descansa sobre roca caliza o algún material rico en cal.

El feozen haplico tiene una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y nutrientes; el feozen calcárico contiene cal en todos sus horizontes y es el más fértil y productivo en la agricultura y la ganadería.

Por último, el litosol es un suelo menor a 10 centímetros de profundidad, limitado por roca, tepetate o calíche segmentado.

El municipio cuenta con una superficie aproximada de 99.13 Km2, es decir 9,913 hectáreas, de las cuales 2,887 hectáreas son de uso agrícola, representado el 30% de la superficie total; 1.865 hectáreas, son de riego y 1.022 hectáreas, son de temporal; en el aspecto pecuario se destina 1,490 hectáreas, que representan el 15% de la superficie del municipio; el forestal 2,770 hectáreas. El uso mineral representa 261 hectáreas y el urbano 930 hectáreas, que es el 9.38% de la superficie total del municipio.

En la actualidad las tierras ejidales son las que continúan utilizándose intensivamente para la agricultura. En las tierras comunales, que abarcan un menor porcentaje, el uso agrícola se ha ido transformando en uso urbano, y la propiedad privada se ha destinado principalmente a los asentamientos humanos, como sucede en la cabecera municipalprincipalmente.

Las colonias Francisco Villa, Benito Juárez, Lázaro Cárdenas, El Pedregal, Las Rosas, Las Flores, Loma Bonita, La Esperanza y La Pintora, La Tehuixtlera, Loma del Encanto, Los Laureles y San Francisco la Rivera, son asentamientos irregulares y algunas de ellas también cuentan con su respectiva Ayudantía Municipal. La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), actualmente aplica un programa para la regularización de las siguientes colonias: Francisco Villa, Benito Juárez, Lázaro Cárdenas y El Pedregal.

Por otra parte, de acuerdo información proporcionada por el Registro Agrario Nacional (RAN), dependiente de la Delegación Morelos, la superficie ejidal corresponde a 5,070.83 hectáreas y 457.69 hectáreas de carácter comunal, considerando a Santa María Alpuyeca bajo este último régimen.

La vegetación dominante en el Municipio es la conocida como selva baja caducifolia, que como se ve sujeta a modos diversos de explotación, se le encuentra perturbada con mucha frecuencia; esto se demuestra por la presencia de especie de selva secundaria, como son el anajiote y casahuate. Por otra parte, existen zonas donde predomina la agricultura de riego y temporal, por lo que se puede observar extensiones de sembradíos de caña de azúcar, cebolla y jitomate entre otros (algunos por contar con las técnicas y sistemas de riego y aprovechando la temporada de lluvias según el ciclo vegetativo), así como el pastizal inducido,





esto en razón de las posibilidades de uso agrícola de la tierra en la mayor parte del Municipio con la alternativa de agricultura mecanizada continua y manual estacional, sin olvidar la existencia de terrenos no aptos para el desarrollo de algún tipo de utilización agrícola. Últimamente, la región ha experimentado un incremento de la oferta de suelo para asentamientos humanos, la formación de centros turístico—recreativos, la ampliación de la frontera agrícola y la sobre explotación de recursos forestales, dando lugar a un uso inadecuado del suelo y a un aprovechamiento irracional del recurso forestal.

Cabe destacar que el potencial pecuario de la región es bueno si se dedica a las labores sobre la vegetación natural existente y potencial bajo para la explotación forestal para el consumo de la población local, (únicamente como leña).

Xochitepec forma parte del Acuífero Cuernavaca por la parte Norte; y, del Acuífero de Zacatepec, por la parte sur del Municipio de donde se extraen los recursos acuíferos que se utilizan para consumo humano y de uso urbano, agrícola, industrial y de servicios.

Superficialmente, el Municipio recibe los beneficios de los caudales permanentes provenientes de los ríos Tetlama – Cuentepec, Apatlaco y Salado; de los arroyos El Sabino, Tlazala, Colotepec, Agua Fría y Corralillo. Anteriormente a los acontecimientos de 2017, los principales aprovechamientos de aguas subterráneas eran los manantiales de San Ramón, Palo Bolero, Real del Puente y de la Unidad Deportiva en el Campo La Vega.

El incremento de la población y consecuentemente el de la mancha urbana, ha modificado el hábitat de las especies silvestres y favorecido el auge de fauna nociva; especies como el venado y coyote, entre otros, han desaparecido; a pesar de ello, aun podemos encontrar armadillos, iguanas, tlacuaches, zorrillos, liebres, murciélagos, reptiles ponzoñosos y aves como la lechuza, halcón, codorniz, zopilote, urraca, gorrión, pericos, garza, y palomas entre otros. En cuanto a insectos podemos encontrar una gran variedad de arácnidos donde destacan las tarántulas y los alacranes.

Perfil Sociodemográfico.

Como resultado del Censo de Población y Vivienda del 2020, el Municipio registró una población de 73,539 habitantes, la cual representa el 3.73 por ciento de la población total estatal. De esta población 36,910 son hombres y 36,629 mujeres, representando el 50.20 por ciento y el 49.80 por ciento respectivamente, siendo uno de los dos municipios en el Estado en el que se ha invertido en los últimos años el porcentaje de población masculina, esto se entiende al hecho de que en el municipio se ubica el Centro Estatal de Readaptación Social (CERESO), donde se encuentran recluidos 2,274 hombres, el 3.19 por ciento de la población total del municipio. Con esta aclaración la relación hombre-mujer es del 100.7 por ciento.

Se destaca la tendencia de crecimiento de la población, en un 3.2 por ciento anual, porcentaje que lo lleva a ocupar el segundo lugar entre los municipios con mayor tasa de crecimiento en la entidad, solo superado por el Municipio de Emiliano Zapata con el 3.7 por ciento. Es por ello que el Municipio de Xochitepec ocupa en la actualidad el octavo lugar entre los municipios más poblados en el Estado al constituirse como una alternativa atractiva para asentamientos como zona conurbada intermunicipal.

En el análisis de los grupos quinquenales de edad y sexo, sobresalen el de la población joven en la base de la pirámide entre los rangos de 15 a 19 años con un total 6,531 personas, con un porcentaje del 8.88 por ciento. De igual forma y considerando al grupo dentro de los 12 años y más, como población económicamente activa, ésta representa el 65.7 por ciento del total. En cuanto a la población adulta considerada entre los rangos de 60 años y más, ésta representa el 11.72 por ciento.





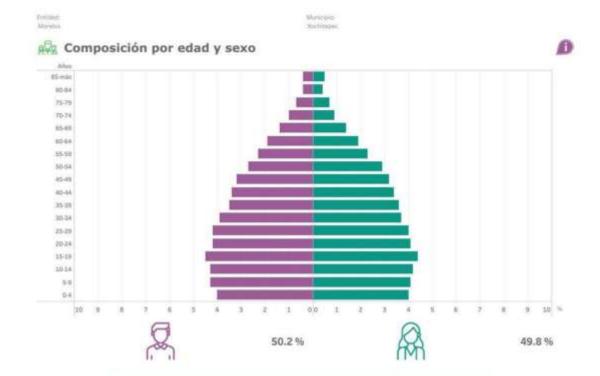
Edad (años)	Total	Hombres	Mujeres
Total	73,539	36,910	36,629
0 a 4	5,884	2,966	2,918
5 a 9	6,215	3,172	3,043
10 a 14	6,230	3,156	3,074
15 a 19	6,531	3,315	3,216
20 a 24	6,042	3,057	2,985
25 a 29	6,007	3,058	2,949
30 a 34	5,616	2,860	2,756
35 a 39	5,268	2,601	2,667
40 a 44	4,954	2,475	2,479
45 a 49	4,674	2,338	2,336
50 a 54	4,063	1,965	2,098
55 a 59	3,407	1,689	1,718
60 a 64	2,833	1,402	1,431
65 a 69	2,108	1,049	1,059
70 a 74	1,409	713	696
75 a 79	989	482	507
80 a 84	623	318	305
85 a 89	438	199	239
90 a 94	154	59	95
95 a 99	56	18	38
100 y mas	9	4	5
No especificado	29	14	15

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.









Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, Panorama Sociodemográfico de México.

En cuanto a la población por localidad, según el sexo, se destaca la propia Cabecera Municipal con 21,862 habitantes, 10,607 hombres que representan el 48.52 por ciento, mientras que 11,255 mujeres, que representan el 51.48 por ciento; La Unidad Morelos con 11,805 habitantes, 5,712 hombres y un porcentaje del 48.39 por ciento y 6,093 mujeres que representan el 51.61 por ciento; Alpuyeca con 8,148 habitantes, 3,876 hombres, el 47.57 por ciento y 4,272 mujeres que representan el 52.43 por ciento del total y; la localidad de Chiconcuac con 7,622 habitantes, 3,691 hombres que representan el 48.43 por ciento y 3,931 mujeres que representan el 51.57 por ciento respectivamente.







CUADRO POBLACIÓN POR LOCALIDAD Y SEXO							
Nombre de la localidad	Población total	Población masculina	Porcentaje de hombres respecto a le población	Población femenina	Porcentaje de mujera respecto a la población		
TOTAL DEL MUNICIPIO	73,539	36,910	50.20	36,629	49.80		
Xochitepec	21,862	10,607	48.52	11,255	51.48		
Alpuyeca	8,148	3,876	47.57	4,272	52.43		
Atlacholoaya	4,594	2,280	49.63	2,314	50.37		
Francisco Villa	1,639	798	48.69	841	51.31		
Chiconcuac	7,622	3,691	48.43	3,931	51.57		
Palo Bolero	28	17	60.71	11	39.29		
Coaxcomac	253	146	57.71	107	42.29		
El Kilómetro 3	55	29	52.73	26	47.27		
Ampliación la Pintora	219	115	52.51	104	47.49		
El Pedregal	110	57	51.82	53	48.18		
Santa Fe	315	156	49.52	159	50.48		
Campo los Tamarindos (Los Cuartos)	43	20	45.51	23	53.49		
Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón	11,805	5,712	48.39	6,093	51,61		
Unidad Piscicola Atlacholoaya	108	55	50.93	53	49.07		
Carretera a Atlacholoaya	345	176	51.01	169	48.99		
Campo el Burro	73	31	42.47	42	57,53		
Colonia el Crucero de Atlacholoaya	223	113	50.67	110	49.33		
El Crucero (El Kilómetro 100)	43	20	45.51	23	53.49		
Campo Huitzilac	- 5	•	NA	•	NA		
Unidad Habitacional General Lázaro Cárdenas [Ingenio Emiliano Zapata]	58	(**)	NA.	á.	NA		
Los Regadillos (El Carrizal)	17	10	58.82	7	41.18		
Los Laureles (Barranca Ojo de Agua)	96	48	50.00	48	50.00		
Ahitec	76	44	57.89	32	42.11		
El Paraíso [Trailer Park]	52	21	40.38	31	59.62		
El Aguacate [Laboratorio]	83	42	50.60	41	49.40		





CUADRO DE POBLACIÓN POR LOCALIDAD Y SEXO					
Nombre de la localidad	Pableoidn fotal	Población masculna	Poncentaje de hombres respecto a la población total	Población femenina	de mujeres respecto a la población lotal
El Anacahuite	20	13	65.00	7	35.00
Atzunco	73	39	53.42	34	46.58
Camino a la Ventana	87	43	49.43	44	50.57
Campo Ameyalco	269	135	50,19	134	49.81
Campo el Bolón	10	7	70.00	3	30.00
Fraccionamiento los Laureles	759	382	50.33	377	49.67
El Capiri (Las Palmas)	184	99	53.80	85	46.20
Colonia la Pintora	622	309	49.68	313	50.32
Los Estanques	9	6	66.67	3	33.33
La Guarnuchilera	390	210	53.85	180	46.15
Loma de Enmedio (Loma Bonita)	9	4	44.44	5	55.56
Loma el Encanto	226	109	48.23	117	51.77
Loma del Tepehuaje	15	8	53.33	7	46.67
Plan de Tlazala	25	14	56.00	11	44.00
La Presa	28	18	64.29	10	35.71
El Sámano	17	10	58.82	7	41.18
Colonia Santa Cruz	109	53	48.62	56	51.38
Colonia Ampliación 3 de Mayo	595	298	50.08	297	49.92
Tierra Verde	11	(*	NA	*	NA
Ampliación Miguel Hidalgo	118	57	48.31	61	51.69
Campo los Olivos	121	56	46.28	65	53.72
Colonia Loma Bonita	12	7	58,33	5	41.67
Colonia 3 de Mayo (El Puente)	9	5	55.56	4	44.44
La Esperanza	912	440	48.25	472	51.75
Lomas del Manantial	32	15	46.88	17	53.13
Campo el Corazón	14	7	50.00	7	50.00
Campo la Leona	40	17	42.50	23	57.50
Campo Solis	246	125	50.81	121	49.19







CUADRO DE POBLACIÓN POR LOCALIDAD Y SEXO					
Nombre de la localidad	Pobleción total	Población masculina	Parcentaje de hombres respecto a la poblesión total	Pobleción femenina	Porcentay de mujere respecto i la poblacion total
La Glorieta (El Zacatal)	16	-11	68.75	5	31.25
Loma Bonita	5	•	NA	•	NA
Unidad Jardines de Xochitepec	233	118	50.64	115	49.36
Unidad Mariano Matamoros	8	5	62.50	3	37.50
Colonia Acoculco (La Cruz)	148	76	51.35	72	48.65
Colonia la Cruz	21	12	57.14	9	42.86
Ampliación Cazahuatera	20	9	45.00	11	55.00
Ampliación el Calvario	148	72	48.65	76	51.35
Villas de Xochitepec	3,409	1,546	45.35	1,863	54.65
Benito Juárez (La Calera)	79	41	51.90	38	48.10
Campo Canela	202	97	48.02	105	51.98
Campo Casa Grande	51	25	49.02	26	50.98
Campo la Tehuixtlera	60	34	56.67	26	43.33
Colonia Lázaro Cárdenas	15	7	46.67	8	53.33
Campo San Rafael	531	271	51.04	260	48.96
Colonia las Flores	906	454	50.11	452	49.89
Las Palmas	74	39	52.70	35	47.30
Real del Puente (El Gallito)	30	17	56,67	13	43.33
San Francisco	141	70	49.65	71	50.35
Xochitepec	98	43	43.88	55	56.12
Ninguno [Centro de Readaptación Social de Atlacholoaya]	2,285	2,274	99.52	11	0.48
Colonia San José	94	47	50.00	47	50.00
Campo la Calavera	39	19	48.72	20	51.28
Colonia Humberto Gutiérrez Corona	685	329	48.03	356	51,97
Fraccionamiento Cumbres del Campestre	449	231	51.45	218	48.55
Fraccionamiento Solares	383	176	45.95	207	54.05
Real Santa Fe	447	234	52.35	213	47.65

35





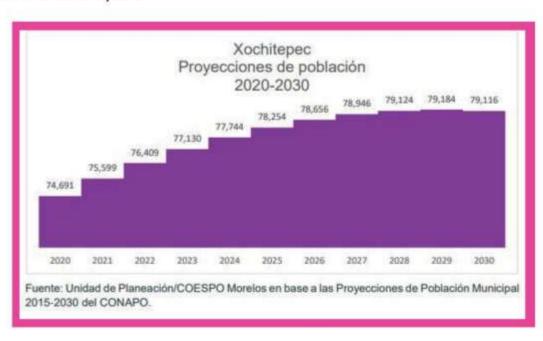


Nombre de la localidad	Población total	Población masculina	Porcentaje de hombres respecto a la población total	Población femenina	Porcentaje de mujeres respecto a la población total
Buenavista	107	46	42.99	61	57.01
Vista Hermosa	4		NA	•	NA
Cerro del Metzontzin	10	5	50,00	5	50.00
La Paz	7	*	NA		NA
Localidades de una vivienda	5		NA		NA
Localidades de dos viviendas	85	50	58.82	35	41.18

^{*} Datos reservados por confidencialidad.

NA. No aplica. Fuente: Elaborada con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con las proyecciones de población municipal 2015-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2030 el Municipio de Xochitepec tendrá 79,116 habitantes, de los cuales el 50 por ciento serán hombres, mientras que el 50 por ciento restante serán mujeres.







La población por tipo de residencia según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), Xochitepec se caracteriza por tener una población del 90.4 por ciento urbana y un 9.6 por ciento rural, con un grado de marginalidad bajo, en relación a los criterios establecidos como indices de analfabetismo; ocupación por sector; servicios públicos existentes, como son agua entubada, drenaje y electrificación; así como el tipo de vivienda y características de la misma.

En el año 2020, en el municipio de Xochitepec, el número de defunciones generales fue de 615 personas, experimentando un incremento en más de un 54 por ciento en relación al año 2019. En cuanto a la tasa bruta de mortalidad, para el año 2020, ésta fue del 8.36 por cada mil habitantes.

En lo referente a la tasa de fecundidad, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, del 2020, y los nacimientos registrados en el año, en población femenina de 15 a 49 años, ésta fue 947 niñas y niños. La tasa bruta de natalidad en el año 2020 en el municipio fue de 12.87 por cada mil habitantes.

Con relación al total de hijos nacidos vivos de mujeres de 15 a 49 años y según el Censo de Población y Vivienda del 2020, es de un 1.6 por ciento, mientras que el 3.4 por ciento de ellos fallecieron.

En este contexto y de acuerdo a cifras censales del 2020, la inmigración reciente al Municipio de Xochitepec fue de 5 mil 176 personas, las que representaron el 13.43 por ciento de la población de 5 años y más. De dicha inmigración, casi el 35 por ciento se asentó en la Unidad Morelos, el 25 por ciento en la Miguel Hidalgo, el 17 por ciento en la Francisco Villa, el 8 por ciento en Chiconcuac, el 6 por ciento en Real del Puente el 5 por ciento en Alpuyeca y Xochitepec Cabecera, respectivamente, y el 4 por ciento restante, se distribuyó entre La Esperanza, Santa Fe y Santa Cruz.

De la inmigración reciente total, el 49.6 por ciento corresponde a los movimientos de la población local al interior del Estado; el 51.4 por ciento restante corresponde a la inmigración reciente de población de otros Estados. De ésta, el 32 por ciento proviene del Estado de Guerrero, el 21 por ciento del Distrito Federal, el 20 por ciento del Estado de México, el 7 por ciento de otros Países y el 20 por ciento restante de otros Estados de la Federación.

En lo que se refiere a la dinámica migratoria, de acuerdo con estimaciones de CONAPO y que se aprecian en el siguiente cuadro, en el Municipio se tiene un bajo grado de intensidad migratoria, en comparación con otros municipios del Estado. El movimiento de la población hacia los Estados Unidos de Norteamérica es significativo, sobre todo ante la falta de empleos en el Municipio y al leve crecimiento de la nuestra economía estatal.





IMP oro

Aspectos de Política Económica y Social Marco Macroeconómico para el 2022 y 2023.

De acuerdo con el informe de perspectivas económicas mundiales del Fondo Monetario Internacional (FMI) publicado recientemente, los acontecimientos y conflictos geopolíticos entre Rusia-Ucrania, sumado a una serie de choques de oferta, traerán como consecuencia la desaceleración del crecimiento económico, así como el incremento a la inflación a nivel mundial.

Al impacto de la guerra y las sanciones implementadas a Rusia, el FMI proyecta un crecimiento económico del 3.6 por ciento para el 2022 e igualmente para el 2023, esto es un 0.8 y 0.2 puntos porcentuales menos a lo estimado en enero pasado. En cuanto a las proyecciones de las economías avanzadas es de un 3.3 por ciento para el 2022 y 2.4 por ciento para el 2023, mientras que para las economías emergentes y en desarrollo, se proyecta un crecimiento económico del 3.8 por ciento al 2022 y 4.4 por ciento al 2023.

Respecto a las perspectivas a mediano plazo, estas se han proyectado a la baja, excepto en los países exportadores de materias primas, por lo que el crecimiento mundial disminuirá alrededor del 3.3 por ciento en promedio a mediano plazo.

En cuanto a la inflación, esta se ha convertido en un riesgo claro para muchos países. Ahora el FMI proyecta que la inflación permanecerá elevada por mucho más tiempo, debido a las alzas de precios de las materias primas impulsadas por la guerra y la ampliación de las presiones de precios. Para 2022, el organismo proyecta una inflación de 5.7% en las economías avanzadas y de 8.7% en las de mercados emergentes y en desarrollo; es decir, 1.8 y 2.8 puntos porcentuales por encima del pronóstico de enero, respectivamente. Para el FMI la prioridad más inmediata es alcanzar una solución pacífica a la guerra.

		PROYEC	CIONES
(PB real, variation percentual areal)	2021	2022	2023
Freducto mundial	6.1	3.6	3,e
Economias avanzadas	5,2	3,3	2,4
Estados Unidos	5,7	3,7	2,3
Zona del euro	5,3	2,8	2,3
Alemania	2,8	2,1	2,7
Francia	7,0	2.9	1,4
taka	6,6	2,3	1.7
España	5,1	4,8	3,3
Japon	1,6	2,4	2,3
Reina Unida	7.4	3,7	1,2
Canadá	4.6	3,9	2,8
Otras economias avanzadas	5,0	3,1	3,0
Economias emergentes y en desarrollo	6,8	3,8	4,4
Economias emergentes y en decarrollo de Asia	7,3	5,4	5,4
China	8,1	4,4	5,1
india	8,9	8,2	6,9
ASEAN-5	3,4	5,3	5.9
Economias amergentes y en desarrollo de Europa	6,7	2,9	1,3
Rusia	4,7	-8,5	-2,3
América Latina y el Caribe	6,8	2,5	2,5
Brasil	4,6	8,0	1,4
México	4,8	2,0	2,5
Oriente Medio y Asia Central	5,7	4,6	3,7
Arabia Saudita	3,2	7,6	3,6
África subsahariana	4,5	3,8	4,0
Nigeria	3.0	3,4	3,1
Sudáfrica	4,9	1,9	1,4
Particles informatives			
Economias emergentes y de mediano ingreso	7,0	3,8	4,3
	4.0	100000	

Analistas destacan que siguen siendo esenciales "los esfuerzos multilaterales por responder a la crisis humanitaria, evitar una fragmentación económica más profunda, mantener la liquidez mundial, controlar situaciones críticas causadas por el sobreendeudamiento, hacer frente al cambio climático y poner fin a la pandemia".

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL



Página 42 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



Para la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el crecimiento económico de Estados Unidos se vio influido por los desequilibrios ocasionados por la pandemia, a lo que se suma, el conflicto entre Rusia y Ucrania que ha exacerbado el incremento de los precios de los energéticos (petróleo y gas natural), así como de bienes agrícolas y metales básicos; adicionalmente, las sanciones económicas en contra de la economía rusa contribuye al cambio en las perspectivas económicas debido a la incertidumbre sobre el impacto que podrían traer a la economía global. Por lo anterior, se espera un menor dinamismo económico global, razón por la cual se ajustó a la baja el PIB de Estados Unidos (EEUU) para 2022.

Perspectivas de crecimiento de América Latina y el Caribe

Dentro de sus previsiones globales por la guerra en Ucrania y las secuelas del COVID-19, el FMI destaca condiciones de crédito más estrictas, una inflación persistente y la desaceleración de economías clave para el comercio, lo que oscurecen el panorama de América Latina. Señala en su informe que el PIB de América Latina y el Caribe crecerá en un 2.5 por ciento en el 2022 y de igual manera en el 2023, lo que conlleva a una moderación de la recuperación de esta región tras la crisis. La cifra, que responde en buena medida a recortes de las previsiones para China y Estados Unidos, supone una baja de 0,5 puntos porcentuales frente a la estimación del FMI de octubre pasado, cuando la guerra en Ucrania no había comenzado. La invasión de las fuerzas rusas a Ucrania en febrero desató otra crisis humanitaria en el mundo y disparó los precios de la energía y los alimentos, lo que añadió más presión sobre las economías latinoamericanas.

En el informe que presenta el FMI se señala que, si bien esta zona tiene menos conexiones directas con Europa, se espera que de todas formas la región se vea impactada por la inflación y los ajustes de política monetaria.

En el punto inflacionario, el FMI estima que Argentina y Venezuela, dos de los países con mayores tasas de inflación del mundo, cerrarán el año con un alza de precios del 51.7 por ciento y el 500 por ciento, respectivamente. Cabe destacar también que la institución proyecta que Venezuela registre un crecimiento del PIB del 1.5 por ciento tanto en 2022 como en 2023.

El organismo, hizo un llamado a la cautela en el retiro de las ayudas por la pandemia, ya que la recuperación de la emergencia sanitaria ha sido contenida por la disparidad social y la falta de infraestructura crítica en la región.

En el caso de México, el FMI proyecta un menor crecimiento para 2022, de 2.8 por ciento, previa a 2.0 por ciento, esto debido a la inflación, las mayores tasas de interés y las disrupciones en el comercio global generadas por la guerra en Ucrania; aunado a la revisión a la baja en el pronóstico de crecimiento esperado en Estados Unidos, principal socio comercial de México, para 2022 de 4.0 por ciento a 3.7 por ciento. Para 2023 el FMI proyecta un crecimiento económico para México de 2.5 por ciento, desde el 2.7 por ciento estimado en enero pasado.



Por otra parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los Pre-Criterios de Política Económica 2023, destaca que las previsiones económicas para el 2022 y el año próximo, como contexto de las estimaciones de finanzas públicas presentan ajustes, debido al actual contexto económico global en el cual prevalecen los desequilibrios de oferta y demanda derivados de la pandemia de Covid-19, entre los que destacan: los cuellos de botella y problemas logísticos en las cadenas globales de valor, la escasez de insumos industriales, aumentos en los costos de transporte y un alza en los precios internacionales de los alimentos, energéticos y otras materias primas, los cuales se han visto exacerbados por el conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania, generando presiones inflacionarias ante la escasez de algunos insumos.

En los Pre-Criterios se anticipa un crecimiento del PIB de 3.4 por ciento para 2022, 1.3 por ciento inferior a lo previsto y de 3.5 por ciento para 2023, 0.1 por ciento mayor a lo pronosticado en los Criterios Generales. El sector privado prevé incrementos para la economía nacional menores a los estimados en Pre- Criterios de 1.8 por ciento en 2022 y de 2.1 por ciento para 2023. Por su parte, Banxico estimó un nivel de entre 1.6 y 3.2 por ciento para 2022 y entre 1.9 y 3.9 por ciento para 2023.

Se destaca que el empleo formal, medido por el número de trabajadores afiliados al IMSS, cerró en diciembre de 2021 con 846 mil 416 plazas más, equivalente a un aumento anual de 4.3 por ciento. En febrero de 2022, se generaron 321 mil 138 plazas adicionales respecto al cierre de 2021, equivalente a un crecimiento de 1.56 por ciento. Por otra parte, la expectativa de variación anual en el número de trabajadores asegurados en el IMSS, que estiman especialistas en economía del sector privado, es equivalente a 469 mil asegurados para el cierre de 2022 y de 446 mil para 2023.

Los Pre-Criterios 2023 resaltan que, gracias al desempeño sólido y con avances acelerados del mercado laboral, se logró que un mayor número de personas consiguieran un empleo después de los estragos derivados de la pandemia del COVID-19. En este sentido, la tasa de desocupación promedio nacional, pasó de 4.4 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA) en 2020 a 4.1 por ciento en 2021. Por su parte, la expectativa del sector privado, mantiene la previsión de niveles por debajo de lo observado para el cierre de 2022 y 2023, al situarlos en 3.76 y 3.67 por ciento, respectivamente.

En los Pre-Criterios, el nivel de inflación general anual se estima en 5.5 por ciento al cierre de 2022; en tanto que para 2023 se prevé un nivel de inflación de 3.3 por ciento. Sin embargo, el sector privado anticipa el cierre de 2022 y 2023 en 5.9 y 4.0 por ciento, respectivamente; por arriba de Pre-Criterios y del objetivo de inflación; siendo hasta 2023 que se encuentra dentro del intervalo de variabilidad establecido por Banxico.

La estimación de finanzas públicas para 2023 considera un marco macroeconómico en el que destacan las siguientes variables: I) Crecimiento económico puntual de 3.5 por ciento real; II) Tipo de cambio promedio de 20.8 pesos por dólar; III) Tasa de interés nominal promedio de 7.9 por ciento (Cetes 28 días); IV) Precio promedio del petróleo de 61.1 dólares por barril; V) Plataforma de producción de petróleo promedio de 1,851 millones de barriles diarios.

De igual manera, al cierre de 2022, los ingresos presupuestarios se estiman en seis billones 501 mil 387.0 millones de pesos (22.5 por ciento del PIB). Monto en línea con la perspectiva de crecimiento económico que, para efectos de Finanzas Públicas, se ubica en 3.4 por ciento real anual. Las previsiones de la SHCP señalan que para 2023 el crecimiento sería de 3.5 por ciento, cuyo efecto sería una recaudación de seis billones 743 mil 185.6 millones de pesos, (21.7 por ciento del PIB) de ingresos presupuestarios para ese ejercicio.





Así, para el cierre de 2022, los ingresos petroleros se estiman en un billón 622 mil 580.7 millones de pesos (5.6 por ciento del PIB) monto superior en 535 mil 508.5 millones de pesos (49.3 por ciento) con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación 2022, de un billón 87 mil 72.2 millones de pesos (3.9 por ciento del PIB). Esto deriva principalmente del crecimiento de 37.8 dólares por barril esperado para el cierre del año. Para 2023 se esperaría una recaudación de un billón 258 mil 248.3 millones de pesos, monto que representaría el 4.0 por ciento del PIB y un crecimiento de 11.4 por ciento respecto a lo aprobado.

Se calcula que, al cierre de diciembre de 2022, los Ingresos No Petroleros asciendan a cuatro billones 878 mil 806.3 millones de pesos (16.9 por ciento del PIB), monto inferior en 206 mil 756.6 millones de pesos (4.1 por ciento) respecto a lo estimado para este periodo en la Ley de Ingresos de la Federación 2022 por cinco billones 85 mil 562.9 millones de pesos (18.1 por ciento del PIB). Para 2023 se esperan ingresos por cinco billones 484 mil 937.4 millones de pesos (17.6 por ciento del PIB), monto superior en 3.8 por ciento respecto al aprobado en 2022.

Se espera que, al cierre de 2022, los ingresos Tributarios se ubiquen en tres billones 714 mil 138.0 millones de pesos (12.8 por ciento del PIB), monto inferior en 230 mil 325.7 millones de pesos respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación 2022 por tres billones 944 mil 520.6 millones de pesos, y que representaba 14.0 por ciento del PIB. Para el siguiente ejercicio fiscal se espera que este monto crezca a cuatro billones 284 mil 39.9 millones de pesos, lo que sería equivalente a 13.8 por ciento del PIB y alcanzaría un incremento real de 4.5 por ciento.

Para el cierre de este año se estima que los Ingresos No Tributarios alcanzarán el monto estimado en la Ley de Ingresos de la Federación 2022, al ubicarse en 240 mil 9.6 millones de pesos, equivalentes al 0.9 por ciento del PIB. Para el siguiente ejercicio fiscal se espera que los Ingresos No Tributarios disminuyan su captación en 3 mil 554.6 millones de pesos por debajo de lo esperado para 2022, lo que implicaría alcanzar una recaudación de 236 mil 452.0 millones de pesos (0.8 por ciento del PIB), es decir, una caída real de 5.2 por ciento.

Al cierre de 2022, los ingresos provenientes de Organismos y Empresas (sin incluir a Pemex) se estiman en 924 mil 658.7 millones de pesos (3.2 por ciento del PIB) monto superior al estimado en la Ley de Ingresos de la Federación 2022 en 23 mil 569.1 millones de pesos. Para 2023 se considera un incremento en los ingresos propios del IMSS, ISSSTE y CFE, que en conjunto lograrían una captación de 964 mil 445.5 millones de pesos (3.0 por ciento más, a valor real, sobre lo aprobado) equivalentes a 3.1 por ciento del PIB.

Para 2022 se calcula que los requerimientos financieros del sector público se ubicarán en 3.7 por ciento del PIB (-1 billón 74 mil 645.3 millones de pesos), monto menor en 0.1 por ciento del PIB, respecto de lo observado en 2021 y 0.2 puntos porcentuales más al previsto originalmente para 2022. En tanto que para 2023 se proyecta que el Balance ampliado se ubique en -1 billón 37 mil 905.2 millones de pesos, es decir, 3.3 por ciento del PIB, manteniendo una tendencia a la baja, luego del monto registrado en 2021, cuando se ubicaron en 3.8 por ciento del PIB. Se espera que a partir de 2024 se estabilicen en 2.7 por ciento del PIB.

El déficit público constituye la mayor participación en los requerimientos financieros del sector público con 3.1 por ciento del PIB en 2022, en tanto que los ajustes significan 0.7 por ciento. Al interior de éstos, las adecuaciones a los registros presupuestarios se estiman en 0.6 por ciento de dicho Producto. Para 2023, se estima una disminución de 0.22 puntos porcentuales en la participación del déficit público dentro de los requerimientos financieros del sector público.





Para 2022, se espera que la deuda ampliada se sitúe en 49.6 por ciento del PIB, 1.4 puntos porcentuales menos que lo estimado originalmente (51.0 por ciento del PIB) y 0.4 puntos porcentuales menor que el cierre de 2021 (50.0 por ciento del PIB). Para 2023, dicho indicador se mantendría en 49.6 por ciento de dicho producto. Esta reducción es consecuencia de la baja esperada en los requerimientos financieros del sector público. Asimismo, se estima que el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público siga una tendencia constante del PIB hasta 2028.

Respecto al Gasto Neto, se estima que cierre el 2022 con un incremento de 336 mil 261 millones de pesos con respecto al monto aprobado, que se financiará con el incremento en los ingresos, obtenidos por el mayor precio del crudo mexicano, por lo que generará un déficit apenas marginalmente mayor al balance público aprobado. Al interior del Gasto Neto, se estima un aumento en el Gasto Programable en 244 mil 769 millones de pesos, como resultado de las ampliaciones sustentadas en los ingresos excedentes de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dichos recursos adicionales se prevé canalizarlos a los programas sociales y a obras de infraestructura en zonas de marginación y pobreza. Respecto al Gasto No Programable se estima un monto superior en 91 mil 492 millones de pesos al aprobado para 2022, resultado de un mayor costo financiero en 77 mil 874 millones de pesos; este aumento se asocia a las mayores tasas de interés y a un mayor tipo de cambio al previsto originalmente, así como por las mayores participaciones a las entidades federativas, por 13 mil 619 millones de pesos, derivado del incremento en la recaudación federal participable.

Para 2023 se prevé un Gasto Neto Total Pagado superior en 300 mil 586 millones de pesos constantes de 2023 con respecto al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, lo cual implica un crecimiento real de 4.1 por ciento. Mientras que, si se compara con el cierre estimado 2022, el previsto para 2023 resultaría marginalmente inferior en 0.6 por ciento real. En porcentajes del PIB, el previsto para 2023 sería superior al aprobado 2022 en tan solo 0.1 punto porcentual, mientras que respecto al cierre previsto para 2022, el de 2023 sería inferior en 1.0 punto porcentual.

El mayor Gasto Programable, que se incrementaría en 44 mil 917 millones de pesos constantes de 2023 respecto al aprobado en 2022, implicaría un marginal aumento de 0.8 por ciento a tasa real. Con dicho aumento se pretende fomentar la actividad productiva y la creación de empleos a través de la construcción de obras tales como el Tren Maya, la Refinería de Dos Bocas y el Desarrollo del Corredor del Istmo de Tehuantepec entre otras obras.

Respecto al Gasto No Programable, para 2023 se prevé un aumento de 255 mil 669 millones de pesos a precios constantes de 2023, debido, fundamentalmente, al mayor costo financiero generado por el aumento en las tasas de interés y en menor cuantía a la previsión de distribuir mayores participaciones entre las entidades federativas y municipios, resultado de la mayor recaudación federal participable esperada para el próximo año. En términos del porcentaje del PIB, respecto al aprobado 2022 se prevé un mayor gasto No programable en 0.6 puntos porcentuales mientras que respecto al cierre del actual ejercicio tan solo 0.3 puntos porcentuales.

Para el cierre del 2022, la SHCP anticipa un déficit presupuestario equivalente a 3.1 por ciento del PIB; en tanto que para el 2023, de continuar con el entorno macroeconómico previsto, este se reduciría en 0.2 y 0.3 puntos porcentuales respecto al aprobado y cierre de 2022, para ubicarse en 882.4 Mil millones de pesos.





En igual sentido, para el Balance Primario Presupuestario, la SHCP anticipa que para el cierre del año se ubique en un déficit de 13 mil 742 millones de pesos que se compara de manera favorable respecto al aprobado originalmente, mientras que para 2023 se prevé un déficit de 13 mil 51.6 millones de pesos, menor en 85.1 por ciento real con referencia al aprobado 2022. La SHCP señala que estas previsiones se verían afectadas en caso de que se presenten entornos adversos, tales como; sobrecalentamiento de la economía estadounidense o conflictos geopolíticos que afecten el precio del petróleo.

La Secretaría de Hacienda considera que el efecto en las finanzas públicas para 2022 derivado de cambios en las principales variables macroeconómicas es un indicador de efectos aislados que no consideran interacción entre ellos u otros que puedan incidir sobre los ingresos, el gasto y la deuda pública. Los resultados son los siguientes: Destaca la variación que podría originarse en los ingresos tributarios por un incremento de medio punto porcentual en el crecimiento económico por 22.2 mil millones de pesos (0.07 por ciento del PIB), y el que derivaría de un incremento en 50 mil barriles diarios, que aumentaría los ingresos petroleros en 22.4 miles de millones de pesos (0.07 por ciento del PIB). Por otra parte, un aumento en 100 puntos base en la tasa de interés implicaría un mayor gasto por 34.7 miles de millones de pesos en el Costo Financiero, asociado a la deuda tradicional y el componente real de la deuda del IPAB.

Expectativas para los Estados y Municipios de México

Datos del INEGI, destacan que la economía mexicana apenas creció. En el primer trimestre del año 2022, aun no se regresa a los niveles pre pandemia, por lo que nuestra economía aún se mantiene en el tamaño que tenía en el cuarto trimestre del 2016. Durante los tres primeros meses de este año, las actividades secundarias y terciarias crecieron en un 1.1 por ciento frente al trimestre anterior. Esto indica una ligera recuperación de las actividades que componen el 96 por ciento de la economía mexicana.

A nivel entidad federativa, la recuperación ha sido de manera heterogénea. Solo ocho Estados de la República mostraron un incremento anual superior al 4.5 por ciento: El de mayor incremento fue Quintana Roo con un 16.7 por ciento; Tabasco con un 12.8 por ciento; Baja California Sur con un 7.7 por ciento; Nayarit con el 7.2 por ciento; Morelos con un 5.5 por ciento; Tlaxcala con el 5.2 por ciento; Veracruz con el 5 por ciento y Yucatán con el 4.8 por ciento, mientras que nueve entidades al cuarto trimestre del 2021, han regresado a niveles pre pandemia: Tabasco con el 11.3 por ciento; Baja California con el 4.8 por ciento; Quintana Roo con un 2.5 por ciento; Chiapas con un 2.3 por ciento; Oaxaca con el 1.6 por ciento; Nayarit y Querétaro con 0.9 por ciento y; Jalisco y Durango con el 0.8 por ciento. Cabe destacar que el Estado de Morelos aun presenta un déficit de recuperación económica del -3.1 por ciento.

Se destaca también que, al cuarto trimestre del 2022, el Estado de Morelos se ubica en el sexto lugar de las entidades con mayor pobreza laboral al alcanzar el 51.2 por ciento, solamente superado por los estados de Puebla con el 52.4 por ciento; Veracruz con el 54.2 por ciento; Guerrero con el 63.8 por ciento; Oaxaca con el 64 por ciento y; Chiapas con el 69.3 por ciento.





En el tema de inflación, la entidad se ubica entre los primeros siete estados con mayor inflación. Morelos presentó una tasa del 8.7 por ciento anual, al igual que Chiapas, Hidalgo y Baja California, solamente superados por Zacatecas con el 8.8 por ciento; Oaxaca con el 9.2 por ciento y; Campeche con el 9.9 por ciento.

Finalmente, se destaca que la gestión del gobierno y de la labor del Estado, se debe de promover el crecimiento económico sostenido, con mercados competitivos y mayor nivel de ingresos laborales en los hogares mexicanos. Solo una economía en crecimiento podrá incrementar el progreso social, la oferta de bienes –incluyendo la provisión de comida, granos, frutas y verduras y productos pecuarios—, así como crear empleos de mejor calidad para brindar mayores ingresos a la población de forma permanente. Para esto, es indispensable que aumente la inversión pública (productiva) y que se fomente la inversión privada, para así abrir mayores oportunidades de expansión de la productividad y de crecimiento económico.



Página 48 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



Resultado de los Foros de Consulta Ciudadana

La difusión de la Convocatoria de los Foros de Consulta Ciudadana, se llevó a cabo a través de los medios tecnológicos disponibles, así como en los medios impresos y con la colocación de posters y tabloides en los lugares de mayor concurrencia de cada una de las localidades y colonias que componen el municipio, además con perifoneo en los recorridos que realizan las unidades de servicio públicos y de recolección de basura.

Las fechas de realización conforme al calendario, se programaron a partir del ocho al 14 de febrero del año 2022 de manera presencial, y del ocho hasta el 28 de febrero del presente año, a través de la plataforma digital de administración de encuestas en el formulario de "google forms", y correo electrónico: foros.consulta.xochitepec2022@gmail.com.





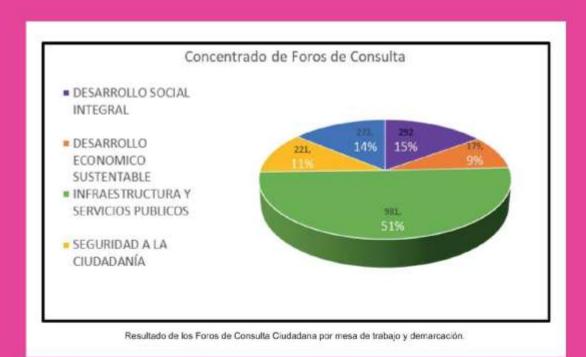






A pesar de las restricciones derivadas por la pandemia, el ejercicio participativo experimentó una gran participación de manera presencial, donde en todo momento se acataron los protocolos establecidos por las autoridades de salud. Las sedes presenciales fueron principalmente las ayudantías municipales y espacios públicos de fácil acceso para la comunidad, llevándose a cabo 15 sesiones de Foros de Consulta Ciudadana en las que representantes de diversas unidades administrativas del ayuntamiento, así como autoridades municipales atendieron las seis mesas temáticas en las que haciendo uso del derecho que los ciudadanos tienen, presentaron propuestas e inquietudes para la definición del camino hacia el crecimiento sostenible y sustentable para acortar la brecha de desigualdad social.

Fueron un total de mil 946 solicitudes y propuestas (mil 624 que se presentaron de manera presencial y 322 en línea) en las mesas de trabajo que se llevaron a cabo, destacando por orden de participación el tema de Infraestructura y Servicios Públicos con 981 y que representa el 50.41 por ciento del total; Desarrollo Social Integral 292, representando el 15.01 por ciento; Gobernanza y Administración con 273, el 14.03 por ciento; Seguridad a la Ciudadanía con 221 11.36 por ciento y; Desarrollo Económico Sustentable 179, con el nueve punto 20 por ciento, participación que han sido fuente y base para la integración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.



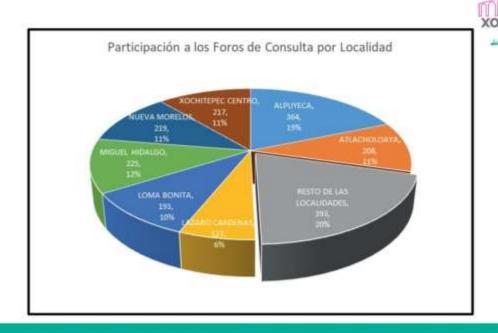




		XOCHI	TEPEC 2022			
CUADRO DE RESUMEN						
LOCALIDAD	DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA	GOBERNANZAY ADMINISTRACIÓN	TOTAL POR
ALPUYECA	57	40	113	75	79	364
ATLACHOLOAYA	25	9	155	12	7	208
BENITOJUAREZ	2	0	11	1	1	15
CHICONCUAC	12	7	19	7	6	51
FRANCISCO VILLA	14	5	20	12	6	57
LAS FLORES	9	2	23	6	17	57
LAS ROSAS	6	1	34	8	11	60
LAZARO CARDENAS	22	13	65	16	11	127
LOMA BONITA	45	45	75	6	22	193
MIGUEL HIDALGO	38	9	169	6	3	225
NUEVA MORELOS	25	18	54	36	86	219
REAL DEL PUENTE	9	13	41	15	7	85
SAN MIGUEL LA UNION	4	0	4	0	3	11
UNIDAD MORELOS	13	2	27	8	7	57
XOCHITEPEC CENTRO	11	15	171	13	7	217
TOTAL DE PROPUESTAS:	292	179	981	221	273	1946

Por localidad destaca la participación de la comunidad de Alpuyeca con 364 propuestas, representando el 18.71 por ciento del total de las problemáticas recabadas en los foros; el segundo lugar lo ocupa la participación comunitaria de la Colonia Miguel Hidalgo con 225 propuestas, que representan el 11.56 por ciento; la Colonia Nueva Morelos con 219 propuestas, que representan el 11.25 por ciento y ocupa el tercer lugar; Xochitepec Centro con 217 propuestas, el 11.15 por ciento, ocupando el cuarto lugar; en la quinta posición se encuentra la localidad de Atlacholoaya con 208 propuestas, representando el 10.69 por ciento del total recabadas en los 15 Foros; la Colonia Loma Bonita con 193 propuestas que representan el 9.92 por ciento ocupando el sexto lugar; la Colonia Lázaro Cárdenas con 127 propuestas que representan el 6.53 por ciento ocupando el séptimo lugar. Como se puede observar, en estas siete localidades se concentra el 79.8 por ciento de las propuestas recabadas en el municipio, mientras que el 20.20 por ciento se encuentra distribuido entre ocho localidades, como a continuación se detallan en las siguientes gráficas.



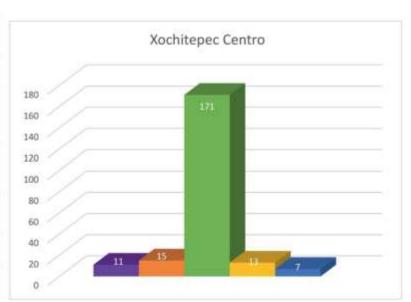


Todas las opiniones obtenidas, fueron analizadas y sistematizadas a fin de evaluar la factibilidad de incorporación. Con este trabajo democrático, establecimos un diálogo que nos ha permitido legitimar el proceso de la planeación municipal.

A continuación, se desglosan los resultados obtenidos por cada una de las localidades o colonias:

48

EJE TEMÁTICO	PROPUESTAS
DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	11
DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	15
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	171
SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA	13
GOBERNANZA Y ADMINISTRACIÓN	7
TOTAL:	217





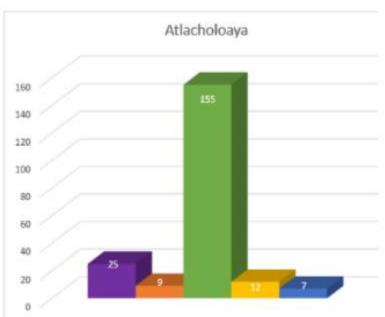




EJE TEMÁTICO	PROPUESTAS
DESARROLLO SOCIALIWITEGRAL	57
DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	40
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	113
SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA	75
GOBERNANZA Y ADMINISTRACIÓN	79
TOTAL:	364





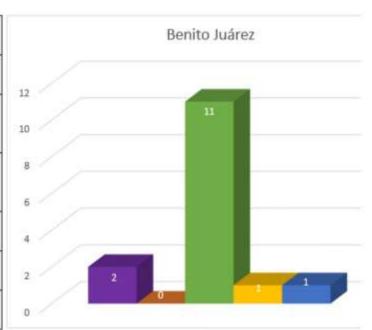




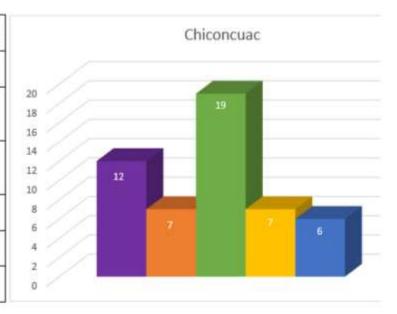




EJE TEMÁTICO	PROPUESTAS
DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	2
DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	0
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	11
SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA	1
GOBERNANZA Y ADMINISTRACIÓN	1
TOTAL:	15



EJE TEMÁTICO	PROPUESTAS
DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	12
DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	7
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	19
SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA	7
GOBERNANZA Y ADMINISTRACIÓN	6
TOTAL:	51









EJE TEMÁTICO	PROPUESTAS
DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	14
DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	5
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20
SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA	12
GOBERNANZA Y ADMINISTRACIÓN	6
TOTAL:	57



EJE TEMÁTICO	PROPUESTAS
DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	9
DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	2
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	23
SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA	6
GOBERNANZA Y ADMINISTRACIÓN	17
TOTAL:	57





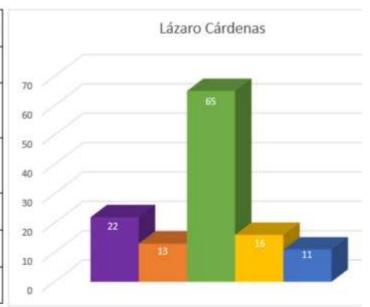




EJE TEMÁTICO	PROPUESTAS
DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	6
DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	1
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	34
SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA	8
GOBERNANZA Y ADMINISTRACIÓN	11
TOTAL:	60



EJE TEMÁTICO	PROPUESTAS
DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	22
DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	13
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	65
SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA	16
GOBERNANZA Y ADMINISTRACIÓN	11
TOTAL:	127

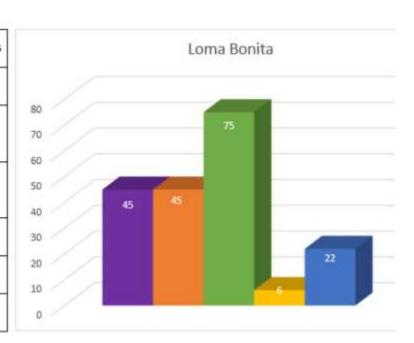


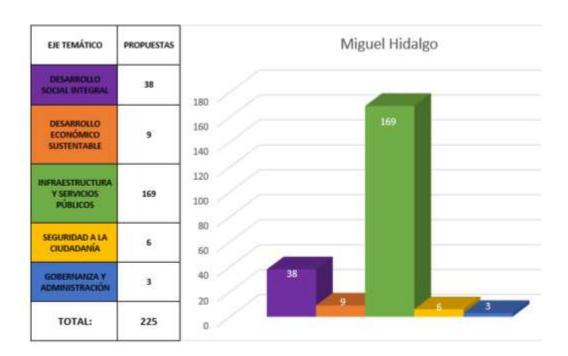






PROPUESTAS
45
45
75
6
22
193

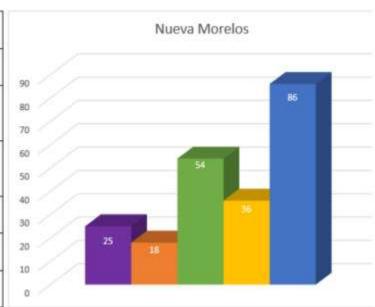




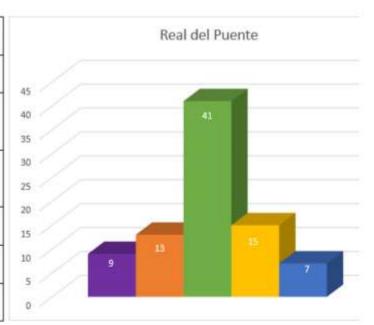




EJE TEMÁTICO	PROPUESTAS
DESARBOILO SOCIAL INTEGRAL	25
DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	18
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	54
SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA	36
GOBERNANZA Y ADMINISTRACIÓN	86
TOTAL:	219



EJE TEMÁTICO	PROPUESTAS
DESARBOLLO SOCIAL BITTEGRAL	9
DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	13
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	41
SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA	15
GOBERNANZA Y ADMINISTRACIÓN	7
TOTAL:	85







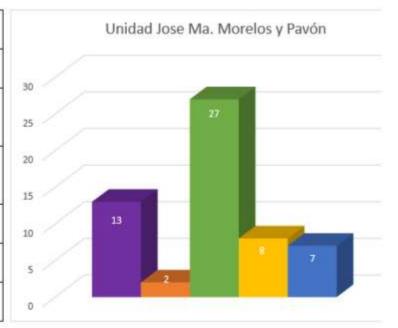
Página 58 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022







PROPUESTAS
13
2
27
8
7
57









Consulta Infantil

Para contribuir a la generación de una cultura política y democrática en el municipio, se procuraron espacios en los Foros para que los niños y jóvenes expresaran sus opiniones sobre los diferentes temas de su interés en la vida cotidiana y que también fueron tomadas en cuenta para generar condiciones idóneas y políticas públicas adecuadas para asegurar el interés superior de la niñez y adolescentes.









Resultados desglosados por tema y ordenado en forma decreciente:

Demanda	Incidencia	Porcentaje
Limitado apoyo a los grupos vulnerables para acceder a los beneficios de los programas sociales (Adultos mayores, discapacitados, población indígena, migrantes, mujeres, jóvenes y niños, etc.).	81	27.74
Baja cobertura de atención de los servicios de salud y desabasto de medicamentos.	72	24.66
Mayor promoción de la cultura y las artes (Danza, música, pintura, teatro, cine).	35	11.99
Escasez de recursos económicos para acceder y mejorar la vivienda.	32	10.96
Inaccesibilidad al desarrollo de actividades deportivas para la población en general.	26	8.90
Persistencia de la deserción escolar en todos los niveles principalmente por falta de recursos económicos.	25	8.56
Apertura de espacio para la participación y desarrollo de los jóvenes en el aspecto profesional, artístico y social.	13	4.45
Mantenimiento de la desigualdad de género en aspectos económicos, políticos y sociales.	4	1.37
Indefensión jurídica por desconocimiento de los derechos y falta de recursos económicos.	3	1.03
Discriminación y violación de derechos por diversidad Sexual.	1	0.34
Total:	292	100

Los tres temas de mayor incidencia en los Foros de Consulta Ciudadana para el eje de desarrollo social integral fueron los siguientes:

1.- La problemática que enfrentan los grupos vulnerables en el municipio es variada: Abandono y carencia de sustento de adultos mayores; Familias sin acceso a los servicios de salud; Población discapacitada sin atención; Indígenas y migrantes que enfrentan la falta de oportunidades; Mujeres madres solteras desprotegidas y sin oportunidad laboral; Mujeres, niños y niñas que viven la violencia domestica; Familias sin recursos para compra de alimentos con la con- secuencia en salud por desnutrición, entre otros temas ligados principalmente a las condiciones de marginación y pobreza. Por ello, la demanda de atención a la población vulnerable con los programas asistenciales del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia DIF-Municipal presenta una tendencia al alza. ubicándose en este eje temático en la primera posición al representar el 27.74









por ciento de las propuestas. Cabe recordar que la situación que enfrenta el 61.36 por ciento de la población del municipio es de pobreza, el 52.56 por ciento en pobreza moderada y el 8.8 por ciento se encuentra en pobreza extrema, esto de acuerdo a los datos publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Los indicadores más preocupantes por resolver aún en el municipio son: el acceso a la seguridad social con un 68.9 por ciento; acceso a los servicios de salud con un 28.2 por ciento y; acceso a la alimentación con un 22.8 por ciento, los cuales no pueden ser cubiertos por la población cuando sus ingresos son inferiores a la línea de bienestar mínima, por lo que se recurre a los programas de atención proporcionados por el sistema DIF municipal.



2.- El documento "Panorama Sociodemográfico de México 2020", publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), destaca que, hasta este periodo, el 69.6 por ciento de la población municipal declaró estar afiliada a los servicios de salud (IMSS, ISSSTE, INSABI, principalmente). La pandemia por COVID 19, puso a prueba la capacidad de respuesta de los sistemas de salud y ha evidenciado sus carencias y retos previos, así como el impacto probable en la mortandad, morbilidad y detección oportuna y tratamiento de enfermedades en general. Así lo han señalado diversos estudios de investigación a nivel nacional y esto puede justificar en parte la incidencia de participación en el tema por la sociedad xochitépequense ya que, al verse afectados con la interrupción de los servicios de salud y la falta de medicamentos para tratamientos, trajo como consecuencia el incremento en el gasto que tuvieron que desembolsar las personas para hacer frente a las enfermedades y pandemia. Así lo destaca el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), quien señala que el gasto de bolsillo por persona promedio se incrementó en un 40 por ciento. Cabe destacar que el gasto de bolsillo se compone de tres erogaciones: gastos de atención primaria, atención hospitalaria y medicamentos. El mayor incremento porcentual fue en gasto de medicamentos que aumentó un 68 por ciento. No olvidemos que más del 30 por ciento de la población del municipio se encuentra desprotegida al no contar con alguna filiación a los servicios de salud.









3.- En el marco de la problemática social que se presenta en el municipio, se suma la demanda de mayor promoción a la cultura y las artes, ocupando el tercer lugar en importancia con el 11.99 por ciento de las propuestas en este eje temático. Los participantes pusieron de manifiesto su preocupación por el desaprovechamiento del potencial de las niñas, niños y jóvenes en el desarrollo de una cultura artística, ya que consideran que la cultura y las artes son necesarias para la formación de las personas, además de considerar que existen espacios subutilizados que deben de rehabilitarse para la instrucción y enseñanza de las artes. De igual forma, se destaca la designación de instructores y facilitadores, así como la asignación de presupuesto para la promoción del arte y la cultura en las localidades y colonias del municipio. En el desarrollo de estrategias para construir la paz y promover la inclusión y la justicia social, el arte y la cultura se transforman en herramientas indispensables y necesarias para preparar a los niños, niñas y jóvenes en habilidades para la vida. Para los sociólogos e investigadores la cultura y las artes no sólo contribuyen al desarrollo integral y pleno de los niños y de los jóvenes y la integración social de los individuos, sino que también fortalecen las relaciones sociales, las identidades y las capacidades para construir ciudadanía.



Eje: Desarrollo Económico Sustentable.

E L
XOCHITEPEC
SCHIZ-2004 Governo Marcine del Como de Las Plante

Demanda	Incidencia	Porcentaje
Daño ambiental con la proliferación de tiraderos clandestinos y en áreas verdes, así como contaminación de barrancas con descargas de drenaje.	58	32.40
Apoyo y financiamiento para el establecimiento de negocios y generación de empleo.	45	25.14
Apoyo para la diversificación de las actividades económicas y aprovechamiento de la producción local.	23	12.85
Crecimiento urbano descontrolado.	21	11.73
Apoyo económico e incentivos para empresas del sector turístico.	17	9.50
Acciones para la protección y preservación del ambiental.	8	4.47
Acciones que regulen el comercio y la prestación de servicios.	7	3.91
Total:	179	100

Los temas de mayor incidencia en los Foros de Consulta Ciudadana para el eje de desarrollo económico sustentable fueron los siguientes:

1.- Los problemas ambientales amenazan al planeta y la población actual y futura. El 32.40 por ciento de la incidencia en esta mesa temática, destaca que, a pesar de los esfuerzos para hacer conciencia ciudadana sobre el cuidado del ambiente, aún seguimos contaminando y destruyendo nuestro hábitat. Persiste en muchas localidades la costumbre de depositar la basura en lugares inadecuados para posteriormente realizar la quema de estos, contaminando el aire y suelos, principalmente con los problemas de salud que esto conlleva. Por otra parte, la falta de colectores de drenaje y plantas de tratamiento son causa de descargas de aguas negras y jabonosas hacia los ríos y barrancas. Actualmente la sociedad está generando conciencia en el daño ecológico y ambiental que genera la indiferencia, ignorar el deterioro pone en riesgo el desarrollo sustentable de la sociedad. Preocuparse por el cuidado del medio ambiente significa actuar para lograr mejores condiciones de vida para el ser humano, respetando los procesos y componentes naturales del medio.







2.- Apoyo y financiamiento para el establecimiento de negocios y generación de empleo ocupa la segunda posición de demanda en el Eje con el 25.14 por ciento de las propuestas. Uno de los principales problemas que destacó la comunidad que participo en la consulta, fue la falta de oportunidades para emprender de manera individual o colectiva un proyecto productivo o de negocio, primeramente, a la falta de asesoría técnica para la formulación del proyecto y, en segundo lugar, a la falta de acompañamiento en la administración y operación del mismo. En la implementación del proyecto productivo o negocio se requiere de una inversión y si no se cuentas con recursos para su instalación (capital de inversión), y para poder operarlo (capital de trabajo), seguramente no hay posibilidad de desarrollar. Acceder a apoyos de financiamiento para negocios por las personas que enfrentan rezago social, por jóvenes, mujeres o personas con discapacidad, se consideraba como casi imposible. Actualmente, desarrollar un proyecto es viable si se genera la coordinación entre el municipio y las dependencias que los promueven.





 La diversificación de las actividades económicas y aprovechamiento de la producción local del municipio de Xochitepec ocupa el tercer lugar en la demanda de este eje con el 12.85 por ciento. En este tema se destaca el reconocimiento de la baja productividad en el campo en sus cinco ejidos como consecuencia generadas por el cambio climático, el mal estado en que se encuentran los canales de riego a falta de mantenimiento y limpieza, la falta de apoyo económico y en especie para la compra de insumos agrícolas y, de apoyo para la cosecha y distribución del producto, lo que se traduce finalmente en bajos ingresos para los productores. La diversificación de las actividades económicas, tanto agrícolas como no agrícolas, tiene un gran potencial para reducir la pobreza, aumentando los mecanismos de adaptación ante las malas cosechas o la volatilidad de los precios, mejorando la seguridad alimentaria y de los medios de subsistencia de los hogares. Si bien la población local que se emplea en las actividades no agrícolas oscila entre el 20 y el 50 por ciento, una gran parte de la población sigue dependiendo de la agricultura para poder subsistir. Como consecuencia, un sector agrícola dinámico debería estar en el centro de las estrategias de desarrollo local, creando mejores empleos en el sector y propiciando al mismo tiempo el crecimiento de las actividades no agrícolas en la economía local.











Eje: Infraestructura y Servicios Públicos.

Demanda	Incidencia	Porcentaje
Mayor cobertura en obras de infraestructura en proyectos integrales (Agua potable, Drenaje, Pavimentación y guarniciones y banquetas) en zonas urbanas.	478	48.73
Mejoramiento de la Infraestructura Urbana y de desarrollo (Escuelas, Espacios multideportivos y bienes públicos, puente, vados, muros de contención, infraestructura pública para el acceso a personas con discapacidad, infraestructura de desarrollo agrícola, entre otros).	244	24.87
Rehabilitación y equipamiento de alumbrado público.	100	10.19
Mejorar en la prestación de los servicio públicos (Alumbrado público, agua potable, recolección de basura, panteones y mercados).	89	9.07
Ampliación de infraestructura para el suministro de energía eléctrica domiciliaria.	70	7.14
Total:	981	100

Los temas de mayor incidencia en los Foros de Consulta Ciudadana para el eje de obras y servicios públicos fueron los siguientes:





1.- El tema de mayor cobertura en obras de infraestructura de proyectos integrales en calles en diferentes zonas urbanas, se destaca como el de mayor incidencia con el 48.73 por ciento de las propuestas. La escasez de disponibilidad de suelo urbano en la zona metropolitana de Cuernavaca y el crecimiento natural de la población en el municipio, ha provocado la extensión de las áreas urbanas sin planeación ni servicios, así como la perdida de suelo agrícola y cambio de uso de suelo. Localidades como Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón, Loma Bonita, Las Flores, Ampliación Miguel Hidalgo y Nueva Morelos, comunidades conurbadas con localidades del municipio de Temixco; Alpuyeca y Atlacholoaya que colindan con los municipios de Coatetelco, Puente de Ixtla, Xoxocotla y Tlaltizapán, siguen manifestando un crecimiento urbano acelerado, a pesar de la dificultad que representa la obtención de servicios urbanos básicos como son el abastecimiento y distribución de agua potable, drenaje, alcantarillado y pavimentación con sus obras complementarias en calles y avenidas.

En el análisis de resultados de los Foros de Consulta, destacan como principal problemática, la falta o poca infraestructura urbana básica en las comunidades. Las propuestas de la comunidad por mejorar las condiciones de las calles son comprensibles ya que su carencia provoca problemas de salud, de movilidad y de prestación de servicios. Se estima que un 70 por ciento de las calles del municipio se encuentran pavimentadas con diferentes materiales, algunas sin la infraestructura hidráulica y sanitaria instalada lo que a futuro tendrá consecuencias económicas y sociales con el levantamiento del pavimento para la introducción de los servicios faltantes.





2.- Como segundo tema de incidencia se ubica el mejoramiento de la infraestructura urbana y de desarrollo, con un 24.87 por ciento de participación, tema íntimamente ligado al anterior como infraestructura básica, por así es necesario para el desarrollo de las personas y sus comunidades. La importancia de contar con instalaciones educativas en condiciones generales de funcionamiento, con espacios multideportivos y bienes públicos adecuados para su utilización, con infraestructura pública para el acceso a personas con discapacidad, con infraestructura de desarrollo agrícola, con puentes peatonales y vados entre otras, son los requerimientos planteados por la sociedad en este eje temático. El acceso a la infraestructura básica constituye condiciones necesarias mas no suficientes para el desarrollo de las comunidades, por lo que la complementariedad con la infraestructura urbana es fundamental para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible como: Fin de la pobreza, Hambre cero, Salud y bienestar, Educación de calidad, Agua limpia y saneamiento, Energías renovables, Trabajo decente y crecimiento económico, Innovación e infraestructura, Reducción de las desigualdades y Ciudades y comunidades sostenibles.





3.- El tema de Rehabilitación y equipamiento del Alumbrado Público ocupa el tercer lugar con un 10.19 por ciento de incidencia en las propuestas. La falta de este servicio en calles y avenidas es fuente de inseguridad en las áreas urbanas, su ausencia y malas condiciones del servicio, aumenta la percepción negativa en calidad de vida de la población. Así lo confirman las estadísticas del INEGI en las que también se señalan que más del 67 por ciento de las personas en México se sienten inseguras en las calles por la deficiente iluminación. El problema se incrementa al asumir el costo por consumo de energía en las localidades donde se cuenta con ello, ya que el consumo energético de los sistemas de alumbrado público en los municipios se hace por una estimación, de manera que la facturación de consumo eléctrico es inexacta convirtiéndose en una carga financiera para pago por parte de los municipios, por ello la importancia de implementar un programa que permita reducir de manera considerable el consumo de energía con la sustitución de sistemas de alumbrado público con otros de mayor eficiencia tecnológica y energética.



Eje: Seguridad a la Ciudadanía.

Demanda	Incidenci a	Porcent
Inseguridad por mínima presencia policiaca en las localidades y colonias, así como el abandono de las instalaciones de módulos de seguridad.	142	64.26
Desconocimiento de los protocolos de actuación en caso de emergencias.	50	22.62
Incremento de accidentes por balizamiento y señalización en mal estado, así como la inseguridad a peatones en escuelas, cruceros y avenidas principales.	29	13.12
Total:	221	100

Es importante mencionar que, en este rubro, los tres temas de mayor incidencia en los Foros de Consulta Ciudadana para el eje de seguridad a la ciudadanía fueron los siguientes:



Página 68 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022

1.- Una mayor vigilancia en las calles con 64.26 por ciento de las propuestas. El resultado del foro confirma nuevamente los datos estadísticos y oficiales que se manejan en la Encuesta Nacional de Victimización v Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVI- PE) 2021, y que destacan que en Morelos y sus municipios, 50.2 por ciento de la población mayor a 18 años, tiene la percepción de que vivir en el estado y sus localidades es "inseguro", al incrementarse en los últimos años, los delitos que afectan directamente a las víctimas o a los hogares, además que la misma sociedad considera, que es el problema más importante que aqueja a la entidad federativa con un 64.3 por ciento, seguido del tema de desempleo con un 42.1 por ciento y el tema de salud con un 40.9 por ciento. Además de que la percepción de la tendencia de que la seguridad en las colonias y poblados seguirá igual de mal con un

37.8 por ciento, o empeorará con un 22.4 por ciento. De igual forma se destaca que el nivel de confianza que la sociedad manifiesta respecto de su autoridad (Policía estatal y municipal), es muy bajo, 33.7 y 26.7 por ciento respectivamente.



2.- Apoyo para prevenir riesgos y emergencias con 22.62 por ciento de las propuestas. El interés por participar por parte de la sociedad en los programas de prevención de situaciones de emergencia es significativo, ya que los riesgos son inminentes ante las actuales condiciones climáticas: el fenómeno del niño con una larga temporada de estiaje y que podrían presentar situaciones similares a las que se vivieron en el año 1998 en que se padecieron los efectos del cambio climático, advierten una mayor incidencia de incendios forestales para este 2022, los movimientos telúricos en algunas zonas y la probabilidades de contingencias por la erupción volcánica, requieren de que la comunidad y el Gobierno Municipal a través de la dependencia de Protección Civil, estemos preparados para atender estas contingencias para salvaguardar la integridad de los ciudadanos.















3.- La disminución de accidentes viales con 13.12 por ciento de las incidencias ocupa el tercer lugar de este eje temático. La imprudencia y falta de pericia de los conductores de vehículos automotores, así como el desconocimiento del reglamento de tránsito, son las principales causas de los accidentes que se tienen registrados por la institución. Para la ciudadanía también es de considerar la falta de mantenimiento del balizamiento y señalización en calles y avenidas, la mala iluminación o ausencia de esta en las calles, la indefinición de un solo sentido en calles de gran afluencia y carga vehicular, la ausencia de reductores de velocidad en zonas identificadas por el alto riesgo a los peatones, así como el incumplimiento a lo estipula- do en el reglamento de tránsito para no estacionarse en doble fila o en lugares no autorizados para el acceso y descenso de usuarios del transporte. Datos del INEGI destacan que el 96 por ciento de los accidentes viales son causados por errores humanos (distracciones, manejo agresivo, falta de pericia, manejar cansado y bajo el influjo de alguna droga o alcohol), mientras que un cuatro por ciento es por cuestiones externas como el clima, condiciones de las calles y avenidas y por fallas mecánicas. Un porcentaje alto de accidentes puede ser evita- do si se conduce de manera consiente y los peatones también.

Demanda	Incidencia	Porcentaje
Apertura de espacios para fomentar la participación ciudadana en la solución de los problemas y toma de decisiones.	200	73.26
Mayor atención y apoyo institucional hacia la comunidad.	33	12.08
Mejorar la atención a la ciudadanía y fomento del desarrollo tecnológico en centros de atención al público.	24	8.79
Transparencia y combate a la corrupción en la prestación de servicios.	15	5.50
Profesionalizar a los servidores públicos para mejorar la calidad en los servicios que se prestan a la comunidad.	1	0.37
Total:	273	100



Página 70 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



Los tres temas de mayor incidencia en los Foros de Consulta Ciudadana para el eje de gobernanza y administración fueron los siguientes:

- 1.- Abrir espacios para que la sociedad pueda participar en la solución de sus problemas y necesidades con el 73.26 por ciento de las propuestas. Hoy en día hay un marcado interés por parte de la comunidad por participar activamente en la acción de gobierno, presentar sus propuestas, inquietudes y demandas más sentidas en sus localidades para obtener atención oportuna a las mismas. Cuando la comunidad participa, exige el respeto y atención adecuada a sus propuestas, se compromete y responsabiliza de sus acciones, no busca solo el beneficio individual sino colectivo, y exige seriedad y profesionalismo por parte de los servidores públicos. En este sentido la forma de abrir espacios para la participación ciudadana, se propone la conformación de los consejos o comités de participación social que permitan el seguimiento, evaluación y grado de cumplimiento de los compromisos, acciones y programas que ejecuta la administración municipal, y para ello hay que dotar a estos ciudadanos de la herramienta técnica que les permita ejercer funciones de verdadera contraloría social.
- 2.- Mayor atención y apoyo institucional hacia la comunidad se ubica en el segundo lugar por importancia con un 26.67 por ciento de incidencia de participación. El reconocimiento de las limitaciones que enfrentan las comunidades para la gestión comunitaria es significativo, por lo que reclaman la asistencia y apoyo institucional municipal para la solución de sus inquietudes y necesidades. También se destaca la exigencia del manejo honesto de los recursos públicos, eficiencia en los procesos administrativos, la rendición de cuentas claras y servido- res públicos comprometidos en el servicio a la sociedad. Es obligación del Ayuntamiento planear y organizar los programas y acciones que atiendan a los intereses de la comunidad. Le corresponde también proporcionar a la población, la información necesaria sobre las diferentes actividades del gobierno municipal, el avance de las obras públicas que realiza. Para hacer posible esta responsabilidad, es elemental mejorar y transparentar la relación entre gobierno y sociedad, para erradicar la corrupción, la ineficiencia, la impunidad, el abuso y la irresponsabilidad.
- 3.- Mejorar la atención a la ciudadanía y fomento del desarrollo tecnológico en centros de atención al público ocupa el tercer lugar de incidencia con el 8.79 por ciento de las propuestas. En los últimos años las tecnologías de la información y comunicación han impactado varios ámbitos de la sociedad. La contingencia por la pandemia no solo ha implicado gran- des retos, sino también oportunidades para el desarrollo en el municipio. Para la sociedad, de conformidad con las inquietudes planteadas en los foros de consulta, el uso de las TIC no solo aplica para la dotación y trámite de servicios públicos, sino como herramienta de transformación de gestión interna del gobierno municipal y su relación con los distintos actores sociales y como un catalizador de valores democráticos.





Diseño de Políticas Públicas del Municipio de Xochitepec

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Xochitepec se integró mediante un proceso metodológico conformado por seis fases:

En la primera fase llevamos a cabo la consulta ciudadana, para ello a través de las áreas administrativas y dependencias municipales implementamos las Foros de Consulta Ciudadana. Asimismo, realizamos Diálogos Comunitarios y giras de agradecimiento en las localidades que conforman el municipio. En los Foros de Consulta instalamos mesas de trabajo con el propósito de escuchar las propuestas e inquietudes ciudadanas, así como de las asociaciones y organizaciones.













La segunda fase y utilizando las propuestas recabadas en los mecanismos de participación, mediante diagnóstico y análisis de la participación ciudadana nos permitió el establecimiento de los temas generales de atención a los que se orientará el desarrollo municipal. Son los Ejes rectores y políticas sectoriales con los que se dará atención a los temas de mayor relevancia en el municipio y que permiten el establecimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción apuntando a una visión de largo plazo.

La tercera fase fue la alineación de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo con las directrices del Plan Estatal de Desarrollo y El Plan Nacional de Desarrollo, tratando de guardando plena congruencia y complementariedad con las políticas estatales y Nacionales.

En la cuarta fase se tomó en consideración los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, con la finalidad de diseñar políticas públicas que contribuyan a combatir y poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad social y la injusticia y hacer frente al cambio climático antes del año 2030.

La quinta fase se tomó en consideración la Guía Consultiva de Desempeño Municipal como herramienta de acompañamiento que permite avanzar en la labor del gobierno local y en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por la presente administración, así como los beneficios que se generarían para la sociedad con la aplicación de este programa.

En la sexta fase se desarrollaron los indicadores estratégicos con enfoque de la gestión para resultados con la finalidad de llevar a cabo el control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, que nos permita en un momento actualizar o modificar el mismo para alcanzar el desarrollo integral del municipio.

Al igual que el Plan Estatal, el Plan Municipal se elaboró bajo la perspectiva de género a fin de logra la inclusión de las mujeres en todos los sectores productivos del municipio, así como para la reducción de la brecha que genera la desigualdad y haciendo énfasis en la población de niños, niñas y adolescentes.

Esta administración municipal está comprometida a trabajar para obtener resultados en beneficio de los ciudadanos. Son muchas las acciones que requieren de la coordinación con los diferentes poderes y con los ámbitos de gobierno, es por ello que vamos a tender y fortalecer los puentes con el gobierno federal y estatal, con las cámaras de diputados, locales y federales, y el senado de la república, a fin de incrementar la gestión en la asignación del recurso, obras y programas en beneficio de nuestro municipio.





Como resultado del análisis estadístico y de consulta ciudadana, se realizó la construcción de los ejes rectores del desarrollo y crecimiento municipal en los que se establecen las prioridades del desarrollo integral del municipio, los cuales se describen a continuación:

Ejes temáticos del Plan



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Gobierno atento a las demandas de todos los sectores sociales.

Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades, vía el fortalecimiento de los servicios institucionales de educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores y los grupos vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género.

Gobierno responsable en el cumplimiento de obligaciones financieras y satisfacción de la demanda ciudadana en obras y servicios.

Administrar con eficiencia, eficacia y honradez los recursos que dispone el gobierno municipal, canalizándolos a la atención y satisfacción de las necesidades sociales, a la prestación de los servicios públicos y a la expansión de la infraestructura urbana básica, como dotación de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como de pavimentación, electrificación y de desarrollo urbano.



Página 74 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



Gobierno impulsor del desarrollo económico y crecimiento urbano sustentable.

Fomentar el desarrollo económico sustentable de manera coordinada con el Gobierno Federal y Estatal, de los diferentes sectores y por microrregiones intra e intermunicipal, vía el aprovechamiento responsable de sus recursos naturales y solucionando la problemática agraria con el fortalecimiento del desarrollo de las actividades agrícola, ganadera, forestal, pesquera y acuícola, industrial y agroindustrial, minera, artesanal, comercial y de abasto de productos de consumo básico, así como el turismo con la inducción en inversión en diferentes rubros como es la capacitación, equipamiento y comunicaciones y transportes, que impulsen los procesos de producción, distribución y consumo para incrementar las oportunidades de participación del Municipio en el mercado.

Gobierno que brinda seguridad a la ciudadanía.

Fortalecer la coordinación con los otros órdenes de gobierno para mejorar las condiciones de seguridad que prevalecen en el municipio, incorporando la participación ciudadana en la ejecución de políticas públicas e implementación de medidas preventivas y de atención de emergencias.

Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad.

Impulsar la profesionalización del servicio público y la modernización administrativa que privilegie la transparencia y la claridad en la rendición de cuentas a la sociedad, de manera responsable y respetuosa de la Ley, y que sean la experiencia, capacidad técnica y sensibilidad a las demandas de la sociedad, lo que sustente sus decisiones, evitando caer en el desperdicio y la ineficacia burocrática; asimismo, promover e impulsar políticas públicas que fortalezcan el desarrollo político y garanticen la vigencia del Estado de Derecho, que permita consolidar la gobernabilidad democrática y fortalezca a la institución municipal, en el marco de la constitucionalidad, la legalidad, la legitimidad, la honestidad, la eficiencia y la eficacia de la gestión pública.

La definición de estos ejes es totalmente congruente con los ejes establecidos tanto en el Plan Nacional como en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y con ello se atiende lo que establece el artículo 14 de la Ley Estatal de Planeación, ya que el Municipio forma parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática

En cada uno de estos ejes rectores se establecen los objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos en atención a las necesidades más apremiantes de la población.





Eje 1: Gobierno atento a las demandas de todos los sectores sociales.

Con base en el Informe Anual Sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales, realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaria de Bienestar, se destaca la siguiente información estatal y municipal:

Indicador	En el municipio	En la entidad	
Población (número de personas), 2020 ¹	73,539	1,971,520	
Población de mujeres	36,629	1,020,673	
Población de hombres	36,910	950,847	
Población con discapacidad	3,850	109,255	
Población indigena	2,413	82.634	
Población afromexicana	2,150	38,331	
Población adulta mayor (65 años y más)	5,786	189.428	
Grado de Marginación, 2020 ²	Muy bajo	Medio	
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Muy bajo	Bajo	

Unformación deperal de la población, condición de pobreza, marginación y rezado social

Rurales Urbanas

Zonas de Atención Prioritaria, 2022⁴

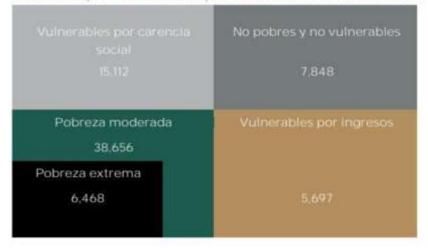
Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

El municipio de Xochitepec está considerado dentro de los municipios de la entidad con un grado de rezago social "Muy Bajo", ya que actualmente 45 mil 124 habitantes que representan el 61.4 por ciento de la población total del municipio, se encuentra en situación de pobreza, divididos en pobreza moderada con el 52.5 por ciento, con un total de 38 mil 656 habitantes, mientras que el 8.8 por ciento de la población enfrenta condiciones de pobreza extrema, esto significa que 6 mil 468 habitantes no tienen garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social como son: el acceso a la educación, salud, seguridad social, la alimentación, la vivienda y sus servicios y que además sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades ya que, aun al hacer usos de todo su ingreso en la compra de alimento, no pueden adquirir lo indispensable para tener una alimentación adecuada. Un 20.5 por ciento de la población. 15 mil 112 habitantes se encuentran vulnerables por carencia social. mientras que el 5 mil 697, el 7.7 por ciento de la población del município son vulnerables por ingreso.





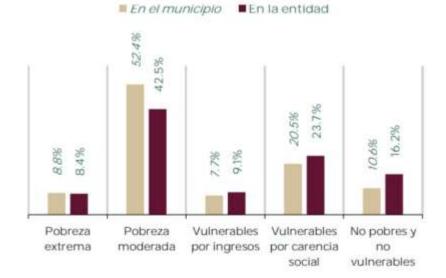
Población por condición de pobreza multidimensional, 2020



Población en situación de pobreza⁶: 45,124

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional









Fuente: elaborado por la Dirección General de Planección y Analisis (DGPA). Secretaria de Bienesfar, con datas de la Medición Multidimensional de la Pobraza 2000 de CONEVAL, con información de la El 2000.

Asimismo, se identifican los siguientes indicadores de situación de pobreza y rezago social como prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades del Municipio: Los indicadores de carencia social asociado a la medición de pobreza multidimensional destacan lo siguiente: El 16.5 por ciento de la población del municipio está considerada con carencia por rezago educativo, ya que no cuenta con educación básica obligatoria (primaria o secundaria completa vigente en el momento que debía de haberla cursado), lo que representa un punto por ciento arriba de la media estatal y 0.4 por ciento debajo de la media nacional.

El 28.2 por ciento de la población del municipio enfrenta carencias por acceso a los servicios de salud, principalmente por que no cuentan con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el INSABI, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, PEMEX, Ejercito o Marina) o los servicios médicos privados, además de otros elementos asociados al derecho a la salud, porcentaje que supera en un 4.5 y 5.2 por ciento a la media estatal y nacional respectivamente.

El 68.9 por ciento de la población enfrenta carencias por acceso a la seguridad social, considerados como los mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas como la vejez y el embarazo. Este porcentaje se encuentra 7.6 y 11.5 por ciento por arriba de la media estatal y nacional respectivamente.

En cuanto a la carencia por calidad y espacio de la vivienda, el 8.5 por ciento de la población enfrenta condiciones de que su vivienda no cumplen con los elementos mínimos indispensables, ya que presentan alguna de las siguientes características: vivienda con piso de tierra; con techo de lámina de cartón o desecho; con muros de embarro o bajareque, de carrizo, bambú o palma, de lámina de cartón, metálica o asbesto o material de desecho y; un hacinamiento mayor a 2.5 personas por cuarto. Se destaca que el porcentaje de carencia es 8.2 y 8.7 superior a la media estatal y nacional respectivamente.



Página 78 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



Indicador de carencia	Poblacion (miles)		Número de viviendas	96
Calidad y espacios en la vivienda	6.2	8.5%		
En viviendas con pisos de tierra ²	18	2.6%	492	2.5%
En viviendas con techos de material endeble ³	0.6	0.9%	140	0.7%
En viviendas con muros de material endeble ²	1.3	1.8%	351	1.8%
En viviendas con hacinamiento ²	6.4	8.9%	1,195	6.0%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

De manera similar, el acceso a servicios básicos en la vivienda es un componente fundamental del entorno en que las personas interactúan y se desarrollan. Si bien disponer de una vivienda construida con materiales sólidos y que protejan adecuadamente a sus habitantes es un elemento indispensable, la disposición de servicios básicos como el agua en la vivienda y la luz eléctrica tiene un fuerte impacto en las condiciones sanitarias y las actividades que los integrantes del hogar pueden desarrollar dentro y fuera de ella. La carencia por servicios básico en el municipio es de 11.8 por ciento del total de la población, la cual presenta al menos una carencia de las siguientes: falta de agua entubada hasta el patio de su vivienda; no cuentan con el servicio de drenaje; no disponen de energía eléctrica y cocinan los alimentos con leña, carbón como combustible. Se destaca que el porcentaje de carencia es 5.6 y 7.9 por ciento menor a la media estatal y nacional respectivamente.

Indicador de carencia	Población (miles)		Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	8.7	11.8%		
En viviendas sin acceso al agua ²	3.9	5.4%	1,082	5.4%
En viviendas sin drenaje ²	0.6	0.9%	181	0.9%
En viviendas sin electricidad ^a	0.1	0.1%	31	0.2%
En viviendas sin chimenea cuando		4.40	****	-
usan leña o carbón para cocinar ³	4.3	6.1%	1,151	5.8%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)





Municipio de Xochitepec con Desarrollo Social Incluyente

Objetivo estratégico

Disminuir con acciones responsable las condiciones de pobreza, marginación e inequidad existente entre la población del municipio.



Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.



- 1.1. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema.
- 1.2. De aquí al 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.



- 2.1 De aquí al 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluido los niños menores de un año, a una alimentación sana, nutritiva y eficiente durante todo el año.
- 2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Estrategia

Atender las necesidades más urgentes de grupos sociales en situación de riesgo y marginalidad, a través de proyectos de inversión social.

- Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Social para fomentar la participación ciudadana en los programas de asistencia social.
- Articulación de acciones básicas y estratégicas de impacto social, coordinadas entre las 3 instancias de gobierno bajo los principios de orden, congruencia, y complementariedad.
- Impulsar la participación de la sociedad organizada en el combate a la pobreza.
- Promover el acceso equitativo a la salud, educación, cultura y empleo.



Página 80 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



- Apoyar a las familias vulnerables del municipio con la gestión de construcción, mejoramiento y ampliación de vivienda digna.
- Combatir la discriminación de los grupos vulnerables para fortalecer sus derechos y mejorar la calidad de vida.
- Realizar obras urbanas que permitan mayor movilidad e integración social a personas con capacidades diferentes.
- Promover el desarrollo familiar y comunitario, con base en los valores, y respeto a la integridad de sus miembros, propiciando una sana convivencia y de integración familiar.
- Fortalecer los apoyos a los sectores más desprotegidos y en condiciones de vulnerabilidad para elevar su calidad de vida.
- Apoyar con servicios de calidad a las familias de escasos recursos para que tengan acceso los niveles mínimos de bienestar.
- Facilitar el acceso a la población a los programas de asistencia social a cargo de los diferentes niveles de gobierno, fortaleciendo la coordinación institucional para reducir la pobreza y desigualdad social.
- Brindar apoyo integral a la población indígena (Asistencia social, mejoramiento económico, servicios públicos), con respeto irrestricto a sus tradiciones, cultura y formas de organización.
- Reintegrar a la sociedad a los niños y jóvenes que enfrentan algún grado de abandono familiar.
- Promover el apoyo a madres solteras para que puedan incorporarse a las actividades económicas para beneficio de la familia.
- Promover la incorporación de personas con capacidades diferentes a la actividad productiva, a partir de la capacitación para el trabajo.
- Promover programas de apoyo psicológico para la atención de víctimas de la violencia intrafamiliar y otros problemas de género.
- Promover la cultura de igualdad de género y de personas con capacidades diferentes.
- Prevenir y atender a las familias afectadas por contingencias ambientales.
 - Crear un programa de incorporación de personas con capacidades diferentes a la actividad productiva, a partir de la capacitación para el trabajo.
- Instrumentar programas de apoyo para la adquisición de productos básicos y materiales para los sectores más desprotegidos.
- Fortalecer el programa de apoyo económico a personas adultas mayores.
- Establecer el programa de servicio médico preventivo y especializado en atención geriátrica.
- Fomentar la participación ciudadana para fortalecer a las comunidades.



Municipio de Xochitepec promotor del deporte

XOCHITEPEC 2022 2022 General Marcin

Objetivo estratégico

Posicionar al Municipio de Xochitepec como la capital estatal del deporte y de la activación física.











Página 82 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



- 3.4 De aquí al 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento y promover la salud y el bienestar.
- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluso el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Estrategia

Aprovechar la infraestructura deportiva en el desarrollo del deporte y la cultura física en el Municipio de Xochitepec para mejorar la calidad de vida de la población.

- Instalación del Consejo Municipal del Deporte para fomentar la participación ciudadana en los programas deportivos.
- Devolver el esplendor del Estadio "Mariano Matamoros" y convertir a Xochitepec en un semillero de deportistas.
- Modernizar el equipamiento de parques y espacios municipales para la práctica del deporte.
- Estimular la formación de talentos deportivos y apoyar su inclusión en competencias para deportistas de alto rendimiento.
- Promover eventos y la práctica de diversas disciplinas deportivas populares, de masividad y de alto nivel en el Municipio.
- Promover el deporte como estrategia de Integración, salud y prevención del delito a través del uso de los espacios e instalaciones municipales.
- Fomentar el deporte adaptado y desarrollar programas de activación física y deportiva para personas con discapacidad.
- Otorgar becas a deportistas destacados de acuerdo a los resultados obtenidos.
- Fortalecer las acciones de gestión para incrementar los recursos de inversión a obras y programas de desarrollo del deporte en el municipio.



Municipio de Xochitepec promotor de la igualdad entre mujeres y hombres



Objetivo estratégico

Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la Administración Pública, Social y Económica.



Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.



- 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida el micro financiamiento.
- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.



- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.





Página 84 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



Estrategia

Fortalecer el trabajo del Instancia Municipal de la Mujer en la instrumentación de políticas públicas que aseguren la equidad de género y una vida libre de violencia para las mujeres.

- Instalación del Consejo Municipal de Participación de la Mujer para fomentar la participación ciudadana en los programas y acciones en beneficio de la mujer.
- Proyectar a las mujeres a fin de que tenga una intervención más amplia en la vida pública.
- Incluir una alta participación de mujeres en la composición del ayuntamiento.
- Propiciar una cultura dentro de las familias para lograr la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades entre hombres y mujeres.
- Adoptar medidas concretas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres en todas sus formas de manifestación.
- Promover la alfabetización y el acceso a la educación de niñas y mujeres.
- Desarrollar mecanismos institucionales formales y sociales para el acceso de las mujeres a los puestos de dirección pública.
- Fomentar la participación de las mujeres en el diseño, ejecución y seguimiento de políticas, planes y programas del gobierno municipal.
- Instrumentar programas y mecanismos que fomenten y fortalezcan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación, en el ámbito laboral y la ampliación de opciones productivas para las mujeres.
- Impulsar programas de atención integral a las madres solteras adolescentes.
- Promover acciones para apoyar a las mujeres emprendedoras en el diseño y desarrollo de proyectos productivos generadores de fuentes de ingreso.
- Realizar Talleres de concientización dirigidos a todos los sectores.
- Implementar talleres de empoderamiento de la Mujer en todos los sectores.
- Implementar talleres de Educación Sexual dirigido a todos los Sectores.



Municipio de Xochitepec Saludable

Objetivo estratégico

Promover la participación comunitaria en el cuidado a la salud, así como brindar servicios médicos básicos, preferencialmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables.



Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



3.4 De aquí al 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento y promover la salud y el bienestar.

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluso el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Estrategia

Propiciar la generación de una cultura de vida saludable enfocada a la promoción de la salud y prevención de enfermedades.

- Instalación del Consejo Municipal de Salud para fomentar la participación ciudadana en los programas y acciones en materia de salud.
- Se crearán campañas masivas para fomentar el valor de la salud, la nutrición, la higiene personal
 y sobre medidas preventivas respecto a las enfermedades.
- Procurar las condiciones necesarias para que las familias que habitan colonias urbano populares y en zonas rurales con grados de marginalidad, tengan acceso a la salud.
- Ampliar la cobertura de salud con la creación y rehabilitación de dispensarios médicos en comunidades que no cuenten con unidades de salud.
- Proporcionar a la población los servicios básicos de salud necesarios para su pleno desarrollo.
- Fortalecer las acciones que incidan en el desarrollo de una cultura de salud, en coordinación con el sector educativo y con los medios de comunicación.



Página 86 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



- Incidir en los niveles educativos con el mejoramiento alimenticio en niños y jóvenes, con instituciones educativas adecuadas y la instrucción de calidad.
- Implementar de manera inter municipal programas y acciones de atención y prevención a las adicciones.
- Colaborar en las campañas de prevención de enfermedades transmitidas por vectores en el Municipio.
- Fortalecer las campañas y ferias de salud para la detección y canalización de enfermedades crónicas degenerativas, así como acciones de promoción, educación y detección temprana.
- Crear programas de promoción a la salud con enfoque de género e interculturales.
- Diseñar campañas de prevención del embarazo adolescente.
- Brindar rehabilitación para adultos mayores y personas con discapacidad en espacios municipales.
- Ofrecer consultas médicas gratuitas a todos los niños y niñas y adultos mayores del Municipio, a través de los médulos médicos del Ayuntamiento.
- Implementar acciones mediante la promoción a la salud mental y prevención de las adicciones, otorgando atención psicológica y fomentando la participación activa de la sociedad.
- Realizar acciones de promoción a la salud integral, prevención de enfermedades y detección oportuna de las mismas contribuyendo a una mejor calidad de vida.
- Promover acciones de control animal, mediante un trato digno.
- Promover la cobertura universal en salud en coordinación con el IMSS Bienestar.
- Impulsar programas de atención médica domiciliaria para personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Promover la educación sexual y los derechos sexuales y reproductivos para mujeres jóvenes en los espacios municipales.
- Impulsar campañas permanentes de la prevención de enfermedades de trasmisión sexual.
 Proporcionar atención psicológica personalizada y grupal.
- Implementar actividades de prevención relacionadas a temas de salud mental.
- Facilitar a los ciudadanos traslados y seguimiento para su atención médica.
- Facilitar el acceso a servicios médicos a población con movilidad limitada
- Facilitar a la población consultas médicas de diferentes especialidades a través de vinculaciones con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil
- Coordinar y colaborar con las diferentes autoridades gubernamentales en la implementación de acciones derivadas de la atención al SARS-CoV-2 COVID-19.



Municipio de Xochitepec promotor de la educación

XOCHITEPEC 2023 - 3038 Spring A Cap Flore

Objetivo estratégico

Contribuir al proceso de mejora educativa, desarrollando programas que coadyuven en la reducción de los efectos provocados por la pandemia, el rezago académico y el analfabetismo.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



- 4.1 De aquí al 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficientes para todos.

Estrategia

Impulsar el diseño de actividades en pro de la educación y el mejoramiento, ampliación, rehabilitación y construcción de espacios educativos.

- Instalación del Consejo Municipal de Educación para fomentar la participación ciudadana en los programas y acciones de educación.
- Apoyar al sistema educativo mediante la dotación de apoyos didácticos (útiles escolares).
- Apoyar la construcción, mantenimiento y conservación de los planteles educativos.











- -Promover la instalación de Bibliotecas Públicas municipales y de programas de promoción de la lectura.
- Promover la instalación de centros de venta de útiles escolares a precios bajos.
- Promover la integración de innovaciones tecnológicas en los planteles educativos.
- Promover en los alumnos de primaria el aprendizaje de un segundo idioma (ingles).
- Fomentar los valores universales en la educación y la integración a los programas educativos las características culturales, valores e idiosincrasias regionales.
- Promover la cultura cívica entre la comunidad estudiantil y la sociedad en general.
- Promover, en coordinación con las instancias correspondientes, la educación para adultos, que nos permitan abatir los altos índices de analfabetismo.
- Fortalecer los programas de apoyo a la educación para estimular aprovechamiento escolar de la población beneficiada.
- Impulsar, Promover y difundir el programa Municipal de Educación para Adultos apoyando las acciones del INEA.
- Fortalecer los programas educativos que se desarrollan en los diferentes espacios municipales.
- Establecer estrategias de vinculación para el servicio social de estudiantes en programas municipales.
- Crear estrategias de difusión y promoción para el uso de bibliotecas y espacios públicos culturales.
- Promover el campamento de verano en la Biblioteca.
- Brindar apoyo educativo para el desarrollo integral y socioemocional de los niños y niñas de las escuelas primarias del municipio.
- Promocionar y vincular a adultos a programa académico de bachillerato.
- Brindar actividades lúdicas, dinámicas y de acercamiento para incentivar el gusto por la lectura.
- Fomentar prácticas educativas que impulsen la creatividad, el arte y la sustentabilidad.
- Impulsar el conocimiento de las tecnologías de la información mediante cursos y talleres.



Municipio de Xochitepec promotor de vivienda digna.



Objetivo estratégico

Proporcionar una mejor calidad de vida a la población en pobreza extrema y alta marginación, así como en los hogares más vulnerables a través de apoyos para mejoramiento de vivienda y dotación de infraestructura básica.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible





11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

Estrategia

Mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos mediante la dignificación en la vivienda.

- Generar acciones sociales e inversiones que dignifiquen la calidad de vida en la vivienda.
- Brindar apoyo en el mejoramiento y conservación de las viviendas que contribuyan a la dignificación de la calidad de vida de las familias que habitan en zona vulnerable.
- Apoyar en la gestión de regularización y escrituración de los inmuebles, a fin de coadyuvar a la consolidación del patrimonio familiar.



Página 90 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



Municipio de Xochitepec promotor del agua potable y el bienestar.

Objetivo estratégico

Garantizar el acceso al servicio de agua potable a la comunidad.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible





6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

6b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.



11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.







Estrategia

Identificar conjuntamente con la sociedad, las necesidades prioritarias en materia de agua potable y saneamiento para la instrumentación de programas y acciones a corto y mediano plazo.

- Atender y dar seguimiento a las necesidades de servicios públicos que la población demande.
- Ampliar según el caso las redes de conducción y distribución de agua potable en las localidades del municipio para garantizar el suministro a la población.
- Gestionar los recursos para la elaborar proyectos ejecutivos de obra hidráulica para el abastecimiento de agua potable a la población del municipio.
- Apoyar la dotación de agua potable en aquellas comunidades donde no se satisfaga la demanda del líquido y con mayor rezago social.
- Asegurar el buen funcionamiento de la infraestructura de almacenamiento de agua potable para una mejor distribución de la misma.
- Dar mantenimiento a la infraestructura hidráulica instalada en el Municipio, para dar un mejor servicio a la ciudadanía.





Página 92 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



Municipio de Xochitepec promotor de los jóvenes

Objetivo estratégico

Asegurar un mayor y mejor acceso a oportunidades de salud, educación, empleo y cultura, bajo principios de inclusión y sostenibilidad, que propicie el desarrollo íntegro de cada joven en el Municipio de Xochitepec y que contribuya a alcanzar el desarrollo comunitario.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida el micro financiamiento.

Estrategia

Establecer Alianzas Estratégicas de alto impacto que aporten a la generación de mejores oportunidades para la comunidad joven del Municipio de Xochitepec.

- Involucrar a las Escuelas de Educación Media Superior y Superior para que orienten el servicio social de sus estudiantes en la creación de programas que beneficien a la sociedad.
- Dar seguimiento a convenios y realizar la búsqueda constante de enlaces potenciales que aporten efectivamente al desarrollo de las y los jóvenes.
- Establecer una comunidad sana de apoyo para escuchar y concientizar sobre temas sociales de desigualdad que permita transformar el patrón que se ve actualmente en la sociedad.
- Acercar a los jóvenes a programas educativos para el desarrollo de habilidades socioemocionales mediante acompañamiento formativo.
- Educar sobre la importancia, prevención, monitoreo y manejo de la salud mental en las y los jóvenes con el fin de combatir el estigma social que suele acompañar esta problemática.
- Crear e implementar adecuadamente talleres, activación y clases con impacto para desarrollar el talento humano de cada joven de Xochitepec.
- Acercar apoyo material y educativo a la juventud para su desarrollo integral.
- Proporcionar asesorías y capacitaciones enfocadas en el desarrollo de competencias emprendedoras, con el fin de desarrollar las cualidades requeridas para crear nuevos negocios.
- Establecer alianzas y colaboraciones con organismos del sector público y/o privado en busca de financiamiento empresarial.
- Proveer acceso a mecanismos que faciliten la entrada al mercado empresarial para la juventud emprendedora.



Municipio de Xochitepec promotor de los derechos humanos



Objetivo estratégico

Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan por el municipio, mediante la aplicación de los ordenamientos legales vigentes y capacitación de los servidores públicos y población en general en la materia, priorizando la atención de grupos vulnerables.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida el micro financiamiento.



5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.



10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Estrategia

Promover el respeto y protección de los derechos humanos y culturales, fomentando el trato digno a los habitantes en cualquier ámbito, sin importar diferencias étnicas o nacionales, género, edad, discapacidades, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

- Implementar programas de capacitación en el respeto a los derechos humanos y la no discriminación, dirigido a los servidores públicos del Ayuntamiento y ciudadanos en general.
- Realizar campañas, foros y eventos en contra de la discriminación y para difundir el conocimiento y respeto de los derechos humanos, responsabilidad, derechos ciudadanos y respeto a la diversidad sexual.



Página 94 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



- Promover estrategias, programas y acciones para implementar la accesibilidad universal en los programas, servicios, trámites y equipamiento urbano municipal.
- Establecer espacios de diálogo y participación ciudadana para la propuesta y ejecución de políticas públicas municipales en materia de los derechos humanos.
- Contribuir al bienestar integral e inclusión plena de las personas con discapacidad.
- Brindar servicios de atención de calidad a personas con discapacidad y sus familias.



Municipio de Xochitepec promotor de la Identidad Personal

Objetivo estratégico

Garantizar el derecho ciudadano de identidad personal.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

Estrategia

Garantizar la integridad de los actos registrables sobre el estado civil de las personas.

- Implementar el programa de eficiencia para la expansión, modernización, digitalización y dignificación de los servicios prestados por el Registro Civil.
- Simplificar los trámites administrativos, apoyados en el compromiso de servicio con tecnología de punta, con servidores públicos constantemente capacitados, con oficinas cercanas a la ciudadanía y con un alto sentido humano y de servicio.
- Participar en las campañas que implemente la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos, en coordinación con la Oficialía del Registro Civil, para regularizar los actos de las personas que afecten o modifiquen su estado civil.





Eje 2: Gobierno responsable en el cumplimiento de obligaciones financieras y satisfacción de la demanda ciudadana en obras y servicios

Panorama

La capacidad de gestión hacendaria del municipio es determinante para financiar el desarrollo. Los ingresos municipales se componen por ingresos propios (de libre disposición) y federales. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, cuanto más recauda ingresos propios un municipio, tendrá mayor monto asignable de recursos federales, de ahi la importancia de implementar estrategias tendientes a incrementar la captación de ingresos propios.

En los últimos trece años el ingreso municipal se ha incrementado en \$92,93,490.14 pesos, esto representa un incremento del 38.98%. Los datos son obtenidos de las leyes de ingreso publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", haciendo la aclaración que las leyes de ingreso de los años 2020 y 2021 tienen los mismos valores del año 2019 ya que estas no fueron publicadas en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado.



Como se observa en la gráfica anterior, los ingresos propios indican una baja eficiencia en la recaudación municipal, observándose una grave dependencia económica de la federación, pues cada peso ingresado, solo 27.29 centavos son producto del esfuerzo recaudatorio municipal y el resto proviene de participaciones y aportaciones federales.

Por otra parte, el Municipio de Xochitepec forma parte de la Zona Conurbada de Cuernavaca, cuya dinámica de crecimiento ha impactado indudablemente su territorio. Diversos factores como el atractivo climático, la cercanía y ubicación con Cuernavaca, capital del estado y centro político y económico, la Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca y el Desarrollo Industrial Emiliano Zapata, hicieron inminente el desarrollo acelerado de la conurbación principalmente hacia el municipio de Xochitepec.

La transformación en términos físico territoriales en los últimos años, se manifiesta en su crecimiento poblacional el cual es acelerado y por arriba de la media de crecimiento estatal y nacional; dicho crecimiento se manifiesta físicamente en la extensión de sus áreas urbanas y por consiguiente con la pérdida de sus suelos agrícolas, al experimentar el cambio de su uso de suelo, ante la escasa disponibilidad de suelo urbano que enfrentan los municipio de Cuernavaca, Jiutepec, Temixco y Emiliano Zapata y a la demanda de infraestructura urbana y de servicios, principalmente.



Página 96 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022

El Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Intermunicipal, en su Modalidad de Centro de Población de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec, destaca que Xochitepec se ubica entre los municipios que presentan un nivel de urbanización medio, por lo que se requiere incrementar la cobertura de infraestructura urbana y mayor calidad de servicios, a fin de generar mayores oportunidades económicas y un mejor nivel de calidad de vida de la población.

XOCHITEPEC

Municipio de Xochitepec eficiente y responsable en el manejo de las finanzas.

Objetivo estratégico

Mejorar los diversos procesos administrativos incrementando sus estándares de calidad y procurando la satisfacción de los ciudadanos.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Estrategia

Establecer sistemas y procesos para ejercer los recursos municipales procurando la satisfacción y las condiciones de desarrollo de los Xochitepequenses.

- Diseñar e instrumentar incentivos a los contribuyentes, concediendo un trato preferencial a pensionados, jubilados, personas con alguna discapacidad y personas de la tercera edad.
- Ampliar la base de contribuyentes y actualizar el catastro con valores unitarios reales, buscando en todo momento tener una amplia autonomía para el financiamiento de las actividades municipales.
- Desarrollar un sistema hacendario justo, sano, promotor y transparente.
- Actualizar los padrones de contribuyentes que permitan mantener la equidad y proporcionalidad en la recaudación de los impuestos.
- Actualizar y mejorar los procedimientos y condiciones para que los contribuyentes cumplan oportunamente. Esto repercutirá en un aumento del ingreso y mejor prestación de servicios.
- Premiar la eficiencia en el pago del impuesto predial, comprometiéndonos a que lo que se recaude se aplicará directamente en beneficio de la misma localidad o colonia en su caso.
- Modernizar y bancarizar los servicios electrónicos existentes a fin de facilitar el pago de contribuciones y acercar el servicio a las comunidades.
- Implementar un sistema eficaz de recaudación por concepto de Licencias de Funcionamiento de establecimientos mercantiles





 Promover campañas de regularización de adeudos fiscales y de cumplimiento voluntario, concientizando a los ciudadanos de la importancia del pago del impuesto predial.

 Adquisición y Capacitación del software específico para su actividad.



- Asegurar que el ejercicio del gasto público sea acorde con el ingreso municipal estimado.
- Gestionar el presupuesto con base a resultados con el propósito de responder a las expectativas ciudadanas.
- Administrar, controlar y dar seguimiento al ejercicio del gasto público y el presupuesto de egresos municipal.
- Pagar oportunamente las obligaciones financieras del Municipio.
- Registrar y controlar la deuda pública municipal de manera responsable.
- Fomentar la inversión pública, prestación de servicios públicos y acciones sociales mediante la asignación de recursos presupuestales.
- Implementar el Sistema de Armonización Contable conforme a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental y en los documentos emitidos por la CONAC.
- Promover la optimización de los recursos a fin de generar ahorros que puedan ser destinados a la inversión en infraestructura básica.
- Implementar medidas de austeridad en el gasto y uso racional de insumos y suministros.
- Racionalizar el consumo de los servicios globalizados como: combustibles, servicio de fotocopia- do, arrendamientos, telefonía móvil, entre otros.
- Promover la optimización de los recursos a fin de generar ahorros que puedan ser destinados a la inversión en infraestructura básica.
- Implementar sistemas de registro, rehabilitación, mantenimiento y utilización eficiente del parque vehicular y los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.
- Identificar y valuar los bienes para incrementar el patrimonio municipal.
- Aplicar sistemas de simplificación de procesos y servicios de atención ciudadana para la reducción de gastos.
- Fomentar el aprovechamiento de la infraestructura tecnológica de información y comunicación, para una gestión pública eficiente.
- Capitalizar los programas Estatales y Federales que apoyan la instalación de infraestructura para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio



Página 98 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022

Municipio de Xochitepec promotor de infraestructura urbana sostenible.



Objetivo estratégico

Fortalecer el desarrollo con inversión en obras de infraestructura básica y complementaria, así como en el equipamiento urbano.

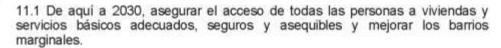
Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



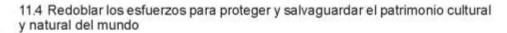
4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.



9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.



11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.





11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

11a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

11b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.







Atención de las necesidades de obra pública que demanda la sociedad.

Líneas de acción:

- Recibir, recabar y analizar todas las solicitudes en materia de Obra Pública que presente la ciudadanía y demás Sectores Públicos y Privados.
- Mantener comunicación con las dependencias federales y estatales a fin de captar recursos para la ejecución de obra pública.
- Capitalizar los programas Estatales y Federales que apoyan la instalación de infraestructura para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio.
- Impulsar la instrumentación de acciones de infraestructura para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas del municipio.
- Dar atención a las necesidades de obra pública que tienen las localidades de acuerdo a la priorización y disponibilidad de recursos por parte del municipio.
- Promover inversión en equipamiento urbano principalmente en salud, educación y cultura en las localidades con mayor índice de rezago social.
- Incrementar la inversión para la construcción, el mejoramiento y ampliación de la cobertura de los servicios de infraestructura urbana básica (Agua potable, electrificación, drenaje y pavimentación) para el mejoramiento de la vivienda y su entorno.





residuales en el municipio.

- Rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura sanitaria instalada en el Municipio, para dar un mejor servicio a la ciudadanía.
- Instrumentar el programa de construcción de redes de drenaje y alcantarillado en las localidades que no cuentan con el servicio en el municipio.
- Instrumentar el programa de construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas.



Página 100 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



- Impulsar la rehabilitación y mejoramiento de los espacios públicos existentes en las localidades del municipio para fomentar la convivencia, recreación e interacción comunitaria.
- Impulsar la realización de obras prioritarias en las localidades y colonias del municipio.
 - Realizar obras urbanas que permitan mayor movilidad e integración social a personas con discapacidad.
- Implementar el Programa de Obra Pública financiado con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo Administrativo 33.
- Implementar el Programa de Obra Pública financiado con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano.
- Implementar el Programa de Obra Pública financiado con Recursos Propios del Municipio.
 - Implementar el Programa de Obra Pública financiado con recursos del Programa de Infraestructura Indígena.
- Implementar los Programas de Obra Pública con recursos adicionales gestionados con las instancias federales y estatales, así como con los congresos local y federal.

Municipio de Xochitepec promotor de Servicios Públicos de calidad.

Objetivo estratégico

Garantizar la prestación de servicios públicos de calidad en el municipio.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



- 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.



12.5 Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.





Proporcionar de manera eficiente los servicios públicos que demanda la ciudadanía. Líneas de acción.

- Recibir la demanda ciudadana de servicios públicos.
- Atender y dar seguimiento a las necesidades de servicios públicos que la población demande.
- Optimizar la utilización de recursos humanos, materiales y financieros en la prestación de servicios públicos.
- Eficientar la prestación de servicios con calidad.
- Introducción y rehabilitación de los diferentes servicios públicos municipales, para ampliar su cobertura y mejorar la calidad en las comunidades, acorde a las posibilidades del Municipio.
- Instrumentar el programa de capacitación permanente al personal de las áreas de servicios públicos.
- Apoyar la dotación de agua potable en aquellas comunidades donde no se satisfaga la demanda del líquido y con mayor rezago social.

Municipio de Xochitepec Iluminado.

Objetivo estratégico

Garantizar la luminosidad adecuada en las localidades para una mejor seguridad.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



- 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida el micro financiamiento.
- 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.



11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.



Página 102 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022

Estrategia



Modernizar y proporcionar de manera eficiente el servicio de Alumbrado Público que demanda la ciudadanía.

- Atender y dar seguimiento a las necesidades de servicio de Alumbrado públicos que la población demande, principalmente en las vialidades de acceso a sus localidades.
- Instrumentar el programa de mantenimiento, reposición y modernización de luminarias en las colonias y poblados del municipio para contribuir en la reducción de egresos por concepto de consumo de energía y a la seguridad en las calles de Xochitepec.
- Actualizar el inventario de luminarias instaladas en las localidades del municipio.
- Ampliar el inventario existente de luminarias en las localidades y poblados del municipio.
- Mejorar las condiciones de iluminación de las colonias y localidades con mayor grado de incidencia delictiva en el municipio.
- Mejorar las condiciones de iluminación de fuentes, monumentos, edificios históricos y áreas verdes del Municipio.
- Dotar de iluminación especial en eventos conmemorativos y tradicionales como las fiestas patrias y las navideñas, entre otras.









Municipio de Xochitepec Limpio, Sano y Sustentable.

Objetivo estratégico

Garantizar en mediano y largo plazo la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



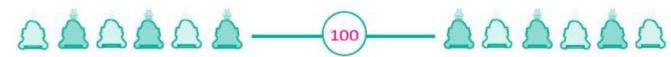
3.9 de aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, aqua y suelo.



11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.



12.5 Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.



Estrategia



Proporcionar de manera eficiente el servicio de limpia, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que demanda la ciudadanía.

- Elaborar el programa municipal de prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
- Atender y dar seguimiento a las necesidades del servicio de recolección de basura que la población demande.
- Atender la denuncia ciudadana sobre los tiraderos clandestinos existentes en las localidades del municipio.
- Reorganizar los itinerarios y recorridos de las unidades recolectoras de los desechos generados en las viviendas.
- Ampliar la cobertura de recolección de residuos en todas las localidades del Municipio.
- -Modernizar el parque vehicular utilizado en la recolección de basura por nuevos contenedores y compactadores.
- -Impulsar la creación de un centro de valorización para hacer del servicio de limpia y recolección un servicio menos costoso y amigable con el ambiente.
- -Implementar conjuntamente con el área de ecología, campañas permanentes de reducción de basura en el hogar como el reciclaje y compra inteligente de envolturas, envases y productos menos lesivos para el ambiente (No plásticos y desechables, Si retornable y reutilizables).
- -Impulsar la participación ciudadana en la implementación del programa de separación de residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos que permita disminuir la producción de basura.
- Implementar conjuntamente con el área de ecología la campaña escolar de elaboración de composta de desechos orgánicos en el hogar.
- Implementar talleres de educación ambiental sobre la importancia de la separación de la basura.
- Concertar convenios con el gobierno federal, estatal y municipios colindantes, en la búsqueda de soluciones al tema de la disposición final de la basura.





Municipio de Xochitepec promotor de espacios verdes y accesibles.

Objetivo estratégico

Conservar las áreas verdes, parque y jardines como un entorno ecológico para el sano esparcimiento de los habitantes

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida el micro financiamiento.



- 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Estrategia

Proporcionar de manera eficiente el servicio de Parques y Jardines que demanda la ciudadanía.





Líneas de acción.

- Promover en la comunidad la utilización de los espacios públicos respetando las instalaciones dando el uso adecuado de los mismos.
- Promover con la comunidad la instalación de nuevas áreas verdes y espacios de carácter público.
- Rehabilitar hasta lograr el óptimo funcionamiento de los parques y jardines para relanzarlos como atractivos del Municipio.





Municipio de Xochitepec promotor de espacios de inhumación Dignos.

Objetivo estratégico

Garantizar un servicio de calidad en los panteones municipales con la capacidad suficiente a la demanda actual y futura.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Estrategia

Asegurar condiciones óptimas de funcionamiento de los panteones municipales en beneficio de la población vulnerable del municipio.

- Atender y dar seguimiento a las necesidades del servicio de panteón que la población demande.
- Reorganizar la administración y funcionamiento de los panteones municipales para dignificar el servicio a la comunidad.
- Promover conjuntamente con los ciudadanos campañas de saneamiento y mantenimiento de las instalaciones existentes para prevenir la propagación de enfermedades (dengue y chikungunya).
- Implementar el programa de equipamiento de panteones, así como de mejora de la infraestructura existente.
- Promover la instalación de nuevos panteones municipales, atendiendo el crecimiento de la población, los indices de mortalidad, disponibilidad de terrenos y tipos (horizontales o verticales).





Promover en la comunidad la utilización de los espacios públicos respetando las instalaciones dando el uso adecuado de los mismos.

- Promover con la comunidad la instalación de nuevas áreas verdes y espacios de carácter público.
- Rehabilitar hasta lograr el óptimo funcionamiento de los parques y jardines para relanzarlos como atractivos del Municipio.

Municipio de Xochitepec promotor del ordenamiento de mercados y tianguis públicos.

Objetivo estratégico

Garantizar la satisfacción de la demanda ciudadana de abasto de productos de primera necesidad en espacios seguros y regulados.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.



- 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Estrategia

Mejorar las condiciones de administración y funcionamiento de los espacios para proporcionar de manera eficiente el servicio de Mercados y tianguis que demanda la ciudadanía.

- Atender y dar seguimiento a las necesidades de infraestructura de abasto que la población demande.
- Instrumentar conjuntamente con los locatarios, acciones de mantenimiento y conservación de inmuebles de abasto y mercados municipales.
- Implementar el programa de mejoramiento de la infraestructura de mercados instalada.
- Proporcionar los servicios básicos y de movilidad necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones y desarrollo de la actividad comercial.



Eje 3: Gobierno impulsor del desarrollo económico y crecimiento urbano sustentable

CHITEPEC

Panorama

El municipio de Xochitepec busca destacar en el mercado global, nacional y regional. La diversificación de actividades económicas y productivas, son la pauta que permitirán renovar nuestra imagen ante el mundo. Para crear una marca de nuestro municipio, es de suma importancia cumplir con condiciones que inciden directamente, no solamente en la imagen urbana sino en los elementos estructurales de su economía, su organización productiva y social, su cultura y tradiciones, la relación con el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes.

El municipio cuenta con infraestructura para el desarrollo económico, equipamiento urbano de nivel regional de servicio y condiciones medioambientales que la hacen identificable en la memoria colectiva. Debemos aprovechar esta oportunidad para posicionar al municipio como una marca dentro de las ciudades competitivas de nuestro país y la región por su nivel de vida.

Xochitepec como Marca implica entonces el ofrecimiento a sus ciudadanos de diversas posibilidades de emprendimiento económico mediante programas de apoyo de Apertura Empresarial y Fomento al Emprendedor, así como de capacitación al emprendimiento económico, empresarial y colectivo.



En la actualidad, el municipio de Xochitepec cuenta con una población económicamente activa de 37,907 personas, que constituyen el 51% de habitantes de 12 años o más de edad. Este segmento está conformado por 22,206 hombres (58%) y 15,701 mujeres (40%). El censo 2020 del INEGI registra una desocupación de 2% de la población económicamente activa (797 individuos).

Los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Xochitepec fueron: Comercio al por menor (1,332 unidades), Servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas (470 unidades), y otros servicios excepto actividades gubernamentales (379 unidades).

Unidades económicas según sector económico en 2019



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad







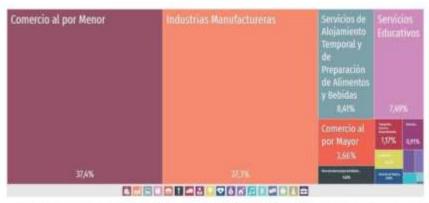
De acuerdo con los resultados del Censo Económico 2019, publicados por el INEGI, en el municipio de Xochitepec se cuenta con 2 mil 833 unidades económicas (UE), distribuidas xochi en los rubros de comercio, servicios y manufactura principalmente, tema que se desagrega más adelante.

Descripción		Total		
Total de Unidades Económicas (UE)	2,833	Unidades		
Comercio al por menor	1.332	Unidades		
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	470	Unidades		
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	397	Unidades		
Industrias manufactureras	298	Unidades		
Servicios de salud y asistencia social	76	Unidades		
Comercio al por mayor	57	Unidades		
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	40	Unidades		
Servicios profesionales, científicos y técnicos	37	Unidades		
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos		Unidades		
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.		Unidades		
Servicios educativos		Unidades		
Servicios financieros y de seguros	14	Unidades		
Agricultura, cría y explotación de animales	10	Unidades		
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	8	Unidades		
Transportes correos y almacenamiento	7	Unidades		
Información en medios masivos	3	Unidades		
Mineria	2	Unidades		
Construcción	1	Unidades		

Fuente: Censos Económicos 2019. Resultados definitivos. INEGI.

Los sectores económicos que concentraron mayores ingresos totales en el Municipio de Xochitepec fueron: Comercio al por menor (\$1,536 M Mx), Industrias manufactureras (\$1,532 M Mx), servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas (\$346 M Mx).

Ingreso total según sector económico en 2019



Fuente: INEGI. Resultados definitivos de los Censos Económicos 2019.

En 2019, los sectores económicos que concentraron más empleos dependientes de las unidades económicas en Xochitepec fueron: Comercio al por menor (2,460 empleos), Servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas (1,527 empleos) e Industrias manufactureras (1,172 empleos).



Página 110 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022

Empleados dependientes de la unidad económica según sector económico en 2019





Fuente: INEGI. Resultados definitivos de los Censos Económicos 2019.

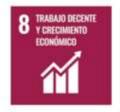
Retomando las unidades económicas (UE) en el municipio de Xochitepec, el 49 por ciento de ellas, esto es mil 389 unidades, corresponden al rubro de comercio, el 36.2 por ciento de ellas, esto es mil 025 unidades, corresponden al rubro de servicios.

Municipio de Xochitepec Innovador y generador de oportunidades.

Objetivo estratégico

Fortalecer el desarrollo económico del municipio.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



- 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.9 De aqui a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Estrategia

Impulsar el desarrollo interno.

Líneas de acción:

- Generar un sistema de innovación de alternativas económicas para el municipio.





- Alentar y promover el desarrollo económico, posicionando a nuestro municipio como centro cultural y plazas líderes en la prestación de servicios, desarrollo comercial, industrial, agropecuario y turístico atendiendo a la vocación propia de cada región.
- Impulsar la conformación de clúster (agrupamientos productivos) de sectores clave, promoviendo su integración por áreas afines como recursos naturales (agronegocios, agua, biotecnología y biociencias), Ingeniería y tecnología (Industrias, automotriz, aeronáutica, creativa, del software y TIC's), así como turismo, servicios y gobierno.
- Impulsar la capacidad emprendedora y la incubación de empresas habilitando al sector social y a emprendedores a efecto de integrarles a cadenas de valor regional y global y de esta manera elevar su ingreso.
- Promover, en coordinación con los organismos existentes en otros órdenes de gobierno, privados e incluso en instituciones educativas, la creación y desarrollo de micro-empresas, así como esquemas de financiamiento accesibles para la micro y pequeña industria.
- Estimular la actividad emprendedora y el trabajo productivo a pequeña escala por medio de redes gestoras y comercializadoras de los mismos particulares, tanto en actividades industriales y artesanales como en las de servicio.
- Apoyar a la producción artesanal y la de pequeñas empresas con asistencia técnica, tecnológica y de comercialización de sus productos.
- Promover la utilización del financiamiento de programas federales y estatales para el desarrollo de proyectos productivos y empresas sociales.
- Facilitar la apertura de negocios simplificando los trámites para incentivar la inversión en los municipios.
- Formular de manera coordinada entre las autoridades municipales, estatales, federales y sector social, las condiciones óptimas para el impulso a la inversión.
- Suscribir convenios e impulsar la promoción de los programas de las dependencias federales estatales, instituciones educativas, académicas, organismos descentralizados, financieras o cualquier otro ente de orden público o privado que coadyuven en el fortalecimiento del sector empresa- rial, turístico y artesanal.

Municipio de Xochitepec promotor de Capacitación para el empleo local

Objetivo estratégico

Impulsar la instrumentación de políticas públicas locales para fomentar la generación de empleo.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.







Estrategia

Establecer los vínculos de colaboración con las instancias del gobierno federal y estatal y sectores productivos del municipio para generar empleo permanente.

- Impulsar la colaboración y cooperación de las universidades y centros de investigación con los organismos empresariales y el Ayuntamiento para respaldar la modernización y el desarrollo de empresas, así como su integración en cadenas de valor mediante capacitación, investigación e innovación.
- Promover el aprovechamiento de los canales de distribución creados y los puntos de mayor interrelación comercial a nivel regional e internacional, para establecer alianzas de negocios y acuerdos de colaboración y cooperación que produzca alto valor agregado para la región.
- Detonar el desarrollo económico y la cultura empresarial del municipio impulsando un modelo de desarrollo regional sustentable basado en la innovación para el desarrollo económico del municipio y la generación de empleos.
- Instrumentar un programa de apoyo y fortalecimiento de las MIPYMES.
- Impulsar especialización a partir de sectores claves que aprovechen las mayores ventajas comparativas creando un sistema regional de innovación para el desarrollo.
- Gestionar y disponer recursos para fomentar el autoempleo entre los jóvenes, las mujeres, los adultos en plenitud y las personas discapacitadas.
- Realizar acuerdos y firmar convenios con dependencias federales y estatales, para fomentar el empleo en los sectores productivos de las comunidades.
- Realizar con las instituciones de educación técnica y formación para el trabajo industrial, los institutos tecnológicos, y la universidad convenios de colaboración para la profesionalización técnica y de oficios.
- Organizar ferias del empleo y promoción del mismo, así como las campañas de impulso al empleo que privilegien la contratación de personas con discapacidad y jóvenes en su primer empleo.





Municipio de Xochitepec promotor Turístico.

Obsertivo estrategico

Consolidar a Xochitepec como uno de los destinos turísticos y culturales más importantes de Morelos y del país.



Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

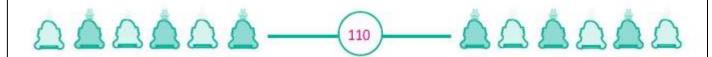


- 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Estrategia

Posicionar la Marca "Xochitepec" en los ámbitos nacional e internacional.

- Instalación del Consejo Turístico Municipal, que promueva la participación ciudadana en el desarrollo del sector.
- Generar un programa que integre el desarrollo económico y el turismo mediante una propuesta que vincule el turismo de la salud, el turismo de convenciones, el turismo académico, el ecoturismo y el turismo cultural, atendiendo a la población local y enfocándose en la prestación del servicio al turismo nacional e internacional.
- Desarrollar e implementar estrategias para el uso de plataformas tecnológicas para la promoción y difusión del Municipio.









- Promocionar los eventos culturales, deportivos y sociales emblemáticos del municipio a nivel nacional e internacional.
- Promover acciones de atracción de turismo de bodas y eventos especiales que permitan aprovechar la infraestructura y el potencial turístico del municipio.
- Promover a nivel nacional e internacional, el patrimonio natural, cultural, arquitectónico y climático del municipio para el fomento turístico.
- Impulsar el turismo a nivel regional, nacional e internacional, reactivando los corredores turísticos integrales, actualizando el inventario de opciones turísticas del municipio y de la región dentro del corredor turístico de la Zona Metropolitana de Cuernavaca.
- Promover los atractivos y servicios turísticos de Xochitepec y la región en las oficinas de convenciones del país y a nivel global.
- Atracción de inversiones regionales, nacionales e internacionales mediante la coordinación de esfuerzos con la federación y el estado, en alcance al perfil económico del municipio y al modelo de desarrollo para el aprovechamiento de las oportunidades de negocio y la atención de proyectos de inversión.
- Establecer programas que identifiquen y revitalicen los puntos de interés turístico del municipio, tales como zonas históricas, naturales y patrimoniales.
- Establecer procedimientos adecuados para que la información turística provoque el impacto deseado y propicie el incremento de estancia en ocupación habitacional, así como el consumo de bienes y la utilización de servicios locales, lo que generará el incremento sustancial en la derrama económica.
- Generar condiciones para que en el municipio se ofrezcan a sus visitantes un servicio turístico de calidad.
- Coordinar acciones con el sector privado, las universidades y otros organismos para fomentar el turismo social y cultural.





Municipio promotor de la diversidad cultural y el patrimonio histórico

Objetivo estratégico

Garantizar los derechos culturales y los espacios para su expresión.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo



12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Estrategia

Promover el desarrollo de la cultura indispensable para el mejoramiento del nível de vida de las personas y la transformación integral del municipio.

- Incrementar la oferta cultural de las localidades para el mantenimiento de tradiciones, la formación de nuevos públicos y la sustentabilidad económica.
- Fomentar, promover, mejorar e incrementar los espacios culturales del Municipio.
- Proteger y difundir el patrimonio cultural del municipio.
- Consolidar los programas y eventos culturales tradicionales que organiza el gobierno municipal.



Página 116 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022







- Promover talleres culturales en las colonias y comunidades.
- Promover acciones tendientes a rescatar, preservar y difundir el patrimonio histórico y cultural de los municipios.
- Realizar inventarios de los espacios culturales con los que cuenta el municipio y definir el perfil artístico y la política cultural de ellos.
- Fomentar el reconocimiento de los usos y costumbres de los pueblos indígenas.
- Fomentar la cultura y el desarrollo integral de la sociedad, fortaleciendo los valores cívicos y culturales, con la conservación de nuestras raíces y tradiciones.
- Posicionar al Centro Cultural Xochitepequense como el máximo recinto de expresión cultural en el municipio.
- Apoyar la realización de las Fiestas Tradicionales y ferias de las comunidades.
- Instrumentar un programa de festivales y eventos para apoyar a los grupos artísticos y culturales del municipio.
- Fomentar el uso y aprovechamiento cultural de los espacios públicos rehabilitados, como áreas de expresión artística y cultural.
- Diseñar planes y programas de educación artística y cultural orientados a la participación y vinculación comunitaria.
- Gestionar recursos para el desarrollo, equipamiento y conservación de infraestructura cultural.
- Difundir y fomentar ampliamente todos los eventos culturales y artísticos que por su contenido están de acuerdo con nuestras tradiciones y valores.
- Instrumentar el programa de difusión de la expresión cultural, que genere espacio para escritores, periodistas y autores de literatura local.







Municipio de Xochitepec Impulsor del Desarrollo Agropecuario Objetivo estratégico

Fortalecer el desarrollo del sector agropecuario, conservando y restituyendo el valor que tiene esta actividad económica para el municipio.



Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

2.1 De aquí al 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluido los niños menores de un año, a una alimentación sana, nutritiva y eficiente durante todo el año.



- 2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.
- 2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.





Página 118 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



Estrategia

Impulsar el diseño de políticas públicas y programas de apoyo para incrementar la producción, productividad, calidad y financiamiento en el sector, impulsando el establecimiento de agro negocios.

- Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, para fortalecer la organización de productores y dinamizar los programas y proyectos de inversión
- Respaldar a los productores locales para promover las exportaciones de los productos y servicios regionales mediante un programa de capacitación para los empresarios y comerciantes, a efecto de que conozcan y dominen los principales pasos y requisitos para la exportación de sus productos.
- Canalizar hacia el sector productivo los programas oficiales de impulso, facilitando el uso, incluyendo al sector agropecuario y promover un modelo de comercio que utilice un esquema de articulación e integración empresarial.
- Favorecer la ampliación de la oferta de medios de producción, como implementos agrícolas, medios de transporte y otras tecnologías fácilmente accesibles, que ayuden a mejorar el nivel de vida de la familia campesina.
- Evitar que el crecimiento urbano invada tierras que tienen vocación agrícola, haciendo vigentes las leyes y reglamentos que regulan los asentamientos.
- Promover capacitación y asistencia técnica para los productores del Sector Agropecuario.
- Apoyar a los productores agrícolas con insumos mejorados a bajo costo.
- -Fomentar programas de micro-créditos para los campesinos.
- Crear mecanismo para que los productores vendan directamente a los comercializadores sin intermediarios.
- Impulsar la concurrencia de recursos estatales y federales para el financiamiento a los producto- res del campo.
- Instrumentar el programa de rehabilitación y mantenimiento de canales de riego en cada uno de los campos ejidales.
- Implementación del programa de inversión para la construcción y rehabilitación de infraestructura hidráulica y de caminos de saca en apoyo a las actividades agropecuarias.
- Implementación del programa de inversión a proyectos productivos con recursos del Fondo de Aportación Estatal para el Desarrollo Económico (FAEDE) en apoyo a los sectores más vulnerables.
- Proporcionar y facilitar apoyos a la economía rural para la reactivación productiva de las peque- ñas comunidades, proyectos alternativos, distribución de insumos productivos y asistencia técnica para la transformación y comercialización de productos.

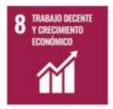




Municipio de Xochitepec promotor de la Industria, el Comercio y los Servicios Objetivo estratégico

Generar el desarrollo de los sectores impulsando la vocación productiva y económica de las localidades del municipio.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Estrategia

Impulsar y fomentar la actividad económica vía la inversión privada y pública.

- Instrumentar un programa de misiones comerciales y alianzas estratégicas internacionales.
- Difundir ampliamente la información respecto a las materias primas disponibles y de las riquezas naturales susceptibles de explotación para el establecimiento de industrias en el municipio.
- Fortalecer el programa de ciudades hermanas, reafirmar los lazos de hermandad con las ciudades con las que ya existen acuerdos, así como detectar nuevas ciudades para realizar convenios de hermanamiento acordes a nuestra estrategia de internacionalización.
- Promover con el gobierno federal y estatal la construcción de la infraestructura adecuada que permita la instalación de plantas industriales.
- Promover los programas para la simplificación y agilización de trámites a empresas.
- Reglamentar al comercio informal para evitar competencia injusta con el comercio organizado.





Página 120 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022

Municipio de Xochitepec promotor del desarrollo ordenado



Objetivo estratégico

Ordenar y hacer más eficiente el crecimiento urbano y la inversión productiva con apego a los criterios de sustentabilidad.

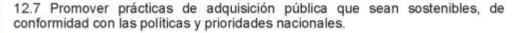
Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.



12.5 Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.





- 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Estrategia

Actualizar los instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial del municipio.

- Establecer un programa de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, mediante la efectiva planeación de los asentamientos humanos, en concordancia con el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico del Territorio.
- Evitar desarrollos inmobiliarios que pongan en peligro el entorno ambiental y la seguridad alimentaria.
- Promover acciones tendientes a elevar la calidad de vida de los habitantes a través del crecimiento sustentable, ordenado y armónico del municipio y del cuidado y mejoramiento del medio ambiente.
- Fomentar la coordinación entre autoridades y vecinos para la construcción y conservación de áreas verdes, instalaciones deportivas, culturales, centros comunitarios, escuelas, camellones, señalización de calles y rutas, entre otros con la finalidad de mantener en óptimas condiciones la imagen urbana del municipio y consolidar el tejido social en un entorno saludable.
- Formular las normas que permitan avanzar en el ordenamiento de las vialidades, el transporte y su relación con la comunicación carretera.
- Regular el desarrollo urbano y las acciones de vivienda bajo parámetros de sustentabilidad.
- Implementar medidas de precaución para evitar la aparición de asentamientos irregulares.





Municipio de Xochitepec protector de los recursos naturales Objetivo estratégico

Preservar el medio ambiente y los recursos naturales del Municipio, a fin de evitar su deterioro.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.



12.5 Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.



13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.



15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí al 2020 proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.

15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando I capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenible.





Página 122 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022

Estrategia



Impulsar y fomentar políticas públicas que privilegien el cuidado y preservación de los ecosistemas y recursos naturales.

- Instalación del Consejo Municipal de Protección al Ambiente para promover la participación ciudadana.
- Participar en los Programas que implemente el Gobierno Federal, y Estatal en materia de preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable del medio ambiente y los recursos naturales.
- Actualizar el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico del Territorio, preservando las áreas naturales protegidas, en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal.
- Actualizar el Plan de Acción Climática Municipal, (PACMUN) mediante el apoyo de la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Gestionar apoyo financiero para proyectos encaminados a promover la conservación y uso adecuado de los recursos naturales con que cuenta el municipio.
- Hacer cumplir las reglamentaciones que protegen nuestra riqueza ecológica.
- Coordinarse con las instituciones educativas y del servicio militar para realizar tareas de atención y conservación, recuperación y restauración del medioambiente.
- Sanear las barrancas para efecto del cuidado de los recursos naturales.
- Fomentar una economía social ecológica y de uso responsable de los recursos.
- Privilegiar el desarrollo del sector primario, secundario y terciario, así como la preservación del medio ambiente.
- Restaurar los lugares estratégicos con el fin de preservar y conservar el medio ambiente.
- Promover el aprovechamiento de los residuos sólidos a través de tecnología moderna.
- Estimular el fomento de una verdadera cultura ecológica tanto a nivel escolar como comunitario que favorezca la preservación, conservación y crecimiento de nuestros recursos ambientales, de los que depende en gran medida la calidad de vida.
- Involucrar a las organizaciones civiles en programas de mejoramiento del medio ambiente.
- Fomentar la cultura del reciclaje en todos los sectores y niveles estimulando a clubes de servicio, instituciones educativas y empresas que introduzcan este sistema en sus actividades diaria.
- Promover la realización de diagnósticos sobre problemas de erosión, pérdida de cobertura vegetal y acidificación del suelo.







- Promover la realización de acciones permanentes para el control de la erosión, la deforestación y el uso de fertilizantes que degradan el suelo.
- Ratificar y sostener la declaratoria adoptada en contra de las concesiones minera a tajo abierto por metales en el municipio y exhortar a los municipios de Temixco, Coatetelco, Miacatlán y Cuemavaca en ese mismo sentido.
- Incrementar la cantidad de áreas verdes para mejorar las condiciones del ambiente natural, recreativo y sociocultural del municipio.
- Atender las áreas de preservación, conservación, protección y restauración definidas en el programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Xochitepec.
- Regular en materia ambiental los establecimientos comerciales y de servicio para abatir la contaminación generada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores.
- Instalar la Patrulla Ecológica que, en coordinación con Protección Civil, darán cumplimiento a los ordenamientos establecidos en materia ambiental.

120





Página 124 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022

Municipio de Xochitepec responsable del cuidado del agua



Objetivo estratégico

Concientizar a la población sobre la importancia de hacer uso racional y cuidado de agua y propiciar su involucramiento en la integración de políticas, programas y proyectos en la materia para mantener e incrementar la cobertura del servicio.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- 6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.



- 6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
 65 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
- 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Estrategia

Fortalecer los mecanismos de participación de la sociedad organizada para la gestión integral de los recursos hídricos y su adecuada gestión.

- Instalación del Consejo de Agua Potable Municipal para promover la participación ciudadana en el manejo sustentable del agua.
- Promover una cultura del buen uso del agua basado en su reconocimiento como un bien público limitado, estimulando el ahorro y la eficiencia en su consumo y manejo.
- Impulsar programas para la conservación y mantenimiento de fuentes de abastecimiento de aguas superficiales y subterráneas, esto es, recarga de mantos acuíferos, retención de aguas pluviales, construcción de presas de gavión y fosas o pozos de absorción.





- Fortalecer el ciclo del agua a través de programas de reforestación de zonas verdes.
- Promover la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales e intermunicipales.
- Promover los organismos operadores de agua municipales, que cuenten con reglamento propio y mantengan finanzas sanas.
- Elaborar, en coordinación con los organismos correspondientes, un Plan Hídrico Municipal en el que se establezca el programa de crecimiento de la mancha urbana con la finalidad de detectar la factibilidad del servicio de agua potable buscando fuentes de abastecimiento y crecimiento de la red hidráulica.
- Integrar un plan de reforzamiento y rehabilitación de la red hidráulica existente, a través de un levantamiento físico de evaluación y diagnóstico de la red.
- Integrar programas para disminuir las fugas de agua potable.











Página 126 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022

Eje 4: Gobierno que brinda seguridad a la ciudadania

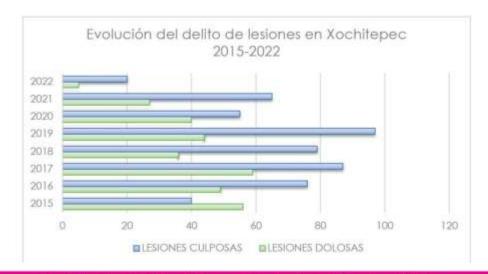


En los últimos años y así lo confirman los registros reportados por la Procuraduría de Justicia y Fiscalia General de la entidad federativa, la ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, del primero de enero del 2015 al 31 de marzo del 2022, se registraron un total de 9 mil 311 delitos en el Municipio de Xochitepec. Como se observa en la gráfica, la tendencia es a la baja.



Fuente: Incidencia delictiva del fuero común, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del 20 de abril del 2022.

La evolución del delito de lesiones en el Municipio de Xochitepec, a partir del año 2019 también presenta una tendencia a la baja, incrementándose en el año 2021.

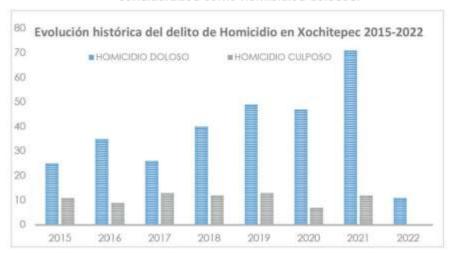


Fuente: Incidencia delictiva del fuero común, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del 20 de abril del 2022.





La evolución histórica del delito de homicidio en el Municipio de Xochitepec, también presenta una tendencia al alza a partir del año 2020, sobre todo los considerados como homicidios dolosos.



Fuente: Incidencia delictiva del fuero común, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del 20 de abril del 2022.

La evolución histórica de los feminicidios en el Municipio de Xochitepec, también presenta una tendencia al alza, ya que en estos primeros tres meses del año 2022 ya alcanzó la incidencia del año 2021.



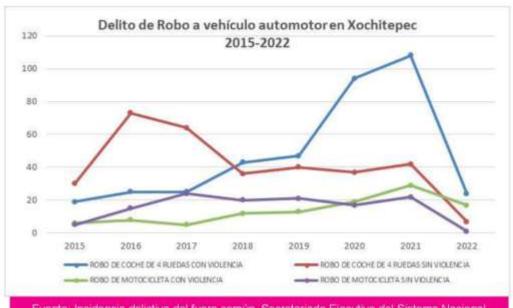
Fuente: Incidencia delictiva del fuero común, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del 20 de abril del 2022.





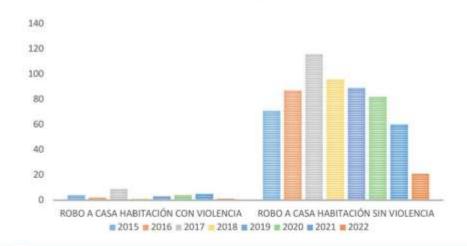


En cuanto a la incidencia de robo a vehículos automotor en el Municipio de Xochitepec, los últimos años ha experimento un incremento considerable, para el 2022 la tendencia es a la baja.



Fuente: Incidencia delictiva del fuero común, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del 20 de abril del 2022.

Finalmente, la incidencia en delitos de robo a casa habitación también presenta una tendencia a la baja a partir del año 2017.



Fuente: Incidencia delictiva del fuero común, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del 20 de abril del 2022.





Municipio de Xochitepec Seguro

Objetivo estratégico

Garantizar la paz social y el orden público, salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio, actuando con estricto apego a las leyes y respeto a los derechos fundamentales de toda persona.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.



11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, presentado especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.



- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- 16.4 de aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

Estrategia

Implementar acciones que garanticen el orden público y la paz social.

- Instalación del Consejo de Seguridad Municipal para promover la participación ciudadana en acciones tendientes a mejorar la seguridad.
- Impulsar la coordinación con las instituciones federales y estatales para obtener mejores resultados en temas de seguridad Publica.
- Desarrollar programas vecinales y de proximidad social para implementar acciones preventivas contra el delito.





- Establecer una agenda para la rendición de cuentas sobre la prevención y tratamiento de la violencia de género por medio de las instituciones competentes y en coordinación con la sociedad civil. Implementar mecanismos efectivos de tratamiento de casos de violencia, desde la primera incidencia, con el fin de prevenir los procesos de re victimización y los feminicidios.
- Contribuir a la dignificación de la fuerza policíaca municipal mediante la capacitación permanente, la profesionalización y la promoción de oportunidades de educación superior para sus elementos, así como el reconocimiento y estímulo a las acciones positivas en beneficio de la ciudadanía.
- Dotar de nuevo armamento y equipo a los policías, así como capacitarlos para el adecuado uso del mismo.
- Aumentar el salario a los policías, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.
- Impulsar políticas intermunicipales de combate a la delincuencia y de preservación de seguridad pública.
- Implementar acciones de vigilancia, en las Instituciones Educativas para prevenir conductas que pudieran constituir algún delito.
- Implementar acciones y programas en las Instituciones Educativas sobre prevención del delito, la violencia, prevención de adicciones, alcoholismo, entre otras conductas antisociales.
- Instrumentar un programa que fortalezca la presencia policiaca en la Cabecera Municipal, las Colonias y comunidades que integran el municipio.
- Capacitar en temas de derechos humanos, la igualdad, la no discriminación, perspectiva de género y la no violencia contra las mujeres, así como instrumentar evaluaciones permanentemente, a todo el personal administrativo y operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Fortalecer la coordinación y aplicación de protocolos municipales para la prevención, atención y canalización de las mujeres en situación de violencia.
- Fomentar la aplicación y uso de las redes sociales y mecanismos para la participación activa de los habitantes del Municipio en la vigilancia de su entorno y comunidades, para impulsar la adopción de hábitos de autoprotección y denuncia, difundiendo la cultura de la legalidad y la paz.
- Proveer de equipamiento e infraestructura a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Instrumentar el programa de renovación del parque vehicular, patrullas, moto patrullas, para brindar mayor seguridad y protección a la población.





Municipio de Xochitepec promotor de la Cultura Vial

Objetivo estratégico

Garantizar los derechos ciudadanos atendiendo los servicios viales y de transporte en sus diferentes modalidades.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, presentado especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.



16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Estrategia

Promover el respeto al bando de policía y gobierno y reglamentos aplicables en materia de vialidad.

- Fomentar la cultura vial entre la sociedad y conductores.
- Aplicar la campaña de educación vial entre la población en general y concesionarios del transporte público, para concientizar y vigilar el cumplimiento de las normas de tránsito y vialidad aplicables.
- Instrumentar campañas viales de manejo responsable, de conduce sin alcohol y la aplicación del alcoholímetro.
- Implementar el programa emergente de atención focos rojos y de conflicto vial para evitar contingencias viales.
- Implementar operativos de tránsito y vialidad en las Instituciones Educativas, que garanticen la protección de alumnos en el horario de entrada y salida y circulación fluida.
- Instrumentar un programa de señalización de las vías públicas.
- Implementar el programa de renovación de unidades del parque vehicular asignadas a dirección, para la prestación de un mejor servicio a la comunidad.
- Aplicar un programa de retiro de vehículos abandonados en avenidas y calles y que entorpecen la circulación de vehículos y peatones provocando accidentes y focos de contaminación.
- Aplicar el programa de denuncia ciudadana, de "Cero tolerancias" entre la sociedad y la autoridad.



Página 132 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022

Municipio de Xochitepec promotor de la Protección Civil



Objetivo estratégico

Fortalecer el sistema municipal de protección civil para garantizar el modelo de prevención y atención de emergencias.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



11.5 Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua y de personas afectadas por ellos y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.



13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

Estrategia

Promover la cultura de protección civil entre la población a través de la participación ciudadana en acciones de prevención de riesgos.



- Instalación del Consejo de Protección Civil Municipal para promover la participación ciudadana en acciones y programas de protección civil.
- Colaborar con el gobierno federal y estatal en la implementación del sistema de alertamiento de emergencias.
- Generar y actualizar, en su caso, los Planes de Protección Civil Municipales o en su caso, crear mecanismos de actualización permanente del Atlas de Riesgos Municipal.
- Participar permanentemente en las acciones y programas que implemente Protección Civil Federal y Estatal.





- Instalar con la participación de la ciudadanía el Consejo de Protección Civil Municipal.
- Lograr que la mayoría de los establecimientos industriales, comerciales y de servicios tengan su plan de contingencia y sus brigadas de protección civil.
- Definir un programa de prevención de desastres naturales en las zonas de riesgo identificadas.
- Realizar acciones periódicas de limpieza en las riberas de los ríos y barrancas del Municipio.
- Profesionalizar a los integrantes de la Unidad Municipal de Protección Civil, proporcionándoles las herramientas y equipo indispensable para atender los desastres naturales y contingencias.
- Promover la coordinación intermunicipal en servicios de emergencia para lograr el máximo aprovechamiento de recursos en caso de desastres.
- Modernizar con el apoyo de las tecnologías de la información los sistemas de monitoreo y alerta ante contingencias.
- Aplicar acciones de prevención de riesgos en Instituciones Educativas, Instituciones Públicas, Privadas y con la sociedad.
- Incrementar el número de instituciones y habitantes capacitados en temas de protección civil.
- Implementar mecanismos y protocolos de protección civil en las dependencias y áreas del Ayuntamiento Municipal.
- Acondicionar las instalaciones para una mejor prestación del servicio de emergencias y protección civil.
- Instrumentar el programa de renovación del parque vehicular para la atención oportuna de emergencias como: ambulancia, unidad con escalera telescópica y herramienta hidráulica.



Página 134 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



Eje 5: Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad

Panorama

Hoy en día hay un marcado interés por parte de la sociedad Xochitepequense por participar activamente en la acción de gobierno, primeramente, con la presentación de sus propuestas, inquietudes y demandas más sentidas en sus localidades y que requieren la atención oportuna, pero también en la definición de las políticas públicas que se implementan para beneficio de la sociedad en general.

Cuando la comunidad participa, exige el respeto y atención oportuna a sus propuestas, se compromete y responsabiliza de sus acciones, no busca solo el beneficio individual sino colectivo, y exige seriedad y profesionalismo por parte de los servidores públicos con la adecuada organización institucional.

Es por ello que, nos dimos a la tarea de realizar un análisis FODA de la institución, de esta manera podemos destacar que, dentro de las fortalezas de la administración municipal es el contar con una estructura administrativa diseñada conforme a las necesidades de desarrollo y atención a la problemática municipal; con los recursos humanos calificados y con experiencia en el quehacer municipal; con instalaciones propias para la prestación de servicios, con el parque vehicular minino indispensable y mobiliario y equipo de oficina para el desempeño de las funciones y prestación de servicios y obra pública. También aplica las oportunidades como, una buena relación para la coordinación con el gobierno del estado; como una excelente ubicación geográfica del municipio con respecto a la zona conurbada y a la ciudad de México, así como las amplias expectativas de la sociedad hacia el nuevo gobierno municipal que les inspira confianza y eficiencia. Enfrenta debilidades al no contar con un marco normativo actualizado lo que limita la actuación de la administración; con una captación insuficiente de recursos para atender las crecientes necesidades administrativas y de inversión pública, entre otras. Y a la vez las amenazas sobre una recesión económica que conlleve la falta de ingresos y un recorte del presupuesto y participaciones hacia el estado y los municipios, los altos niveles de inseguridad y la emergencia sanitaria provocada por la pandemia. Este panorama nos permitió el desarrollar el plan estratégico con el que pretendemos mejorar la atención a la ciudadanía.

Cabe destacar que, aprovechando la experiencia de administraciones pasadas, de manera voluntaria se pretende participar en el programa "Guía Consultiva de Desempeño Municipal" implementada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, como herramienta para fortalecer la capacidad institucional del municipio. Xochitepec, es uno de los cuatro municipios con en los últimos años que ha logrado avances importantes y el reconocimiento al presentar evidencias verificables en las diferentes etapas que integraban el programa. La institución ha experimentado un proceso de maduración por lo que se espera avanza a mediano plazo hacia un gobierno de excelencia, con una administración eficaz en cuanto a los procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo y un gobierno de resultados de acuerdo a las funciones derivadas del mandato legal y a las expectativas ciudadanas.





Municipio de Xochitepec con Gobierno abierto y cercano a la gente Objetivo estratégico

Gobernar estableciendo mecanismos de acercamiento de los trámites, servicios y decisiones municipales a los habitantes de Xochitepec.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.



6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.



11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.



- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Estrategia

Dotar de elementos necesarios al Cabildo y Sindicatura Municipal, que les permitan cumplir su función, en la toma de decisiones y acuerdos en beneficio de los Xochitepequenses.

- Consolidar la estructura del gobierno municipal mediante el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- implementación permanente de una política de deliberación abierta sobre los asuntos municipales, promoviendo trabajo colegiado y la construcción de consensos en la toma de decisiones sobre las acciones institucionales para la atención de demandas sociales.





- Establecer mecanismos de cercanía entre el gobierno municipal y la ciudadanía, mediante el desarrollo de audiencias públicas y la disposición de los servicios municipales en eventos abiertos e itinerantes.
- implementar una política de atención ciudadana basada en el reconocimiento y el respeto a todos los miembros de la comunidad y en la respuesta oportuna de las demandas sociales.
- Estrechar la interlocución con los partidos políticos, organizaciones no gubernamentales y grupos sociales, para cimentar la convivencia armónica y civilizada.
- Generar eventos y medios de comunicación y atención al ciudadano más eficientes, directos y oportunos.
- Ampliar y mejorar los canales de comunicación para la difusión de los servicios y programas que brinda el Ayuntamiento de Xochitepec.
- Impulsar la sinergia en los trabajos entre el gobiernos federal y estatal en el cumplimiento de objetivos comunes.
- Crear el Instituto Xochitepequense de Radio y Televisión para la difusión de contenidos que estimulen la participación ciudadana en el rescate y reconstrucción social colectiva de la identidad ciudadana.
- Gestionar con la instancia estatal la demanda ciudadana de ordenamiento del servicio de transporte público, el respecto a los derechos de los usuarios, así como la ampliación de rutas de recorridos, frecuencia y mejoramiento de unidades.





Municipio de Xochitepec promotor de la Participación ciudadana Objetivo estratégico

Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones y en los procesos de planeación, programación y ejecución de políticas públicas en el municipio de Xochitepec.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Estrategia

Estimular la participación organizada de la sociedad en las acciones del gobierno.

Líneas de acción.

- Instalar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal como órgano que articula las acciones de planeación del desarrollo municipal.
- Impulsar la instalación de presupuesto participativo.
- Coordinar conjuntamente con el Comité de Planeación Estatal (COPLADE), la organización de los Foros de Consulta Ciudadana, el procesamiento de las propuestas vertidas para su consideración en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Formular, actualizar y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo.
- Coadyuvar en el proceso de integración de los Programas Presupuestarios Anuales de las áreas responsables de gasto.
- Fortalecer la participación social prevista por la normatividad de los fondos federales y programas operados por el municipio.
- Promover la coordinación intergubernamental adecuada para un mejor desarrollo del municipio.
- Estimular la participación organizada de la sociedad en las acciones del gobierno, mediante la organización de comités y consejos ciudadanos para la atención de demandas y construcción de consensos, así como el seguimiento y supervisión de programas y proyectos específicos.



Página 138 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022

Municipio de Xochitepec transparente y generador de confianza ciudada de

Transparentar las decisiones y acciones del gobierno municipal para generar confianza ciudadana en ejercicio de la función pública.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Estrategia

Promover la transparencia, la rendición de cuentas y combatir la corrupción a través de mecanismos de control, evaluación y seguimiento, además de promoción de mecanismos de participación ciudadana.

- Armonizar la reglamentación municipal con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Morelos.
- Instalar el Consejo Municipal de Transparencia.
- Implementar mecanismos para difusión y consulta de las sesiones del cabildo de Xochitepec.
- Implementar mecanismos más eficientes y ágiles para que la población acceda a la información pública municipal.
- Implementar mecanismos para difusión y consulta de las sesiones del cabildo de Xochitepec.
- Fortalecer el observatorio municipal que fomente el monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas del Plan Municipal de Desarrollo.
- Fomentar la cultura de comunicación oportuna que facilite la interacción entre las áreas del gobierno municipal con la ciudadanía, aprovechando la tecnología de vanguardia y redes sociales.
- Fomentar una cultura de rendición de cuentas entre los funcionarios públicos municipales.
- Establecer un código de ética y política de sanciones a quien incurra en malas prácticas de gobierno.





- Capacitar y difundir entre funcionarios públicos del Ayuntamiento temas en materia de acceso a la información, creando una cultura de transparencia.
- Implementar acciones para verificar que los programas y proyectos se realicen de conformidad con la normatividad vigente.
- Establecer un sistema eficiente para recibir y atender quejas e inconformidades con motivo del servicio que presten las unidades administrativas.
- Promover en las comunidades la conformación de la contraloría social, comités ciudadanos y consejos de transparencia.
- Fortalecer el desarrollo de las actividades de la contraloría municipal y los sistemas de control interno que se establezcan.
- Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de acceso a la información pública en conjunto con el IMIPE.
- Atender de manera eficiente y eficaz todas las solicitudes de información pública.
- Implementar mecanismos de comunicación e información entre los tres niveles de Gobierno, mediante los portales de internet.
- Implementar programas de seguimiento que incluyan indicadores estratégicos y de gestión para la evaluación y medición del desempeño en los resultados en materia de control y vigilancia en la aplicación del ejercicio de los recursos públicos.
- Instrumentar esquemas de control interno en la administración municipal, a fin de prevenir la corrupción.
- Promover el código de ética institucionalizado para todos los servidores públicos municipales.
- Fiscalizar el gasto público para analizar y comprobar su correcta aplicación y ejecución en obras acciones prioritarias en el municipio.
- Promover la aplicación de las sanciones administrativas y denuncias penales contra servidores públicos municipales que realicen conductas asociadas a la corrupción.
- Promover, a través de medios masivos y/o alternativos de comunicación, las acciones del gobierno municipal, lo que permitirá mantener informada permanentemente a la población.



Página 140 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022

Municipio de Xochitepec Eficiente e innovador



Objetivo estratégico

Gestionar la administración municipal con criterios de calidad y con enfoque al ciudadano.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.



9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.



10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.



12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.



16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.







Estrategia

Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos.

- Desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicaciones, así como brindar servicios eficientes de soporte técnico a las unidades administrativas del gobierno municipal.
- Incrementar el número de sitios públicos que cuenten con internet inalámbrico gratuito, a través de la incorporación de tecnologías de comunicación innovadoras.
- Mantener actualizado e incorporar tecnologías que mejoren la accesibilidad del portal de internet del Ayuntamiento de Xochitepec.
- Garantizar la seguridad y eficiencia de los trámites municipales que se realizan de manera virtual.
- Desarrollar mecanismos que permitan agilizar y simplificar las adquisiciones municipales.
- Instrumentar esquemas que mejoren las prestaciones de los empleados activos y pensionados del Gobierno Municipal
- Modernizar el archivo histórico y documental implementando nuevas tecnologías para su consulta.
- Implantar tecnologías innovadoras para una mejor y más eficiente respuesta a la sociedad en trámites y servicios.
- Establecer un sistema integral permanente de revisión, actualización y simplificación de trámites municipales (Mejora regulatoria.
- Implementar acciones para el desarrollo institucional para una mejor atención a la ciudadanía.
- Desarrollar programas de mantenimiento para conservar los bienes muebles e inmuebles en condiciones de operación que permitan el servicio eficiente al ciudadano.
- Desarrollar esquemas de profesionalización de los servidores públicos municipales.
- Promover la cultura de calidad del servicio institucional con el fin de obtener mayores rendimientosen el trabajo, atendiendo con fluidez y amabilidad al público usuario de los servicios de ayuntamiento.
- Desarrollar metodologías y programas que incrementen la eficiencia de la operación interna entre dependencias.
- Implementar acciones para optimizar el funcionamiento de la administración pública municipal.
- Realizar un proceso eficiente de selección del personal para integrar la estructura municipal, con perfiles acordes con el objetivo de cada puesto.
- Realizar reingeniería de procedimientos y manuales de organización y procesos, que garanticen la operatividad del trabajo municipal.





- Participar en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para mejorar la capacidad municipal.
- Establecer un sistema de gestión de la calidad en el gobierno municipal.
- Revisar, adecuar, actualizar y armonizar el marco legal municipal que permita mejores servicios y trámites más simples al ciudadano.
- Incrementar la difusión de la normatividad municipal para el mejor ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones de los habitantes del Municipio.

Municipio de Xochitepec promueve la Planeación estratégica

Objetivo estratégico

Responder con políticas públicas adecuadas a las necesidades económicas y sociales de los habitantes del municipio de Xochitepec.

Alineación con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Estrategia

Instrumentación de acciones que generen información confiable para la toma de decisiones de las autoridades y servidores públicos municipales.

- Realizar la planeación-programación municipal con criterios de sustentabilidad, estableciendo sistemas de evaluación de desempeño gubernamental transparentes e inclusivos.
- Instrumentar mecanismos de planeación-programación que permitan la participación democrática en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas municipales.
- Integrar un sistema de estadísticas municipales.





 Implementar mecanismo y sistemas de seguimiento y evaluación de los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo.

Instalación del Comité de Operación, Seguimiento e Instrumentación (OSI) de la Agenda 2030 en el municipio.

- Instrumentación de un sistema de indicadores para la gestión municipal.
- Instalación del Comité Técnico de Seguimiento de los Programas Municipales.
- Instrumentación de un sistema de indicadores para la gestión municipal.
- Instalación del Comité Técnico de Seguimiento de los Programas Municipales.
- Establecer la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación del desempeño.
- Coordinar y brindar apoyo a las Direcciones del Ayuntamiento, para que trabajen en forma conjunta y lleven al cabo sus programas de acuerdo con los ejes rectores de la administración.
- Brindar capacitación continua a la personal para fortalecer las áreas técnicas.
- Instrumentar talleres de planeación estratégica municipal para la conformación de equipos de trabajo y formación de servidores públicos.





Indicadores y metas por eje rector

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el Artículo 134, se establece la obligación de evaluar los resultados de la gestión de toda dependencia y organismo público de los 3 órdenes de gobierno. Para poder realizar este ejercicio es fundamental la construcción de indicadores, que no son otra cosa más que parámetros que nos permiten monitorear el grado de cumplimiento o avance de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas gubernamentales. Es esto precisamente lo que marca la pauta para la aplicación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR).

A continuación, se registran los indicadores que utilizarán las diferentes áreas para evaluar sus resultados. Cabe indicar que conforme se avance en la gestión pública se podrán crear más indicadores en la medida que se instrumenten nuevos programas; esto depende de las condiciones sociales, políticas y económicas en que se encuentre el Municipio.

Denominación del Indicador	Formula	Frecuencia de medición	Responsable	Unidad de Medida	Meta del frienio	Programación anual		
						2022	2023	2024
Entrega de apoyos a los sectores más desprotegidos y en condiciones de vulnerabilidad para elevar su calidad de vida (becas escolares, apoyos económicos, medicamentos, láminas de cartón, tinacos, cobertores, despensas)	Sumatoria de apoyos a los sectores más desprotegidos y en condiciones de vulnerabilidad	Trimestral	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Apoyo	9,085	2,885	3,100	3,100
Porcentaje de adultos que reciben pensión por parte del gobierno	Número de adultos que reciben pensión por parte del gobierno / Total de adultos registrados en el padrón para recibir pensión por parte del gobierno * 100	Trimestral	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de personas que reciben apoyo económico del programa de bienestar	Número de personas que reciben apoyo econômico del programa de bienestar / Total de personas registradas en el padrón para recibir apoyo económico del programa de bienestar * 100	Trimestral	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Porcentaje	100%	100%	100%	100%



Indicadores y metas del Eje 1. Gobierno atento a las demandas de todos los sectores sociales

Denominación del	Formula	Frecuencia de	Responsable	Unided de	Meta del	Prog	numición i	anual
Indicador	:15000000	medición	Heapprisable	Medida	trienio	2022	2023	2024
Apoyos para nadres solteras becas escolares de capacitación y/o despensas)	Sumatoria de apoyos para madres solteras entregados	Trimestral	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Apoyo a madre soltera	70	20	25	25
Porcentaje de spoyo psicológico proporcionado en stención a victimas de violencia ntrafamiliar y otros problemas de género	Número de apoyo psicológico proporcionado en atención a víctimas de violencia intrafamiliar y otros problemas de género / Total de solicitudes de apoyo psicológico proporcionado en atención a víctimas de violencia intrafamiliar y otros problemas de género * 100	Trimestral	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia/Instanc ia de la Mujer/Direcció n General de Derechos Humanos, atención a personas con discapacidad, grupos vulnerabies y diversidad sexual	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
riviendas con poyo para impliación o nejoramiento de la nisma	Sumatoria de viviendas apoyadas	Trimestral	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Vivienda	300	100	100	100
Porcentaje de erapias a las personas que solicitan ehabilitación en la JBR	Número de solicitudes de terapia personalizada proporcionada / total de solicitudes de terapia recibidas *100	Mensual	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Porcentaje	80%	80%	80%	80%
orcentaje de stención médica las 4 horas de todos os días	Consultas otorgadas / Consultas solicitadas * 100	Trimestral	Dirección de Salud	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de nedicamentos entregados a la soblación demandante de stención médica	Número de medicamentos entregados por prescripción médica / número total de medicamentos prescritos en la receta médica *100	Mensual	Dirección de Salud	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de estudios de aboratorio para el personal del ayuntamiento	Número de estudios de laboratorio por prescripción médica realizados / número total de estudios de laboratorio prescritos en la receta médica *100	Mensual	Dirección de Salud	Porcentaje	100%	100%	100%	100%





indicadores y metas del Eje	1. Gobierno ate	nto a las pemanoas	de todos los	Sectores sociales	
			Matu dal	Programación anual	

Denominación del	Fórmula	Frecuencia de	Responsable	Unided de	Meta del	Prog	ramación.	WILDER
Indicador	T Corriance	medicion	- compariment	Medida	trienio	2022	2023	2024
Porcentaje de acciones para minimizar los contagios del Sars COV-2 en el municipio	Acciones de prevención de contagios realizadas / acciones de prevención de contagios programadas *100	Mensual	Dirección de Salud	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de casas visitadas para prevenir el dengue	Número de casas visitadas para prevenir el dengue / Número de casas programadas a visitar (12,000) *	Trimestral	Dirección de Salud	Porcentaje	100% (12,000)	100%	100%	100%
Tasa de variación de casos de dengue en el municipio	(Número de casos de dengue en el ejercicio actual / Número de casos de dengue en el ejercicio anterior) -1 * 100	Anual	Dirección de Salud	Tasa	-3.5%	-0.5%	-1%	-2%
Porcentaje de vacunación antirrábica para prevenir la rabia en las comunidades	Número de vacunas aplicadas / Número de vacunas programadas (11,510) * 100	Trimestral	Dirección de Salud	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Grado promedio de escolaridad en el municipio (Actualmente es de 8.0 y la media estatal es de 8.9)	Población de 15 años o más (clasificado de acuerdo al número de grado aprobado) * número de grados aprobados / población de 15 años y más	Anual	Dirección de Educación	Grado escolar	8.3	8.0	8.3	8.3
Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más (Actualmente es de 7.3 y la media estatal es de 6.4)	Población que no sabe leer y escribir / población mayor a 15 años * 100	Anual	Dirección de Educación	Tasa	6.5	7.3	6.8	6.5
Torneos deportivos para impulsar la práctica del deporte en la sociedad	tomeos deportivos	Trimestral	Dirección de Salud	Tomeo	225	70	75	80
	Número de talleres de sensibilización realizados /Total de talleres de sensibilización solicitados*100	Trimestral	Dirección General de Derechos Humanos, atención a personas con discapacidad, grupos vulnerables y diversidad sexual	Porcentaje	100%	100%	100%	100%







Indicadores y metas del Eje 1. Gobierno atento a las demandas de todos los sectores sociales

Denominación del	Formula	Frecuencia de	Responsable	Unidad de	Meta del	Prog	ramación i	anoal
Indicador	Formula	medicion	. Prosportomore	Medida	triento	2022	2023	2024
Eventos y concursos que promueven la participación de los jóvenes en las actividades educativas y culturales	Sumatoria de eventos y concursos que promueven la participación de los jóvenes en las actividades educativas y culturales	Trimestral	Instancia de la Juventud	Evento y/o concurso	24	8	8	8
Porcentaje de Registros de Inscripción	Número de Registros de Inscripción entregados/Total de Registros de Inscripción solicitados*100	Trimestral	Registro Civil	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de Copias Certificadas Expedidas	Número de Copias Certificadas entregadas/Total de Copias Certificadas solicitadas*100	Trimestral	Registro Civil	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de Claves Únicas de Registro de Población (CURP) expedidas	Numero de CURP's entregadas/Total de CURP's solicitadas*100	Trimestral	Registro Civil	Porcentaje	100%	100%	100%	100%

Denominación del	Formula	Frecuencia de	Responsable	Unidad de	Meta del	Prog	ramación a	inual
Indicador	Funning:	medición	responsable	Medida	trienio	2022	2023	2024
Armonización contable	Implementar la armonización contable	Anual	Tesorerla Municipal	Sistema	1		1	
Ubicación geográfica de los predios registrados en el padrón catastral	Sumatoria de predios con ubicación geográfica registrados en el padrón catastral	Semestral	Dirección de Catastro	Predio	1,000	800	900	1,000
Digitalización de expedientes en materia catastral	Sumatoria de expedientes digitalizados en materia catastral	Trimestral	Dirección de Catastro	Expediente	1,640	1,300	1,500	1,640
Alta de predios	Sumatoria de alta de predios	Trimestral	Dirección de Catastro	Predio	270	200	250	270
Cobro por servicios catastrales	Sumatoria de recursos recaudados por concepto de cobro de servicios catastrales	Trimestral	Dirección de Catastro	Peso	2 mdp	1.8 mdp	1.9 mdp	2 mdg

























Indicadores y metas del Eje 2. Gobierno responsable en el cumplimiento de obligaciones financieras y satisfacción de la demanda ciudadana en obras y servicios públicos

Denominación del	Fórmula	Frecuencia de	Responsable	Unidad de	Meta del	Prog	ramación i	artual
Indicador	(Service)	medición	T to apromodular	Medida	trienio	2022	2023	2024
l'asa de variación en la recaudación de ingresos propios	(Monto de ingresos propios recaudados en el ejercicio actual / Monto de ingresos propios recaudados en el ejercicio anterior) – 1 * 100	Anual	Dirección de Ingresos	Tasa	4%	0%	2%	2%
l'asa de trecimiento real anual de la ecaudación del mpuesto predial	(Monto de recaudación por impuesto predial en el ejercicio actual / Monto de recaudación por impuesto predial en el ejercicio anterior) – 1 * 100	anual	Dirección de Impuesto Predial	Tasa	2%	1%	0.5%	0.5%
Presupuesto pasado en Resultados (PbR)	Implementar el Presupuesto basado en Resultados (PbR)	Anual	Tesorería Municipal (Control Presupuestal)	Proceso de PbR	1		1.	
Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	Anual	Tesorería Municipal (Egresos y control Presupuestal)	Sistema SED	1		1	
Porcentaje de reestructuración de la deuda pública del Municipio por audos	Deuda pública por laudos reestructurada / Total de deuda pública por laudos existente * 100	Anual	Tesorería Municipal	Porcentaje	100%	40%	40%	20%
Tasa de variación de la deuda pública municipal	[Monto de la deuda pública municipal en el año actual / Monto de la deuda pública municipal en el año anterior] - 1 * 100	Anual	Tesoreria Municipal	Tasa	-100%	-100%		
Tasa de variación del gasto corriente municipal	[Monto de gasto corriente municipal en el año actual / Monto de gasto corriente municipal en el año anterior] - 1* 100	Anual	Tesoreria Municipal	Tasa	-10%	-3%	-5%	-2%
Construcción de obras urbanas que permitan mayor movilidad e integración social a personas con discapacidades	Sumatoria de obras urbanas construidas que permiten mayor movilidad e integración social a personas con capacidades diferentes	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicos	Obra	50	50		







Denominación del		Frecuencia de	obras y serv	Unidad de	Meta de/	Prog	ramación a	anua/
Indicador	Formula	medición	Responsable	Medida	trienio	2022	2023	2024
Rehabilitación y mantenimiento de as instituciones educativas	Sumatoria de instituciones educativas rehabilitadas y con mantenimiento	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Institución Educativa	70	20	30	20
Rehabilitación y equipamiento en espacios deportivos recreativos del nunicipio	Sumatoria de espacios deportivos rehabilitados y equipados en el municipio	Anual	Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Espacio deportivo	.6	2	2	2
Porcentaje de evisión de la eglamentación nunicipal en materia de Desarrollo Urbano y Vivienda a efecto de actualizarla	Número de ordenamientos legales revisados y actualizados / total de ordenamientos a revisar y actualizar * 100	Trimestral	Dirección de Desarrollo Urbano	Porcentaje	100%	50%	50%	
nspecciones para detectar construcciones rregulares	Sumatoria de inspecciones para detectar construcciones irregulares	Trimestral	Dirección de Desarrollo Urbano	Inspección	3,000	1,000	1,000	1,000
nspecciones para detectar los usos de suelo de las obras ejecutadas	Sumatoria de inspecciones para detectar los usos de suelo de las obras ejecutadas	Trimestral	Dirección de Desarrollo Urbano	Inspección	600	200	200	200
nstalación de uminarias, principalmente en conas de alto iesgo para la peguridad de las personas	Sumatoria de luminarias instaladas, principalmente en zonas de alto riesgo para la seguridad de las personas	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Luminaria	1,750	500	750	500
nstalación de oostes de energía eléctrica en áreas que no disponen de este servicio	Sumatoria de postes instalados en áreas que no disponen de este servicio	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Poste	110	35	50	25
Construcción de ofraestructura en netros lineales sara el servicio de agua potable en las conas urbana, suburbana y rural del municipio	Sumatoria de metros lineales en infraestructura para el agua potable en las zonas urbana, suburbana y rural del municipio	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Metro lineat (ml)	6,729	2,079	3,050	1,600
Construcción en metros lineales arra el servicio de trenaje en las tonas urbana, suburbana y rural del municipio	Sumatoria de metros lineales en infræstructura para el drenaje en las zonas urbana, suburbana y rural del municipio	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Metro lineal (ml)	12,729	4,749	5,680	2,300







		ciudadana	en obras y se	ryicius put	meus			
Denominación del	Formula	Frecuencia de	Responsable	Unidad de	Meta del	Prog	ramación i	anual
Indicador	J.M. Martin	medición	1 to obtain an entire	Medida	trienio	2022	2023	2024
Tasa de abatimiento de la carencia de servicios de agua entubada en las viviendas	[Número de viviendas sin servicio de agua entubada en el año actual / Número de viviendas sin el servicio de agua entubada en el año anterior] -1* 100	Anual	Sistema de Agua Potable del Municipio de Xochitepec	Tasa	-2.5%	-1%	-1%	-0.5%
Tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares	[Número de viviendas sin servicio de drenaje en el año actual / Número de viviendas sin el servicio de drenaje en el año anterior] - 1* 100	Anual	Sistema de Agua Potable del Municipio de Xochitepec	Tasa	-0.3%	-0.1%	-0.1%	-0.1%
Tasa de abatimiento del déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales	[Número de arterias viales que no cuentan con el servicio de alcantarillado en el año actual / Número total de arterias viales que cuentan con el servicio de alcantarillado en el año anterior] -1*	Anual	Sistema de Agua Potable del Municipio de Xochitepec	Tasa	-0.3%	-0.1%	-0.1%	-0.1%
Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua	[Monto real de la recaudación por derecho de agua en el año actual / Monto real de la recaudación por derecho de agua en el año anterior] - 1* 100	Anual	Sistema de Agua Potable del Municipio de Xochitepec	Tasa	10%	5%	3%	2%
Cobertura en el servicio de alumbrado público	[Número de luminarias funcionando en calles y espacios públicos que disponen del servicio de alumbrado público / Número total de luminarias instaladas en las calles y espacios públicos que disponen del servicio de alumbrado público * 100	Mensual	Dirección de mercados, panteones, parques y jardines, electrificacione s e imagen urbana	Porcentaje	100%	100%	100%	100%







Indicadores y metas del Eje 2. Gobierno responsable en el cumplimiento de obligaciones financieras y satisfacción de la demanda Meta del Programación anual Unidad de Denominación del Frecuencia de Fórmula Responsable Indicador medición Medida trienio 2022 2023 2024 Cobertura en el 100% 100% [Número de Mensual Dirección de Porcentaje 100% 100% servicio de mercados, luminarias alumbrado público funcionando en panteones, calles y espacios parques y públicos que jardines, disponen del electrificacione servicio de s e imagen alumbrado público / urbana Número total de luminarias instaladas en las calles y espacios públicos que disponen del servicio de alumbrado público ' 100 Cobertura del 100% 100% 100% 100% l'Número de Dirección de Porcentaje Mensual servicio de espacios mercados. disponibles para el panteones panteones. depósito de restos parques y humanos jardines. registrados en el electrificacione municipio / Número s e imagen total de espacios urbana disponibles para el depósito de restos humanos registrados en el municipio * 100 Cobertura del Dirección de 100% 100% [Número de Mensual Porcentaje 100% 100% servicio de viviendas mercados, recolección de recolectadas en el panteones, residuos sólidos municipio en el parques y municipio / Número jardines, total de viviendas electrificacione s e imagen recolectadas en el municipio * 100 urbana Porcentaje de agua [Metros cúbicos de Mensual Sistema de Porcentaje 100% 100% 100% 100% tratada agua tratada en el agua potable municipio en el año del municipio actual / Metros de Xochitepec cúbicos de agua tratada en el municipio el año anterior * 100 100% Satisfacción de la 100% 100% 100% l'Número de Mensual Direcciones Porcentaje ciudadanía en la ciudadanos que Generales y direcciones del prestación de los dicen estar satisfechos con la servicios públicos ayuntamiento prestación de los servicios públicos en el municipio en el municipio / Número total de ciudadanos del municipio * 100

148





Denominación del	Formula	Frecuencia de	Responsable	Unidad de	Meta dai	Prog	ramucion i	leure
Indicador	N.99/110011	medicida	e marantire de	Medida	frienio	2022	2023	2024
Xochitepec como marca	Numero de reacciones a las publicaciones a la marca Xochitepec/Total de publicaciones realizada en las páginas web oficiales del municipio*100	Mensual	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Cursos de capacitación para la superación, mejora y aprovechamiento de sus capacidades procurando el acceso a empleos y puestos de trabajo en empresas o de autoempleo individual o familiar	Sumatoria de cursos de capacitación impartidos para la superación, mejora y aprovechamiento de capacidades	Trimestral	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Curso	15	3	6	6
Porcentaje de apoyos financieros gestionados para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa	Apoyos financieros gestionados para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa / Total de solicitudes de apoyos financieros para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa * 100	Trimestral	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Realización de la feria del empleo	Sumatoria de ferias del empleo realizadas	Anual	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Evento	3	1	1	1
Cursos de capacitación para el desarrollo del sector empresarial	Sumatoria de cursos impartidos para el desarrollo del sector empresarial	Trimestral	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Curso	9	3	3	3
Realización de la expoferia artesanal	Sumatoria de expoferias realizadas	Anual	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Evento	3	1	1	1
Entrega de despensas a personas en condiciones de vulnerabilidad	Sumatoria de despensas entregadas a personas en condiciones de vulnerabilidad	Trimestral	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Despensa	1,500	500	500	500
Entrega de láminas de fibrocemento roja y tinacos a ámilias en condiciones vulnerables	Sumatoria de láminas de fibrocementos roja y tinacos a familias en condiciones vulnerables	Trimestral	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Lámina de fibrocemento roja y tinaco	3,000 láminas 190 tinacos	1,000 50	1,000 70	1,000 70



























Indicadores y metas del Eje 3. Gobierno impulsor del desarrollo económico y crecimiento urbano sustentable

Denominación del	Formula	Frécuencia da	Responsable	Unidad de	Meta del	Prog	ramación i	anua/
Indicador	CONTROL CO	medición	TAN-MANAGEMENT	Medida	triento	2022	2023	2024
Elaboración de programas para la atracción de inversiones al municipio	Sumatoria de programas elaborados para la atracción de inversiones al municipio	Semestral	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Programa	9	6	9	9
Construcción y rehabilitación de infraestructura hidráulica y de caminos de saca en apoyo a las actividades agropecuarias	Sumatoria de metros cuadrados de infraestructura hidráulica construida y rehabilitada y de caminos de saca en apoyo a las actividades agropecuarias	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Metro cuadrado (m²)	15,000	15,000		
Desarrollo y mantenimiento de canales de riego	Sumatoria de metros lineales en desarrollo y mantenimiento de canales de riego	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Metro lineal (ml)	2,500	2,500		
Toneladas de fertilizante entregadas a productores agricolas	Sumatoria de toneladas de fertilizante entregadas a productores agricolas	Trimestral	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Tonelada	560	280	280	280
Litros de agroquímicos entregados a productores agrícolas	Sumatoria de litros de agroquímicos entregados a productores agrícolas	Trimestral	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Litro	4,800	0	2,400	2,400
Realización de la Feria de Reyes Magos, Pozole, Mole y Tamal, Nieve y Cochinita	Número de Ferias realizadas /Total de Ferias programadas*100	Anual	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Elaboración de publicidad impresa para la promoción y difusión de los sectores económicos y turisticos del municipio	Número de ejemplares de publicidad para la promoción y difusión de los sectores económicos y turisticos del municipio elaborados / Total de ejemplares para la promoción y difusión de los sectores económicos y turisticos del municipio requeridos * 100	Anual	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Porcentaje	100%	100%	100%	100%







Indicadores y metas del Eje 3. Gobierno impulsor del desarrollo económico y crecimiento urbano sustentable

Denominación del	Eórmula	Frecuencia de	Responsable	Unidad de	After our	Prog	ramación i	anual
Indicador	CSW/MIAU,	medicion	PERSONAL PROPERTY.	Medida	triento	2022	2023	2024
Porcentaje de empresarios turisticos capacitados y asesorados	Número de empresarios turisticos capacitados y asesorados / Total de empresarios turisticos que solicitan capacitación y asesoria en el Municipio * 100	Trimestral	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Kilogramos de material (residuos) recopilado en el marco del Programa de Reciclaje	Sumatoria de kilogramos de material (residuos) recopilado en el marco del Programa de Reciclaje	Trimestral	Dirección de Protección Ambiental	Kilogramo	12,600	3,000	4,800	4,800
Árboles plantados para reforestar	Sumatoria de árboles plantados para reforestar	Trimestral	Dirección de Protección Ambiental	Årbol	6,000	1,500	2,000	2,500
Porcentaje de escuelas de educación básica que reciben pláticas preventivas para el cuidado y conservación del agua, suelo y aire	Número de escuelas de educación básica que recibieron pláticas preventivas para el cuidado y conservación del agua, suelo y aire / Total de escuelas de educación básica que existen en el municipio	Trimestral	Dirección de Protección Ambiental	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Perforación de pozos de agua potable	Sumatoria de pozos de agua potable perforados	Anual	Dirección del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Xochitepec	Pozo	3	1	1	1
Construcción de líneas de conducción de agua potable	Sumatoria de metros lineales en la construcción de lineas de conducción de agua potable	Trimestral	Dirección del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Xochitepec	Metro lineal (ml)	5,500	1,500	2,000	2,000
Construcción de anques de almacenamiento de agua potable	Sumatoria de tanques de almacenamiento de agua potable construidos	Anual	Dirección del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Xochitepec	Tanque de almacena- miento de agua potable	3	1	1	1
Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales	Sumatoria de plantas de tratamiento de aguas residuales construidas	Anual	Dirección del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Xochitepec	Planta de tratamiento de aguas residuales	3	2	1	







y crecimiento urbano sustentable Moto del Programación anual Frecuencia de Responsable Denominación del Eliminated de Medida medición triento 2024 Construcción en 250 250 Sumatoria de Trimestral Dirección del Metro lineal 700 200 metros lineales metros lineales Sistema de (ml) para el servicio de construidos para el Agua Potable drenaje servicio de drenaje y Saneamiento del Municipio de Xochitepec Realización del Camaval realizado Dirección de Evento 3 1 1 1 Anual Camaval Desarrollo Xochitepec Económico y Turismo Programa de Elaboración del Trianual Dirección Documento 1 Desarrollo Urbano Desarrollo Programa de Sustentable Desarrollo Urbano Urbano Sustentable Porcentaje de Número de Trimestral Dirección Porcentaje 100% 100% 100% cumplimiento de acciones del Desarrollo acciones del Programa de Urbano Programa de Desarrollo Urbano Desarrollo Urbano Sustentable Sustentable cumplidas / total de acciones registradas en el Programa de Desarrollo Urbano Sustentable * 100 Programa de Elaboración del Trianual Dirección de Documento 1 Ordenamiento Programa de Protección Ecológico Local del Ordenamiento Ambiental Ecológico Local del municipio de Xochitepec municipio de Xochitepec actualizado Porcentaje de Número de Dirección Porcentaje 100% 100% 100% Trimestral cumplimiento de acciones del Protección acciones del Programa de Ambiental Programa de Ordenamiento Ordenamiento Ecológico Local del Ecológico Local del municipio de municipio de Xochitepec Xochitepec cumplidas / total de acciones registradas en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Xochitepec * 100







Denominación del	Chanda	Frecuencia de	Consessable	Unidad de	Meta del	Prog	ramación i	anual
Indicador	Formula	medición	Responsable	Medida	trienio	2022	2023	2024
Tasa de variación en la incidencia delictiva	(Número de casos de incidencia delictiva en el presente ejercicio / Número de casos de incidencia delictiva en el ejercicio anterior) -1 * 100	Anual	Dirección General de Segundad Pública	Tasa	-2%	-0.5%	-0.5%	-1%
Porcentaje de actividades preventivas realizadas	Número de actividades preventivas realizadas / Total de actividades preventivas programadas * 100	Trimestral	Dirección General de Segundad Pública	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Porcentaje del personal encargado de la seguridad pública capacitado y evaluado	Número de personas encargadas de la seguridad pública capacitadas y evaluadas / Total de personas encargadas de la seguridad pública en el Município *	Trimestral	Dirección General de Seguridad Pública	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de espacios educativos públicos y privados con el programa escolar de prevención de riesgos y simulacros	Número de espacios educativos públicos y privados que cuentan con el programa escolar de prevención de riesgos y simulacros / Total de espacios educativos públicos y privados del Municipio * 100	Trimestral	Dirección General de Seguridad Pública	Porcentaje	100%	30%	30%	40%
Elaborar el programa de seguridad pública en el municipio, conforme a las necesidades de la sociedad.	Integrar el programa de seguridad pública municipal	Anual	Dirección General de Seguridad Pública	Documento	.1	1		
Porcentaje de recuperación de espacios públicos para la práctica de actividades deportivas y culturales	Espacios públicos recuperados / Total de espacios públicos susceptibles de recuperar en el Municipio * 100	Anual	Dirección General de Seguridad Pública	Porcentaje	50%	10%	20%	20%





Denominación del Indicador	194500	Frecuencia de medición	Responsable	Unidad de	Meta del	Programación anual			
	Formula			Medida	trienio	2022	2023	2024	
Porcentaje de acciones coadyuvantes en la coadyuvantes en la coadyuvantes en la mando único policial realizadas	iones acciones General de dyuvantes en la coadyuvantes en la consolidación del consolidación del pública mando único		Porcentaje	100%	100%	100%	100%		
Porcentaje de cobertura de ocalidades del Municipio con presencia de elementos de segundad pública	Localidades con presencia de elementos de seguridad pública / Total de localidades del Municipio * 100	Trimestral	Dirección General de Segundad Pública	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	
Porcentaje de implementación de operativos viales en el cumplimiento de reglamentos y disposiciones normativas.	Numero de operativos viales y de cumplimiento de reglamentos y disposiciones normativas realizados/Total de operativos viales programados*100	Trimestral	Dirección de Transito	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	
Porcentaje de cursos y platicas de cultura vial	Número de acciones, platicas y cursos de cultura vial proporcionados/Tot al de acciones, cursos y platicas de cultura vial programados*100	Trimestral	Dirección de Transito	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	
Porcentaje de atención de servicios de emergencia	Número de Ilamadas de atención de emergencia atendidas/Total de servicios de atención de emergencias solicitadas *100	Trimestral	Protección Civil	Porcentaje 100%		100%	100%	100%	
Reglamento de Protección Civil elaborado	Elaboración del Reglamento de Protección Civil	Anual	Protección Civil	Documento	1	1			
Programa Municipal de Contingencias Naborado	Elaboración del Programa Municipal de Contingencias	Anual	Protección Civil	Documento 1		S 1 8			
Atlas Municipal de Riesgos elaborado	Elaboración del Atlas Municipal de Riesgos	Anual	Protección Civil	Documento	1	1			





Denominación del Indicador	Fórmula	Frecuencia de	Responsable	Unidad de	Meta del	Eyogramacion anuar			
	romule .	medición	певропавон	Medida	trienio	2022	2023	2024	
Porcentaje de cumplimiento de acciones del Programa Municipal de Contingencias	plimiento de acciones del Civil ones del Programa rama Municipal de icipal de Contingencias		100%	40%	30%	30%			
Porcentaje de cumplimiento de acciones del Atlas Municipal de Riesgos	Número de acciones del Atlas Municipal de Riesgos cumplidas / Total de acciones registradas en el Atlas Municipal de Riesgos * 100	Trimestral	Protección Civil	Porcentaje	100%	40%	30%	30%	
Porcentaje de situaciones de riesgo controladas	Numero de situaciones de riesgo atendidas y controladas/Total de situaciones de riesgo presentadas*100	Trimestral	Protección Civil	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	
Capacitación del personal de Protección Cívil	Número de personal de emergencias capacitado/Total del personal adscrito a protección civil municipal*100	Trimestral	Protección Civil	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	
Porcentaje de capacitación a población en general en la cultura de protección civil	Número de personas asistentes a las capacitaciones en materia de protección civil/Total de personas invitadas a la capacitación en materia de protección civil*100	Trimestral	Protección Civil	Porcentaje	80%	80%	80%	80%	





Denominación del Indicador	Formula	Freduencia de medición	Responsable	Unidad de	Meta del	Programación anual		
				Medida	triento	2022	2023	2024
Porcentaje de espuestas a la solicitud de nomenación pública en los tiempos y ormas definidos sor ley	Solicitudes de información pública con respuesta en los tiempos y formas definidos por ley / Total de solicitudes de información pública * 100	Trimestral	Unidad de Información Pública	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de sublicación de irchivos de iformación en el itio web del yyuntamiento que subre todos los suntos eglamentarios istablecidos por el MIPE	Archivos de información publicados en el sitio Web del Ayuntamiento que cubre todos los puntos reglamentarios establecidos por el IMIPE / Total de archivos de información que se deben publicar en el sitio Web del Ayuntamiento * 100	Trimestral	Unidad de Información Pública	Porcentaje	100%	80%	90%	100%
Porcentaje de articipación en los ctos de entrega ecepción	Actos de entrega recepción en los que se participó / Total de actos de entrega recepción realizados * 100	Trimestral	Contraloria Municipal	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de atención de quejas denuncias	Quejas y denuncias atendidas / Total de quejas y denuncias presentadas * 100	Trimestral	Contraloria Municipal	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
fiscalización del pasto público para orroborar su orrecta aplicación	Sumatoria de revisiones del gasto público	Trimestral	Contratoria Municipal	Revisión	20	8	6	6
Porcentaje de calidad en los rámites nunicipales que ealizan los ciudadanos	Puntos obtenidos en encuestas aplicadas / Total de puntos a obtener X 100%	Trimestral	Dirección de Administración de Recursos Humanos	Porcentaje	90%	75%	90%	90%
Porcentaje de Direcciones administrativas del dunicipio que elaboraron los nanuales de procedimientos	Número de direcciones con manual de procedimientos elaborado / Total direcciones con que cuenta el H. Ayuntamiento	Semestral	Dirección de Administración de Recursos Humanos	Porcentaje 100%		30%	65%	5%
Porcentaje de apacitación al versonal de stención al público	Número de personas capacitadas que atienden al público / Total del personal que brindan atención al público *100	Trimestral	Dirección de Administración de Recursos Humanos	Porcentaje	100%	100%	100%	100%

































Denominación del	Fórmula	Frecuencia de	Responsable	Unidad de	Meta-del	Programación anual			
Indicador	FAMOUROW:	medición	+ sospensane	Medida	trienio	2022	2023	2024	
Porcentaje de procesos operativos y administrativos de las áreas de atención al público mejorados	Número de procesos operativos y administrativos rediseñados / Total de procesos operativos y administrativos existentes en las áreas de atención al público * 100	Trimestral	Dirección de Administración de Recursos Humanos	Porcentaje	100%	55%	40%	5%	
Porcentaje de áreas administrativas que brindan atención al público con equipo técnico modernizado	Número de áreas administrativas de atención al público en donde se ha modernizado el equipo técnico / Total de áreas administrativas de atención al público * 100	A d H	dministrativas de ención al público de la conde se ha obdemizado el quipo técnico / otal de áreas de ención al público *	Administración de Recursos Humanos	100%	ntaje 100% 5	55%	40%	5%
Porcentaje de actualización y regularización de establecimientos registrados en el padrón de contribuyentes	Establecimientos regularizados / total de establecimientos de giros rojos y blancos registrados en el padrón * 100	Trimestral	Dirección de Desarrollo Económico y turismo	Porcentaje	100%	60%	20%	20%	
Sesiones de instalación y operación del Coplademun	Sumatoria de sesiones del Coplademun	Semestral	Dirección del Comité de Planeación	Sesión	4	2	1	1	
Fortalecimiento de la participación ciudadana	Numero de Foros de Consulta Ciudadana para el proceso de planeación realizados/Total de Foros de Consulta Ciudadana para el proceso de planeación programados*100	Anual	Dirección del Comité de Planeación	Porcentaje	100%	100%			
Porcentaje de mandos medios y superiores capacitados en materia de planeación	(Número de mandos medios y superiores capacitados en materia de planeación / Total de mandos medios y superiores) * 100	Anual	Coordinación General de programación	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	
Presupuesto basado en Resultados (PbR)	Implementar el Presupuesto basado en Resultados (PbR)	Anual	Tesoreria Municipal (Control Presupuestal)	Proceso de PbR	1		3.		
Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	Anual	Tesorería Municipal (Egresos y control Presupuestal)	Sistema SED	1		1		



































Denominación del Indicador	Formula	Fracuencia de	Responsable	Unidad de	Meta del	Programación anual			
		medición	anamodame 4	Medida	Menio	2022	2023	2024	
Porcentaje de actualización de reglamentos administrativos, y la legislación vigente	alización de administrativos y Jurídica mentos legislación vigente nistrativos, y la actualizada / Total		Porcentaje	100%	80%	100%	100%		
Porcentaje de manifestaciones sociales atendidas y solucionadas	Acto de manifestación social atendido y solucionado / Total de actos de manifestación social presentados * 100	Semestral	Secretaria Municipal	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	
Gacetas informativas publicadas y difundidas	Sumatoria de gacetas informativas publicadas y difundidas	Semestral	Comunicación Social	Gaceta informativa	10	2	4	4	
Videos realizados con información de las obras y acciones realizadas por el Ayuntamiento y transmitidos mediante pantallas ubicadas en las áreas de atención al público	Sumatoria de videos realizados con información de las obras y acciones realizadas por el Ayuntamiento y transmitidos mediante pantallas ubicadas en las áreas de atención al público	Trimestral	Comunicación Social	Video	120	40	40	40	
Comunicación ciudadana	Campañas de información realizadas sobre las acciones y programas implementados por el gobierno municipal/total de campañas programadas*100	Trimestral	Comunicación Social	Porcentaje	12	4	4	4	
Cobertura informativa	Numero de eventos cubiertos/total de eventos realizados*100	Trimestral	Comunicación Social	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	
lmagen de Gobierno	Numero de notas favorables sobre la política de gobierno en los medios ⁷ Otal de notas de política de gobierno difundidas y monitoreadas*100	Trimestral	Comunicación Social	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	





























Indicadores y metas del Eje 5. Gobierno participativo, eficiente y

Denominación del Indicador	del Fórmula	Frequencia da Consensado	Unidad de	Afeta del	Prog	mun/		
		medicion	Responsable	Medida	Menio	2022	2023	2024
Monitoreo y seguimiento de los medios de información impresa	Sumatoria de medios de comunicación impresa analizados y sintetizados	Trimestral	Comunicación Social	Síntesis informativa	365	365	365	365
Porcentaje de stención a trámites de Recursos Humanos realizados	Número de trámites de Recursos Humanos Atendidos oportunamente/Tot al de solicitud de tramites recibidos*	Trimestral	Dirección de Administración de Recursos Humanos	Administración de Recursos	Administración de Recursos	Administración de Recursos	100%	100%
Porcentaje de atención trámites de Recursos Financieros realizados	Número de trâmites de Recursos Financieros Atendidos oportunamente/Tot al de solicitud de tramites recibidos*	Trimestral	Dirección de Administración de Recursos Humanos	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de atención a trámites de Recursos Materiales realizados	Número de trámites de Recursos Materiales Atendidos oportunamente/Tot al de solicitud de tramites recibidos*	Trimestral	Oficialia Mayor	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de stención a solicitud de soporte técnico informático	Número de solicitudes de soporte técnico informático Atendidos oportunamente/Tot al de solicitud recibidas*	Trimestral	Dirección de Administración de Recursos Humanos	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de capacitaciones a los servidores públicos	Número de servidores públicos capacitados / total de servidores públicos * 100	Semestral	Dirección de Administración de Recursos Humanos	Porcentaje	50%	30%	10%	10%
Porcentaje de servicios con mobiliario para la realización de eventos oficiales	Número de servicios con mobiliario atendidos / total de Número de servicios con mobiliario programados * 100	Mensual	Dirección de Eventos Especiales, Servicios Generales y Mantenimiento	Porcentaje	100%	100%	100%	100%







Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024

De acuerdo a lo que establece la Ley Estatal de Planeación, del Plan Municipal de Desarrollo se derivan programas municipales, que permiten registrar más a detalle los compromisos a atender durante el trienio.

Especificamente en el artículo 28 se establece: "El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub-regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor".

Lo anterior contribuye a ordenar la planeación y programación por sector de la administración pública municipal, y por ende a fortalecer el seguimiento y evaluación de los distintos compromisos que se establezcan en cada uno de los programas que a continuación se indican:

- Programa Municipal de Desarrollo Social.
- Programa Municipal de Seguridad Ciudadana.
- Programa Municipal de Seguridad Vial.
- Programa Municipal de Vialidades Seguras
- Programa Municipal de Protección Civil.
- Programa de Regulación de Espectáculos Públicos.
- Programa Municipal de Bienestar Social.
- Programa Municipal de Equidad de Género.
- Programa Municipal de Discapacidad.
- Programa Municipal de Prevención de la Violencia de Genero.
- Programa Municipal de la Mujer, Salud y Desarrollo.
- Programa Municipal de Atención a Grupos Vulnerables.
- Programa Municipal de Salud.
- Programa Municipal de Educación.
- Programa Municipal de Deportes.
- Programa de Mejoramiento de Servicios Públicos Municipales.
- Programa Municipal de Mejoramiento del Ambiente.
- Programa Municipal de Combate a la Corrupción.
- Programa Municipal de Transparencia en la Gestión Pública.
- Programa Municipal de Capacitación Administrativa.
- Programa Municipal de Desarrollo Económico.
- Programa Municipal de Desarrollo Agropecuario.
- Programa Municipal de Turismo y Promoción Económica.
- Programa Municipal de Ferias y Eventos.
- Programa Municipal de Empleo y Capacitación (Bolsa de trabajo).
- Programa Municipal de Capacitación MIPYMES.
- Programa Municipal de Vinculación Empresarial.
- Programa Municipal de Emprendedores.
- Programa Municipal de Fomento Productivo.
- Programa Municipal de Desarrollo Sustentable.
- Programa de Planes Parciales de Desarrollo.
- Programa Municipal de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- Programa de Basura Cero.





- Programa Ayuntamiento en tu Colonia y Localidad.
- Programa Municipal de Gestión Social.
- Programa Municipal de Mejoramiento de Vivienda.
- Programa Municipal de Apoyo y Servicios a la Comunidades.
- Programa Municipal de Respeto a los Derechos Humanos y No Discriminación.
- Programa Municipal de Apoyo a Grupos y Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- Programa Municipal de Apoyo a la Familia.
- Programa Municipal de Asistencia Social.
- Programa Municipal de Comedores Comunitarios.
- Programa Municipal de Apoyo a Adultos Mayores.
- Programa Municipal de Becas a Personas Con Discapacidad.
- Programa Municipal de Becas Escolares.
- Programa Municipal de Entrega de Aparatos Ortopédicos.
- Programa Municipal de Prevención de Adicciones.
- Programa Municipal de Ferias de la Salud.
- Programa Municipal de Descacharrizacion.
- Programa de Bibliotecas Municipales.
- Programa Municipal de Impulso Juvenil.
- Programa Municipal de Cursos de Verano.
- Programa Carnaval Xochitepec.
- Programa Municipal de Eventos Tradicionales.
- Programa de Obra Pública e infraestructura Municipal.
- Programa Municipal de Modernización Administrativa.
- Programa Municipal de Gestión de Espacios Públicos.
- Programa Municipal de Control Animal.
- Programa Municipal de Participación Ciudadana.
- Programa Municipal de Mantenimiento Vehicular.
- Programa de Archivo Municipal e Histórico.
- Programa Municipal de Proveeduría, licitaciones y adquisiciones.
- Programa de Patrimonio Municipal.
- Programa Municipal de Transparencia y Combate a la Corrupción.
- Programa Municipal de Finanzas y Tesorería.
- Programa Municipal de Mejora Regulatoria.
- Programa de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
- Programa Municipal de Atención Ciudadana.
- Programa Municipal de Comunicación Social.
- Programa de Apoyo Jurídico y Normativo.
- Programa Municipal de Planeación y Gestión.
- Programa de Actualización de Reglamentos Municipales.

Conforme avance el desarrollo de la administración pública, podrán surgir condiciones diferentes que ameriten la formulación de nuevos programas, por lo que esta lista es susceptible de sufrir modificaciones.



QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022 Página 165



Programas Presupuestarios y proyectos Municipales

A continuación, se enuncian algunos de los Programas Presupuestarios y proyectos que emprenderá la administración en el periodo de gestión municipal:

Eje 1.- Gobierno atento a las demandas de todos los sectores sociales

1.1 Bienestar social para los Xochitepequenses

- 1.1.1 Coordinación de acciones para el bienestar y desarrollo social.1.1.2 Apoyo a población en pobreza y rezago social.
- 1.1.3 Apoyo municipal a personas mayores.
- 1.1.4 Apoyo municipal a persona con discapacidad.
- 1.1.5 Instalación de Casas de Día para Adultos Mayores y personas con discapacidad.
- 1.1.6 Bolillo popular
- 1.1.7 Salvando huesos
- 1.1.8 Feria de la Salud
- 1.1.9 Programa de alimentación
- 1.1.10 Mejoramiento de Vivienda
- 1.1.11 Festividades Tradicionales

1.2 Salud Municipal

- 1.2.1 Fortalecimiento de los servicios de salud municipal
- 1.2.2 Promoción y prevención de la salud municipal.
- 1.2.3 Instalación y mejoramiento de dispensarios médicos.
- 1.2.4 Salud en tu comunidad (unidades de telemedicina).
- 1.2.5 Eliminación de vectores
- 1.2.6 Jornada de Vacunación y esterilización felina y canina

1.3 Gestión municipal de educación

- 1.3.1 Dotación de útiles escolares gratuitos a los alumnos de nivel primaria.
- 1.3.2 Instrucción del idioma ingles en escuelas primarias de Xochitepec.
- 1.3.3 Vinculación con organismos e institutos para el fomento educativo.
- 1.3.4 Programa Municipal de fomento a la lectura.
- 1.3.5 Alfabetización para adultos
- 1.3.6 Vinculación institucional para el servicio social
- 1.3.7 Ceremonias cívicas.

1.4 Fomento al deporte

- 1.4.1 Formación deportiva municipal
- 1.4.2 Deporte en acción
- 1.4.3 Deporte adaptado

1.5 Fortalecimiento de la Juventud

- 1.5.1 Desarrollo juvenil
- 1.5.2 Foro de consulta juvenil "Jóvenes en acción"
- 1.5.3 Pruebas rápidas de VIH





- 1.6 Derechos Humanos
- 1.6.1 Respeto a los derechos humanos
- 1.7 Convivencia ciudadana
- 1.7.1 Inclusión y cultura de respeto a discapacitados
- 1.8 Equidad de Género
- 1.8.1 Perspectiva de género e igualdad de oportunidades.
- 1.9 Operación y modernización del Registro Civil
- 1.9.1 Administración del Registro civil.
- 1.10 Fortalecimiento de la Instancia de la Mujer
- 1.10.1 Desarrollo para las mujeres
- 1.10.2 Incubadora de empresas para la Mujer Xochitepequense.
- 1.10.3 Alerta de Género
- 1.10.4 Jornadas de Salud de la Mujer
- 1.10.5 Dia Naranja
- 1.10.6 Educando jóvenes para una vida libre de violencia

Eje 2.- Gobierno responsable en el cumplimiento de obligaciones financieras y satisfacción de la demanda ciudadana en obras y servicios públicos

2.1 Hacienda Municipal

- 2.1.1 Administración de Catastro
- 2.1.2 Recaudación de ingresos municipales
- 2.1.3 Coordinación del patrimonio municipal
- 2.1.4 Administración y operación del archivo municipal

2.2 Optimización del Gasto publico

- 2.2.1 Registro contable y cuenta publica
- 2.2.2 Presupuesto y Gasto publico municipal
- 2.2.3 Aplicación adecuada del Gasto publico

2.3 Gestión de programas

- 2.3.1 Coordinación de programas federales y complementarios
- 2.4 Ejecución de obra pública.
- 2.4.1 Asignación eficiente de recursos para obra pública
- 2.4.2 Distribuidor Vial Chiconcuac
- 2.4.3 Encarpetamiento y bacheo de accesos al municipio
- 2.4.4 Mejoramiento de infraestructura Educativa
- 2.4.5 Mejoramiento de espacios públicos
- 2.4.6 Modernización de edificios públicos
- 2.4.7 Mejoramiento de Vialidades
- 2.4.8 Electrificación





2.5 Coordinación de los servicios públicos municipales.

- 2.5.1 Mantenimiento de parques y jardines.
- 2.5.2 Mantenimiento de instituciones educativas.
- 2.5.3 Mejoramiento de imagen urbana.
- 2.5.4 Alumbrado Público Municipal.
- 2.5.5 Xochitepec Iluminado
- 2.5.6 Mantenimiento de Panteones.
- 2.5.7 Recolección de Basura.
- 2.5.8 Barrido Manual.

Eje 3.- Gobierno Impulsor del desarrollo económico y crecimiento urbano sustentable

- 3.1 Coordinación de la gestión para el desarrollo económico del Municipio.
- 3.2 Fomento e impulso al desarrollo económico.
- 3.2.1 Plataforma de difusión comercial
- 3.2.2 "Xochitepec está cambiando sin tanto gasto"
- 3.3 Industria, Comercio y Servicios
- 3.3.1 Regulación de actividades comerciales y de servicios.
- 3.4 Fomento al desarrollo turistico.
- 3.4.1 Desarrollo y promoción turística
- 3.4.2 Marca Xochitepec
- 3.4.3 Turismo Temático
- 3.5 Fomento cultural
- 3.5.1 Gestión municipal de cultura.
- 3.5.2 Caravana Cultural
- 3.5.3 Reactivación de Casa de Cultura
- 3.6 Fomento a las actividades agropecuarias
- 3.6.1 Operación del FAEDE.
- 3.6.1 Capacitación a productoresagropecuarios
- 3.6.3 Prevención de enfermedades en especies
- 3.6.2 Fomento artesanal.
- 3.7 Capacitación para el empleo
- 3.8 Preservación, Protección y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales Municipales.
- 3.8.1 Rescate de ríos y barrancas
- 3.8.2 Campañas de concientización ambiental



Página 168 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



3.9 Administración de los servicios de protección y mejoramiento del ambiente.

- 3.9.1 Di No a los plásticos de un solo uso
- 3.9.2 Cuidemos el ambiento reciclando nuestro aceite
- 3.9.3 Ponte Pilas
- 3.9.4 Reforestación

3.10 Coordinación de la planeación del desarrollo urbano municipal.

- 3.10.1 Regulación del uso de suelo
- 3.10.2 Seguimiento e inspección de obra publica

Eje 4.- Gobierno que brinda seguridad a la ciudadanía

4.1 Fortalecimiento de la Seguridad Publica.

- 4.1.1 Coordinación operativa de la seguridad pública del Municipio de Xochitepec.
- 4.1.2 Erradicación de la incidencia delictiva.
- 4.1.3 Atención y seguimiento de asuntos en el marco legal.
- 4.1.4 Supervisión y ejecución de sanciones derivadas de quejas contra servidores públicos.
- 4.1.5 Implementación de acciones de tránsito y seguridad vial.
- 4.1.6 Módulos purpura
- 4.1.6 Escuela segura
- 4.1.7 Operativos de seguridad
- 4.1.8 "La neta del alcohol"
- 4.1.9 Imagen urbana "recuperación de vehículos del corralón"

4.2 Protección Civil.

- 4.2.1 Atención de emergencias y protección civil.
- 4.2.2 Programa de concientización ante los incendios.

Eje 5.- Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad

5.1 Desarrollo Institucional

- 5.1.1 Atención a la demanda ciudadana
- 5.1.2 Coordinación administrativa
- 5.1.3 Administración y optimización de recursos humanos
- 5.1.4 Gestión de recursos materiales
- 5.1.5 Optimización de recursos informáticos

5.2 Participación Ciudadana

- 5.2.1 Coordinación política y de gobierno.
- 5.2.2 Gestión política y participación ciudadana
- 5.2.3 Fortalecimiento de la participación ciudadana en la planeación del desarrollo





5.3 Transparencia y rendición de cuentas

- 5.3.1 Atención de quejas y deslinde de responsabilidades
- 5.3.2 Auditorias, revisión, evaluación y seguimiento de la función pública
- 5.3.3 Entrega recepción
- 5.3.4 Transparencia y acceso a la información publica
- 5.3.5 Comunicación efectiva ciudadana

5.4 Planeación Municipal

- 5.4.1 Consolidación de la capacidad administrativa de planeación y gestión.
- 5.4.2 Planeación y programación

5.5 Asesoria Municipal

- 5.5.1 Representación Jurídica del Municipio
- 5.5.2 Respaldo Jurídico Municipal



XOCHITEPEC 2002-200A School Marine del Come de las Flores

Previsión de Recursos

Conforme lo establece el artículo 26 de la Ley Estatal de Planeación y considerando que no hay recurso económico que alcance para atender el total de necesidades de la población, se establecen en el presente plan las previsiones de recursos a efecto de atender principalmente las prioridades aquí registradas.

Dichas previsiones se destinarán a los trabajos y adquisiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción descritas en el plan, cuyo único sentido es responder a las principales necesidades y demandas de la población. Para tal efecto, la previsión se realiza bajo la siguiente estructura: Como ya se indicó anteriormente, el plan y el Gobierno de Xochitepec, se organizan bajo la definición de cinco grandes ejes en los que se establecen los compromisos a atender durante el presente trienio; son precisamente éstos en los que se focalizará la previsión de recursos:

El Eje de Gobierno atento a las demandas de todos los sectores sociales, prevé una asignación de 16 por ciento del presupuesto total, recursos que se destinarán a la ejecución de acciones que combatan las condiciones de pobreza y marginación, promuevan la integración familiar, mejoren las condiciones y servicios de educación y salud, impulsen el deporte, la cultura y mejoren la prestación de los servicios públicos.

En el eje de Gobierno responsable en el cumplimiento de obligaciones financieras y satisfacción de la demanda ciudadana en obras y servicios públicos, se estima destinar un 37 por ciento del presupuesto total, a todas aquellas tareas que atiendan el cumplimiento de la disciplina financiera, los indicadores ingreso/egreso, y en su caso en las afectaciones porcentuales de las participaciones en la contratación de deuda, así como el proceso de ejecución de obra pública y prestación de servicios públicos municipales, entre otras acciones.

El Eje de Gobierno impulsor del desarrollo económico y crecimiento urbano sustentable, se estima destinar un 13 por ciento del presupuesto total, a todas aquellas tareas que tiendan a promover la generación de condiciones para la creación de empleos, para el impulso al turismo, apoyos al campo y a fomentar la cultura de protección del medio ambiente, entre otras acciones.

En el Eje de Gobierno que brinda seguridad a la ciudadanía, se prevé destinar el 14 por ciento de recursos que se dispongan en el Presupuesto de Egresos, en razón de que la falta de efectividad en este sector, representa un cáncer social que ha venido lacerando fuertemente a todos los sectores de la población.

El Eje de Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad, es de 20 por ciento del presupuesto total, el cual se enfocará a la ejecución de acciones que tiendan a una administración eficiente, eficaz, transparente y honesta, y que además trabajará de la mano con la sociedad privilegiando el diálogo como principal factor para el entendimiento y celebración de acuerdos que nos conduzcan a la gobernabilidad.

Como hemos destacado en anteriores apartados, la principal herramienta programática-presupuestal que registrará la distribución de recursos en la atención y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmados en este Plan, serán los programas presupuestarios (PP's), instrumento idóneo para el seguimiento, control y evaluación en cada una de las unidades administrativas del Ayuntamiento, ya que estos están orientados hacia resultados y no hacia procedimientos o volúmenes.

Es válido señalar que el Municipio tiene una alta dependencia financiera del Estado y la Federación, por lo que la distribución aquí descrita está sujeta a lo que suceda en los otros 2 órdenes de gobierno, y por supuesto a todas las consideraciones que puedan presentarse por parte del Cabildo y del Congreso del Estado.





Alineación en el marco del Sistema Nacional de Planeación

En los Estados Unidos Mexicanos existe un Sistema Nacional de Planeación Democrática, que es obligatorio para todos los órdenes de gobierno. De esta manera, los órdenes estatal y federal, se encuentran obligados a realizar sus propios ejercicios de planeación, atendiendo a criterios variados y complementarios, conforme a sus atribuciones legales. En este sentido y considerando las atribuciones comunes y exclusivas de cada orden de gobierno, es muy necesario crear acciones de coordinación y unificación de esfuerzos definidas como Alineación, misma que implica empatar nuestras obras y acciones realizadas con los otros órdenes de gobierno, para fortalecer las acciones de cada uno de ellos y hacer posibles los fines que el Estado Mexicano, la Nación se ha trazado.

A continuación, se muestra de manera esquemática la alineación con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como en el marco Nacional de la Guía para el Desempeño Municipal y en el ámbito Internacional con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024	Plan Municipal de Desarrollo 2022 — 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024			
Justicia y Estado de Derecho	Gobierno que brinda Segundad a la Ciudadania				Paz y Seguridad para los Morelenses
	Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad		ė		Unidad y Armonia para los Morelenses
Bienestar	Gobierno atento a las demandas de todos los sectores sociales		Zomupció	umanos	WARRIE CONTO
	Gobierno responsable en el cumplimiento de obligaciones financieras y satisfacción de la demanda ciudadana en obras y servicios públicos	Inclusion Social	Combate a la Corrupción	Derechos Humanos	Justicia Social para los Morelenses
	Gobierno impulsor del desarrollo económico y crecimiento urbano sustentable		Com	۵	Productividad y Competitividad para los Morelenses
Desarrollo Económico	Gobierno responsable en el cumplimiento de obligaciones financieras y satisfacción de la demanda ciudadana en obras y servicios públicos				Modernidad para los
	Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad				Morelenses







Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables a Xochitepec según el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)

Adicionalmente, se incluyen en este documento las acciones, estrategias y metas que propone la Agenda 2030. Es importante destacar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

Guia Consultiva de Desempeño Municipal	Plan Municipal de Desarrollo Xochitepec 2022-2024	Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible			
√6.÷ Desarrollo Sociali	Gobierno afento a las demandas de todos los sectores sociales				Fin de la Pobreza Hambre Cero Salud y bienestar Educación de Calidad Igualdad de Género Reducción de las Desigualdades Ciudades y Corrunidades Sosteribles
3 Gestión del Territorio 5 Medio Ambiente 7 Desarrollo Económico	Gobierno impulsor del desarrollo econômico y crecimiento urbano sustentable	-	polon	sou	Hambre Cero Educación de Calidad Agua Limpia y Saneamiento Trabajo Decente y Crecimiento Económico odustria, Innovación e
4 Servicios Públicos 5 Medio Ambiente	Gobierno responsable en el cumplimiento de obligaciones financieras y satisfacción de ta demanda ciudadana en obras y servicios públicos	Inclusion Social	Combate a la Compción	Derechos Humanos	Infraestructura Cudades y Comunidades Sostenibles Producción y consumo responsables Actión por el clima Vida de ecosistemas terrestres
4 - Gestión del Territorio	Gobierno que brinda Seguridad a la Ciudadania				Salud y Bienestar Igualdad de Género Agua Limpia y Saneamiento Reducción de las
1 Organización 2 Hacienda 5 Gobierno Abierto	Gobierno participativo, eficiente y con prestación de servicios de calidad				Desigualdades Ciudades y Comunidades Sostenibles Producción y Consumo Responsables Acción por el clima Paz, Justicia e Instituciones Sólidas



En el caso de Xochitepec, las metas que aplican y sobre las que hay que trabajar intensamente se describen a continuación:

Fin de la pobreza

Objetivo 1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

- 1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1.25 dólares de los Estados Unidos al día).
- 1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida el micro financiamiento.

1. Hambre cero

- Objetivo 2.- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- 2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
- 2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.
- 2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.
- 2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.



Página 174 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



2. Salud y bienestar

- Objetivo 3.- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- 3.4 De aquí al 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- 3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
- 3.9 De aquí al 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, agua y el suelo.

3. Educación de calidad

- Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

4. Igualdad de género

Objetivo 5.- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.





5. Agua limpia y saneamiento

Objetivo 6.- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

- 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- 6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
- 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
- 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

8. Trabajo decente y crecimiento económico

Objetivo 8.- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- 8.5 De aquí al 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



Página 176 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022

9. Industria, innovación e infraestructura



Objetivo 9.- Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí al 2020.

10. Reducción de las desigualdades

Objetivo 10.- Reducir la desigualdad en y entre los países.

- 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

11. Ciudades y comunidades sostenibles

Objetivo 11.- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

- 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, presentado especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
- 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- 11.5 Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua y de personas afectadas por ellos y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- 11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.





- 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
- 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
- 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos huma- nos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

12. Producción y consumo responsables

Objetivo 12.- Garantizar Modalidades de consumo y producción sostenibles.

- 12.5 Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
- 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
- 12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

13. Acción por el clima

Objetivo 13.- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

- 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

15. Vida de los ecosistemas terrestres

Objetivo 15.- Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats natura- les, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí al 2020 proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.





- 15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.
- 15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.
- 15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenible.

16. Paz, justicia e instituciones sólidas

- Objetivo 16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- 16.4 De aquí al 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.











Vinculación a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal

Como parte de un nuevo modelo de atención, el gobierno federal puso a disposición de los municipios una herramienta de acompañamiento que les permita avanzar en la labor del gobierno local.

La "Guia Consultiva de Desempeño Municipal" coordinada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), tiene como antecedentes los siguientes instrumentos: La Agenda Desde los Local, implementada en el año 2004 hasta el 2013, para posteriormente evolucionar a la Agenda para el Desarrollo Municipal 2014 al 2018, dando paso en este 2019 a la Guía Consultiva, la cual se pretende aplicar hasta el 2024.

Sus objetivos son: orientar a los Municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Asimismo, alentar a la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas y promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados.

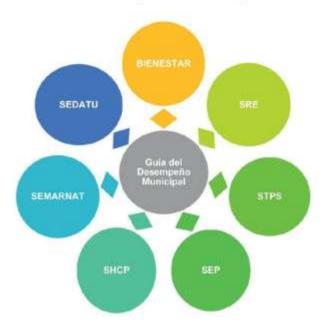
Considerando los objetivos y metas establecidas por la presente administración, así como los beneficios que se generarían para la sociedad con la aplicación de este programa, se propuso la inscripción del municipio a la "Guía", para dar continuidad a los proyectos de la Administración municipal 2022-2024, a fin de contribuir al desarrollo institucional y la atención de los compromisos del Estado Mexicano, como el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cabe destacar que la estructura de la nueva Guía Consultiva de Desempeño Municipal está integrada por ocho módulos: Organización; Hacienda; Territorio; Servicios; Medio Ambiente; Social; Desarrollo Económico y Gobierno Abierto, que a su vez estarán divididos en temas e indicadores, mediante los cuales el INAFED coadyuvará a los municipios en el desarrollo de sus capacidades institucionales.

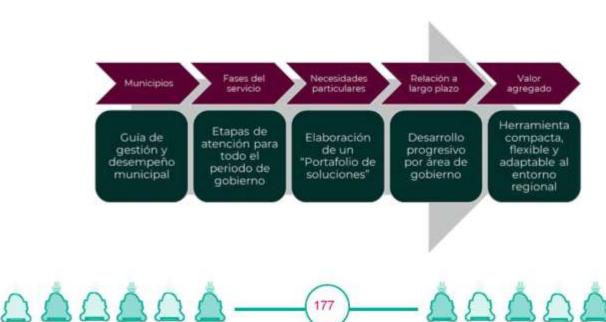




Además, se destaca que un eje central de la Guía es impulsar la vinculación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; además integrar un "portafolio de soluciones", a fin de brindar atención a las necesidades específicas de los gobiernos municipales.



Finalmente, con la participación del municipio a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, pretendemos agregar valor al trabajo institucional, entregando de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades al inicio de su respectiva gestión.





Alineación de Ejes Rectores		Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024 Continuidad del PMD 2016- 2018		Agenda 2030		Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)
Ejes del Plan Nacional	Ejes del Plan Estatal	Ejes Transversa Ies	Ejes del Plan Municipal 2022-2024	Temas por Eje	Objetivos ODS	Temas por Eje
1Justicia y Estado De Derecho.	1Paz y Seguridad pura los Morelenses.	1 Inclusió n Social. 2 Comb ate à la Corrupción	Gobierno atento a las demandas de todos los sectores sociales.	1Fin de la Pobreza. 2 Hambre Cero. 3 Salud y Bienestar. 4 Educación de Calidad. 5Igualdad de Género. 6 Agua limpia y saneamiento. 10 Reducción de las Designaldades. 11Cindades y Comunidades Sostembles. 16 Paz justicia e instituciones sólidas.	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 4.1, 4.a, 5.2, 5.5, 6.1, 6.b, 10.2, 10.3, 11.1, 16.9.	6Desarrollo Social
	2Unidad y Armenia para Ios Morelenses.		2Gobierno impalsor del desarrollo económico y crecimiento urbano sustentable	2Hambre cero 6 Agua limpia y saneamiento. 8Trabajo Decente y Crecimiento Económico. 11Cimiades y Comunidades Sostenibles. 12Produccion y Coraumo Responsibles 13Accion por El Clima. 15 Vida de Ecosistemas Terrestres.	2.1, 2.3, 62, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.b, 8.3, 8.5, 8.9, 11.4, 11.6, 12.5, 12.7, 12.b, 13.1, 13.2, 13.3, 15.5, 15.9, 15.a,	3 Gestion del Territorio 5Medio Ambiente. 2Desarrollo Económico
2Bienestur.	3Justicia Social para los Morelenses.		3 Gobierno respostable en el cumplimiento de obligaciones financieras y satisfacción de la demanda cindadana en obras y servicios públicos.	Fin de la Pobreza Humbre Cero. 3 Salud y Bionistar. Educación de Calidad. Influentia, Innovación e Influentia, Innovación e Influentia. 11Cindades y Comunidades Sostenibles. 12Producción y consumo responsables. 16 Paz justicia e instituciones sólidas.	1.4, 2.4, 2.c, 3.9, 4.2, 4.a, 5.1, 5.6, 9.1, 11.1, 11.3, 11.4, 11.6, 11.7, 11.a, 11.b, 12.5, 16.6, 16.7.	3 Gestión del Territorio. 4Servicios Públicos. 5 Medio Ambiente.
3Desarrollo Económico Con Sustentabilidad.	4 Productividad y Competitivida d para los Morelenses.		4 - Gobierno que brinda segundad a la ciudadanía	3-Salud y Bienestar. 11-Ciudades y Commidades Sostenibles. 13-Accion por El Clima. 16-Paz, Justicia e Instituciones Solidas.	3.6, 11.2, 11.5, 11.7, 13.1, 16.1, 16.2, 16.4, 16.5	3 Gestión del Territorio.
	5 - Modernidad para low Morelenses,		5Gobierno participativo eficiente y con prestación de servicio de calidad.	5 Igualdad de Género. 6 Agua Lampia y Saneamiento. 9. Industria, Irmovución e Infraestructura. 10 Reducción de las desigualdades. 11 Cindades y Comunidades Sostenibles. 12 Producción y Consumo Responsables 16 Paz, Justicia e Instituciones Solidas.	5.5.5.b, 6.b, 9.c, 10.2, 10.3, 11.3, 12.7, 16.5, 16.6, 16.7, 16.10, 16.b.	Organización -Hacienda. SGobierno Abierto.





Página 182 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022

Mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo



Este proceso implica el conocimiento y fortalecimiento de la acción del gobierno municipal con el que se identifica y revela información sobre las prioridades y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como sus resultados, logros y también sus avances. Además, este proceso permite analizar el desempeño personal y por áreas de responsabilidad, vinculándolo con el cumplimiento de los objetivos prefijados, alineando el uso de los recursos con las prioridades, los objetivos y las metas del Plan Municipal de Desarrollo.

Es por ello, que, se debe establecer un proceso integral de control, evaluación y seguimiento, en el que se programe y calendarice las reuniones periódicas, a fin de analizar, medir, evaluar y determinar tanto el desempeño como la eficacia de las labores realizadas, a través de indicadores de medición que nos permitan ponderar los avances del Plan, en cada uno de sus programas, objetivos y estrategias. La instauración de este sistema integral, facilitará la evaluación de la acción del gobierno, de manera constante, para poder corregir las desviaciones y aplicar las medidas pertinentes correspondientes.

En este sentido se construyeron indicadores con sus metas en cada uno de los cinco ejes rectores de este plan a efecto de monitorear y evaluar los avances alcanzados.

La estrategia de ejecución de este plan se dará a través de la formulación de Programas Presupuestarios por unidad administrativa de gasto, por ser el instrumento de corto plazo que compro- mete al gobierno al cumplimiento de una serie de acciones y proyectos (cuantificables a través de indicadores de desempeño), con el objeto de hacer frente a los retos e impulsar las oportunidades que se presenten en el desarrollo y crecimiento del Municipio, siguiendo los lineamientos del Plan.

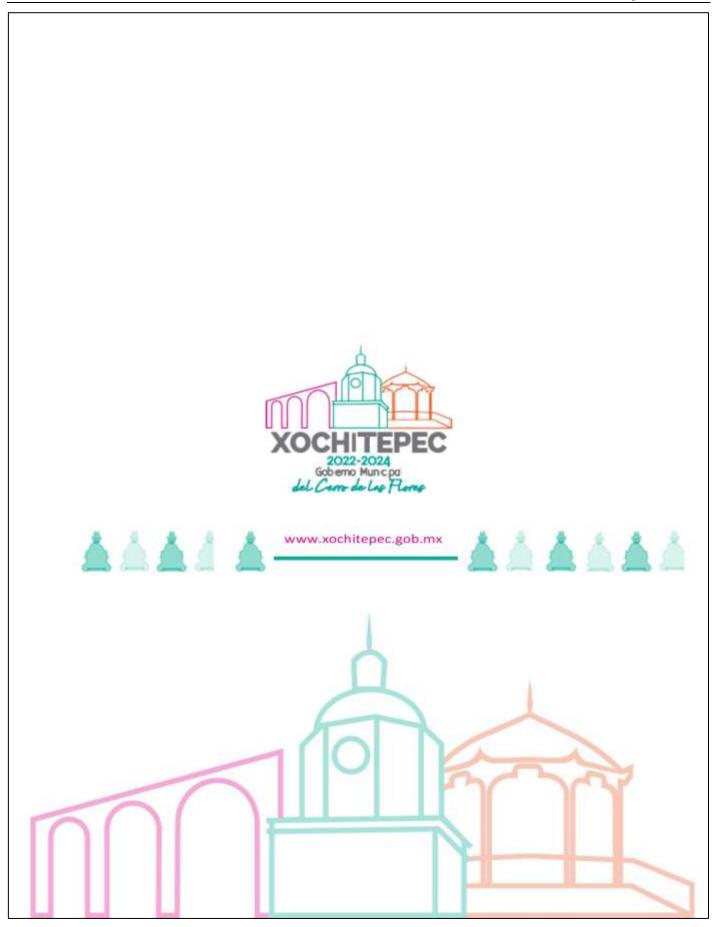
Así mismo, se debe establecer un sistema adecuado de información, tanto en el seno del propio gobierno como para la sociedad, quien demanda cuentas claras e información oportuna del destino e impacto de sus contribuciones y sobre la acción de gobierno; el sistema permitirá dar seguimiento y evaluar el desempeño de las áreas del Ayuntamiento y de los propios servidores públicos.

Con el objeto de garantizar la veracidad de la información, se deben propiciar condiciones para la realización de auditorías de resultados, que estén orientadas a vigilar que la ejecución de las acciones, en efecto, corresponden a la normatividad que las rige y por lo establecido en este Plan

La auditoría debe ser el mecanismo preventivo que permita la detección y corrección de desviaciones en la instrumentación y ejecución de las acciones programáticas. Así mismo, reportará la congruencia de las actividades desarrolladas, en relación con los objetivos y estrategias del Plan, así como los efectos económicos y sociales en los grupos de población, debido a la acción de las dependencias y entidades de la administración municipal. En este sentido, la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), es determinante para hacer que los procesos sean cada vez más eficaces y más apegados a las demandas de la población del Municipio de Xochitepec.



02 de noviembre de 2022 QUINTA SECCIÓN Página 183



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: XOCHITEPEC.- 2022-20224.- Gobierno Municipal.- del Cerro de las Flores.

LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL **AYUNTAMIENTO** XOCHITEPEC, MORELOS, EN USO DE LAS **FACULTADES** QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN Ш DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 60, 61, 63 y 64, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre v Soberano de Morelos y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el municipio de Xochitepec, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento, su gobierno se ejerce por un ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes.

Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el municipio de Xochitepec es parte integrante del estado de Morelos, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interior, con capacidad para administrar libremente su hacienda, y organizar y regular su funcionamiento, encontrándose facultado para expedir la normatividad de carácter administrativa que regule su actuar y el de sus habitantes, en términos de las leyes.

Que de conformidad con el artículo 112, párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, los ayuntamientos entrarán en funciones el día uno de enero siguiente a las elecciones, y durarán en su encargo tres años.

Que el primero de enero de dos mil veintidós, se instaló legitima y formalmente el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, para ejercicio constitucional 2022-2024, mismo que resultó electo en la jornada electoral del 06 de junio de 2021 en el marco del proceso electoral local ordinario 2020-2021, en el que se renovó la Legislatura del Congreso del Estado y los 36 ayuntamientos, que conforman la entidad Federativa.

Que con fecha 22 de junio de dos mil veintidós, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y el H. Ayuntamiento de Xochitepec, celebraron el Convenio de Coordinación con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Xochitepec.

Que las partes mencionadas en el considerando anterior, al momento de suscribir el convenio, se comprometieron a conjuntar acciones a fin de impulsar la integración y funcionamiento del Comité de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Xochitepec;

Que actualmente se cuenta con la integración del Comité de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Xochitepec, sin embargo, por la importancia y trascendencia de las actividades conferidas al Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Xochitepec, resulta necesario que cuente con un instrumento legal a través del cual se regule su organización y funcionamiento;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de este cuerpo edilicio, hemos tenido a bien aprobar el siguiente:

Por lo antes expuesto, se tiene a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente ordenamiento es de orden público, interés social y de observancia general en el municipio de Xochitepec y tiene como objeto reglamentar el funcionamiento, la organización y la integración del Comité de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Xochitepec, Morelos

ARTÍCULO 2. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

I. Convenio de Coordinación: Convenio de Coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico;

- II. Comité: Al Comité de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Xochitepec, Morelos:
- III. Ley General: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; (LGEEPA).
- IV. Reglamento de la Ley General: Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico;
- V. Ley Estatal: Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Morelos;
- VI. Reglamento Estatal: Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en Materia de Ordenamiento Territorial
- VII. Reglamento Interior: Reglamento interior del Comité de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Xochitepec, Morelos;
- VIII. Programa: Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Xochitepec, Morelos:
- IX. Proceso de Ordenamiento Ecológico: Proceso de Ordenamiento Ecológico; y,
- X. Bitácora Ambiental: Proceso de seguimiento, transparencia y acceso a la información.

ARTÍCULO 3. Las disposiciones de este Reglamento se fundamentan en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico; la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Morelos y el Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Ordenamiento Territorial; así como en el Convenio de Coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación aprobación, expedición, ejecución, evaluación v modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico; y en el Acta de Instalación del Comité de Ordenamiento Ecológico.

ARTÍCULO 4. El presente reglamento es de observancia obligatoria para el Comité y los grupos de trabajo derivados del mismo.

ARTÍCULO 5. En todo lo no previsto por este instrumento, los miembros del Comité podrán incorporar nuevas disposiciones a este reglamento o modificar las ya existentes, por decisión del órgano ejecutivo aprobada por la mayoría simple de sus miembros, con el propósito de lograr una adecuada operación del Comité.

CAPÍTULO II

DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ

ARTÍCULO 6. El Comité, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, contará con los siguientes órganos:

- I. Un órgano ejecutivo que será responsable de la toma de decisiones en la instrumentación de las actividades, procedimientos, estrategias y programas del proceso de Ordenamiento Ecológico; y,
- II. Un órgano técnico que será responsable de la promoción, gestión y revisión de los estudios y análisis técnicos necesarios para la instrumentación de acciones, procedimientos, estrategias y programas del proceso de Ordenamiento Ecológico.

ARTÍCULO 7. Cada órgano del Comité estará integrado por un presidente, un secretario y miembros permanentes.

ARTÍCULO 8. El presidente del órgano ejecutivo será la persona titular de la Presidencia Municipal de Xochitepec, Morelos, quien a su vez propondrá al presidente del órgano técnico ante los integrantes del órgano ejecutivo, quienes además nombrarán al secretario y miembros permanentes del órgano técnico.

ARTÍCULO 9. Cada órgano del Comité, contara con un máximo de 10 miembros permanentes, y serán miembros aquellos que representen a dependencias o entidades de la Administración pública municipal y estatal. La cantidad de miembros permanentes puede incrementarse de acuerdo a las necesidades del comité.

Además, serán miembros permanentes del Comité los representantes de los sectores social, productivo y académico u otros del sector gubernamental que se integren al mismo, conforme a los procedimientos y criterios que al efecto determine el órgano ejecutivo.

Cuando exista un tema en donde se requiera la participación de un sector en particular, el Comité podrá considerar la participación de miembros invitados en sus sesiones, siendo únicamente valida su participación durante la vigencia del tema a tratar, y cuyas manifestaciones no serán vinculantes.

ARTÍCULO 10. Cada miembro del Comité informará por escrito al presidente el nombre de su representante suplente. Estos representantes debidamente acreditados, podrán asistir a las reuniones en lugar del titular y tendrán las mismas facultades que aquel en su ausencia.

ARTÍCULO 11. Son funciones del presidente de cada órgano del Comité:

- I. Presidir las reuniones del órgano respectivo;
- II. Emitir voto de calidad durante los acuerdos tomados en las sesiones;
- III. Representar al Comité en asuntos relacionados con las funciones de cada órgano, ante autoridades o particulares que lo soliciten;
- IV. Programar el calendario anual de las sesiones ordinarias en coordinación con el secretario y proponerlo al pleno del órgano del Comité respectivo;

- V. Establecer los asuntos que se incluirán en el orden del día de cada sesión:
- VI. Diseñar, con la participación del secretario, los mecanismos mediante los cuales se desahogarán los puntos del orden del día;
- VII. Someter a la consideración de las autoridades competentes los acuerdos alcanzados;
- VIII. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones:
- IX. Vigilar el cumplimiento efectivo de los acuerdos y resoluciones establecidas en el Pleno de las sesiones de cada órgano del Comité;
- X. Convocar a sesiones extraordinarias, cuando así lo considere necesario, o a solicitud de los miembros del órgano respectivo del Comité, con al menos 72 horas de anticipación;
- XI. Invitar por su propio derecho, o a solicitud de los miembros del Comité, a representantes de las instituciones, dependencias y otros organismos relacionados con el tema a tratar;
- XII. Presentar al pleno de la sesión del órgano respectivo del Comité, un informe anual de las acciones realizadas:
- XIII. Presentar las propuestas y los resultados del órgano técnico en las sesiones del órgano ejecutivo;
- XIV. Resolver en general los asuntos relativos al funcionamiento del órgano respectivo y dictar las disposiciones necesarias para su operación eficiente;
- XV. Nombrar a su suplente para que lo represente en las sesiones a las que no le sea posible asistir; y,
- XVI. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas.

ARTÍCULO 12. Son funciones del secretario de cada órgano:

- I. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, previo acuerdo con el presidente, enviando a todos los miembros del órgano respectivo del Comité, el calendario de sesiones, así como el orden del día, con al menos 5 días hábiles previos a las fechas de sesión ordinaria y extraordinaria;
- II. Formular y enviar las actas de sesión a cada uno de los miembros del órgano respectivo del Comité, previa revisión y acuerdo por los asistentes a la sesión;
- III. Pasar en las sesiones, lista de asistencia a los integrantes del órgano respectivo del Comité y determinar el quórum legal;
- IV. Informar oportunamente la posible cancelación de sesiones ordinarias, 24 horas de antes de la fecha de la sesión; así como de las fechas de sesiones extraordinarias;
- V. Recibir e incorporar las propuestas y observaciones al calendario y orden del día;
- VI. Participar en el diseño de los mecanismos mediante los cuales se desahogarán los puntos del orden del día;

- VII. Ejecutar, llevar el registro y dar seguimiento a los acuerdos alcanzados y los compromisos realizados en cada sesión e integrar el expediente técnico correspondiente;
- VIII. Remitir el informe anual a cada miembro del Comité; y,
- IX. Realizar las demás funciones que le encomiende el presidente del órgano respectivo del Comité, así como las que le otorguen otras disposiciones jurídicas.

ARTÍCULO 13. Son funciones de los miembros permanentes de cada órgano del Comité:

- I. Proporcionar la información de su competencia para llevar a cabo el Proceso de Ordenamiento Ecológico local del Programa;
- II. Emitir de manera clara y concisa sus sugerencias, comentarios, propuestas o dudas sobre los temas del orden del día:
- III. Participar en las sesiones conforme a las disposiciones del presente reglamento;
- IV. Proponer al secretario los temas a incluir en el orden del día con al menos 10 días hábiles previos al envío de la invitación de la siguiente sesión;
- V. Proponer al presidente, en caso de ser necesario, la realización de las sesiones extraordinarias que se requieran para atender de manera eficiente los asuntos de la competencia del Comité:
- VI. Revisar y aprobar las actas resultantes de cada sesión:
 - VII. Revisar y aprobar el informe anual; y,
- VIII. Informar con 5 días de anticipación al secretario del órgano respectivo, la asistencia de su representante o invitado a la sesión, el cual deberá estar directamente relacionado con el sector que representa; y,
- IX. Revisar en la competencia de su área, que los trámites que se realizan ante el ayuntamiento, se encuentren dentro del marco del presente reglamento.
- ARTÍCULO 14. Además de las funciones contenidas en el artículo 11 del presente reglamento, el presidente del Comité tendrá las siguientes atribuciones:
- I. Gestionará la actualización la bitácora ambiental:
- II. Definir los criterios y mecanismos para incorporar los resultados de la evaluación del proceso de Ordenamiento Ecológico a la bitácora ambiental;
- III. Establecer las bases, criterios y mecanismos a que se sujetará el proceso de consulta pública del programa;
- IV. Revisará el análisis de los resultados de las consultas públicas, a efecto de que se consideren en el Programa en términos del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, presentado por el órgano técnico, el cual contendrá las razones técnicas o jurídicas que justifiquen la no inclusión de las propuestas o los resultados de las consultas públicas en el programa;

- V. Participar en la presentación de las propuestas resultantes de la consulta pública al resto del Comité para que sea evaluada su pertinencia;
- VI. Precisar el lugar donde se podrá consultar toda la información referente al proceso de Ordenamiento Ecológico Local tanto en versión digital como impresa.

ARTÍCULO 15. Además de las funciones contenidas en el artículo 12, los representantes del gobierno estatal y el municipal como integrantes del Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Xochitepec, Morelos, deberán:

- I. Realizar las gestiones necesarias para mantener actualizada la bitácora ambiental del proceso de Ordenamiento Ecológico local;
- II. Evaluar en el ámbito de su competencia el desempeño de las políticas ambientales a partir de los indicadores ambientales del proceso de Ordenamiento Ecológico;
- III. Registrar, evaluar y dar seguimiento continuo y sistemático al proceso del Programa a través de la bitácora ambiental;
- IV. Difundir los avances y resultados del proceso de Ordenamiento Ecológico local, con el propósito de lograr la participación corresponsable de la sociedad; y,
- V. Promover y vigilar que las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, factibilidades ambientales, dictámenes y resoluciones que se otorguen dentro del ámbito de la Administración pública municipal, sean compatibles con los lineamientos y estrategias ecológicas del ordenamiento ecológico.

ARTÍCULO 16. Cuando exista la solicitud para integrar a un nuevo miembro permanente o miembro invitado a cualquier órgano del Comité, dicha solicitud deberá dirigirse por escrito al presidente del órgano ejecutivo y ser analizada en sesión del citado órgano.

CAPÍTULO III

DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ

ARTÍCULO 17. El órgano ejecutivo del Comité estará integrado y representado por:

- I.- La persona titular de la Presidencia Municipal de Xochitepec, Morelos, quien fungirá como presidente del órgano ejecutivo;
- II.- La persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio; quien fungirá como secretario del órgano ejecutivo;
- III.- La persona titular de la Secretaría Municipal del ayuntamiento; quien fungirá como miembro permanente del órgano ejecutivo;
- IV.- La persona titular de la Dirección de Protección Ambiental Municipal; quien fungirá como miembro permanente del órgano ejecutivo;
- V.- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado; quien fungirá como miembro permanente del órgano ejecutivo; y,

VI.- Un representante de la sociedad civil, con conocimiento en Ecología y Protección al Ambiente, quien fungirá como miembro permanente del órgano ejecutivo.

ARTÍCULO 18. El órgano ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

- I. Formular y ejecutar un plan de trabajo, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 38, fracción VI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico;
- II. Nombrar a los integrantes del órgano técnico en un plazo que no deberá exceder los 30 días hábiles siguientes a la emisión de este reglamento, para lo cual deberá convocar a las instituciones técnicas gubernamentales y académicas de la región que puedan participar en el proceso de Ordenamiento Ecológico local;
- III. Verificar que a lo largo del proceso de Ordenamiento Ecológico se cumpla con lo establecido en el capítulo segundo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico;
- IV. Instituir los mecanismos que promuevan la participación social corresponsable en el proceso de Ordenamiento Ecológico local;
- V. Proveer la información sectorial necesaria para la formulación del Programa;
- VI. Conformar la agenda ambiental a partir de la identificación de los conflictos ambientales locales que deban ser considerados en el proceso de Ordenamiento Ecológico local, en términos del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico;
- VII. Solicitar al órgano técnico la gestión de los estudios, análisis y entrega o generación de información necesaria para la toma de decisiones en el proceso de Ordenamiento Ecológico local;
- VIII. Promover mediante acciones concretas la congruencia de los planes, programas y acciones sectoriales con los lineamientos y estrategias ecológicas del Programa;
- IX. Analizar y garantizar la congruencia y compatibilidad de los proyectos de obra pública, así como las actividades con incidencia territorial, en el ámbito de su competencia, con los lineamientos ecológicos y las estrategias ecológicas del Programa;
- X. Gestionar los recursos económicos necesarios, que proporcione el ayuntamiento municipal para la realización de las sesiones de este órgano; y,
- XI. Las demás que sean necesarias para cumplimiento del objeto del Comité, así como las que le otorguen otras disposiciones jurídicas.

CAPÍTULO IV DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ

ARTÍCULO 19. El órgano técnico del Comité estará integrado y representado por:

- I.- Un Presidente; quien será la persona Titular de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano del ayuntamiento;
- II.- Un secretario técnico; quien será la persona titular de la Dirección de Protección Ambiental del ayuntamiento;
- III.- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, quien fungirá como miembro permanente del órgano técnico;
- IV.- La persona titular de la Dirección Municipal de Desarrollo Agropecuario; quien fungirá como miembro permanente del órgano técnico;
- V.- La persona titular de la Dirección Municipal del Desarrollo Turístico y Fomento Cultural; quien fungirá como miembro permanente del órgano técnico;
- VI.- La persona titular de la Dirección del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Xochitepec (COPLADEMUN); quien fungirá como miembro permanente del órgano técnico;
- VII.- La persona titular de la Dirección General de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico del ayuntamiento, quien fungirá como miembro permanente del órgano técnico;
- VIII.- Un representante de las organizaciones no gubernamentales o asociaciones civiles en materia de ecología, quien fungirá como miembro permanente del órgano técnico;
- IX.- Un representante del sector académico, con conocimientos en ecología y medio ambiente, quien fungirá como miembro permanente del órgano técnico; y,
- X.- El Comité de Ordenamiento Ecológico local del territorio del municipio de Xochitepec, Morelos, podrá considerar miembros invitados en sus sesiones, para tratar temas relacionados con los puntos del orden del día, cuyas manifestaciones no serán vinculantes.

ARTÍCULO 20. El órgano técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir con lo establecido en el capítulo segundo del Reglamento de la LGEEPA en materia de Ordenamiento Ecológico;
- II. Fomentar la articulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local respectivo con el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio y el Plan de Manejo respectivo;
- III. Establecer las bases para la delimitación de la extensión territorial que deberá considerarse como área de estudio para el proceso de Ordenamiento Ecológico local;

- IV. Identificar los estudios técnicos existentes en el municipio y determinar la pertinencia de su integración al Programa;
- V. Gestionar, ante las instancias responsables, la realización de los estudios específicos que se requieran dentro del proceso Ordenamiento Ecológico local:
- VI. Presentar la información técnica que aporten los elementos necesarios para la toma de decisiones del órgano ejecutivo;
- VII. Consultar a los especialistas que puedan generar la información técnica para la toma de decisiones del órgano ejecutivo;

VIII. Identificar a los especialistas que evaluarán la calidad y vigencia de la información y análisis de los estudios técnicos presentados. Dicha evaluación se hará a través de un mecanismo de revisión por partes y no deberá ser realizada por los especialistas encargados de la elaboración de los estudios.

Los especialistas que se encargaran de la evaluación de la calidad y vigencia de la información y análisis de los estudios técnicos presentados, serán elegidos mediante adjudicación directa, licitación o convenio que determine el ayuntamiento municipal;

- IX. Verificar que la formulación del ordenamiento ecológico cumpla con lo establecido en el capítulo cuarto del Reglamento de la LGEEPA en materia de ordenamiento ecológico;
- X. Proponer lineamientos y estrategias ecológicas que maximicen el consenso y minimicen los conflictos ambientales en la región;
- XI. Establecer los indicadores que permitirán la evaluación de la efectividad y el cumplimiento de las estrategias ecológicas del Programa;
- XII. Evaluar los posibles escenarios que permitan alcanzar el consenso en el patrón de ocupación del territorio;
- XIII. Presentar una propuesta única del modelo de Ordenamiento Ecológico, así como las estrategias y lineamientos ecológicos aplicables al mismo;
- XIV. Sugerir la actualización del programa de ordenamiento ecológico en los términos que se establecen en el Reglamento de la LGEEPA en materia de ordenamiento ecológico;
- XV. Evaluar que los estudios técnicos y programas de ordenamiento ecológico se apeguen a los lineamientos y estándares establecidos por la SEMARNAT para ser incorporados al Subsistema de Información de Ordenamiento Ecológico;
- XVI. Vigilar que toda la información referente al proceso de Ordenamiento Ecológico local se inscriba en la bitácora ambiental:
- XVII. Gestionar los recursos económicos necesarios para la realización de las sesiones de este órgano;
- XVIII. Determinar los indicadores que permitan la evaluación de la efectividad y el cumplimiento de las estrategias ecológicas del Programa;

XIX. Dar seguimiento al proceso de Ordenamiento Ecológico local a partir de los indicadores ambientales respectivos; y,

XX. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del Comité, así como las que le otorguen otras disposiciones jurídicas.

ARTÍCULO 21. Además de las funciones mencionadas en el artículo anterior, el presidente del órgano técnico deberá presentar los resultados de cada sesión al presidente del órgano ejecutivo.

CAPÍTULO V

DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

ARTÍCULO 22. Las sesiones del Comité serán ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO 23. Serán sesiones ordinarias las que:

- I. Durante la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local:
- a. Realice el órgano ejecutivo al menos una vez cada seis meses;
- b. Realice el órgano técnico al menos una vez cada dos meses.
- II. Una vez concluido o decretado el Programa de Ordenamiento Ecológico Local:
- a. Realice el órgano ejecutivo mínimo una vez al año:
- b. Realice el órgano técnico mínimo una vez cada seis meses.

Las sesiones ordinarias de los órganos ejecutivo y técnico del Comité se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario que cada uno de sus órganos apruebe en sesión de trabajo y deberán ser convocadas con una anticipación mínima de 5 días hábiles, conforme a la convocatoria que al efecto emita el secretario respectivo.

ARTÍCULO 24. Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas con cinco días hábiles de anticipación, cuando el presidente del órgano respectivo reciba la petición de cualquiera de sus miembros para atender asuntos cuya urgencia, naturaleza o importancia amerite su discusión inmediata. El presidente del órgano respectivo ponderará si los asuntos sugeridos pueden incluirse en la siguiente sesión ordinaria programada, o bien, si deben abordarse durante una reunión extraordinaria.

ARTÍCULO 25. Las convocatorias para las sesiones de ambos órganos del Comité deberán contener la fecha, lugar y hora de las reuniones respectivas, y deberán ser firmadas por el presidente o secretario del Comité. Las convocatorias deberán incluir el orden del día con la determinación precisa de los asuntos a tratarse, así como los documentos y elementos necesarios para el debido desahogo de la sesión. Para el caso de las sesiones ordinarias los asuntos generales podrán definirse previo o durante la sesión del órgano respectivo del Comité.

En caso de que se establezca, en el orden del día, la toma de una decisión relacionada con un sector en particular, el secretario lo hará saber en la Convocatoria, que en todo caso deberá hacerse llegar con la debida anticipación al representante del sector respectivo.

ARTÍCULO 26. Si durante la sesión del Órgano respectivo del Comité, el secretario no confirma la participación de más del 50% de sus miembros, el presidente del órgano respectivo, informará a los asistentes, que la sesión será pospuesta.

ARTÍCULO 27. Al inicio de la sesión, el presidente definirá los instrumentos que guiarán la discusión, garantizando que el resto de los miembros emitan sus opiniones, comentarios y sugerencias.

ARTÍCULO 28. En las sesiones del Comité podrán participar, previa invitación, representantes de instituciones, dependencias u organismos relacionados con el tema a tratar, quienes sólo podrán expresar su opinión y no tendrán la posibilidad de votar en las decisiones.

ARTÍCULO 29. Para que las sesiones ordinarias o extraordinarias puedan ser declaradas válidas, el quórum legal será cuando se encuentren con la mitad más uno de los miembros del órgano respectivo del Comité.

ARTÍCULO 30. En caso de no existir quórum legal, se convocará nuevamente a los miembros del Comité, respetando los términos previstos para las sesiones ordinarias y extraordinarias. En segunda convocatoria, las sesiones serán válidas con el número de miembros que asistan a ellas.

ARTÍCULO 31. El presidente garantizará que sí, durante el desahogo del orden del día se debe tomar una decisión relacionada con un sector determinado, éste deberá estar representado en la sesión. En caso de no ser así, el tema se eliminará del orden del día y se convocará a una reunión extraordinaria que será desahogada con los miembros presentes.

ARTÍCULO 32. En las sesiones del órgano ejecutivo del Comité, todos los integrantes tendrán voz y voto.

Para efectos de este artículo, cuando una dependencia o entidad tenga más de un representante como miembro permanente del Comité, podrá emitir únicamente un voto.

ARTÍCULO 33. En las sesiones del órgano técnico todos los miembros permanentes tendrán voz y voto.

Para efectos de este artículo, cuando una dependencia o entidad tenga más de un representante como miembro permanente del Comité, podrá emitir únicamente un voto.

ARTÍCULO 34. Los acuerdos tomados en las sesiones de ambos órganos del Comité deberán ser aprobados con el voto de la mitad más uno de los miembros permanentes presentes en cada reunión. En caso de empate, el presidente o su suplente tendrán voto de calidad.

ARTÍCULO 35. Al término de cada sesión de los órganos de Comité, el secretario levantará un acta donde consten los asuntos tratados, los acuerdos alcanzados y los compromisos adquiridos, así como el nombre de los miembros del órgano en sesión.

Dichas actas deberán ser firmadas, cuando menos por el presidente y secretario del órgano del Comité respectivo.

ARTÍCULO 36. En los acuerdos del acta de sesión, el secretario deberá distinguir los tres tipos de opiniones: la opinión mayoritaria de los miembros del órgano; las opiniones minoritarias de los miembros y por último, si se presenta el caso, el voto particular de cualquier miembro.

ARTÍCULO 37. El archivo documental del Comité estará bajo la responsabilidad del secretario del mismo y deberá incluir las listas de asistencia, órdenes del día, actas, documentos aprobados por el Comité y en general todos aquellos textos vinculados con el funcionamiento y resultados de las tareas del Comité.

ARTÍCULO 38. Cuando las reuniones de sesión no puedan realizarse, los temas a tratar en cada órgano podrán ser discutidos vía correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación virtual, durante el período que el presidente juzgue conveniente y el cual no podrá rebasar los 5 días hábiles. La información se podrá enviar por correo electrónico con los anexos correspondientes.

Las sesiones que se realicen por medios virtuales, podrán ser grabadas como evidencia para la actualización de la bitácora ambiental respectiva.

ARTÍCULO 39. Para que los períodos de análisis señalados en el artículo anterior se lleven a cabo, el presidente, en coordinación con el secretario, establecerá los temas a tratar y diseñarán las preguntas que guiarán la discusión.

ARTÍCULO 40. El presidente designará al secretario para que se haga cargo de la dinámica del o los períodos de análisis, la integración de las respuestas obtenidas en cada ronda de discusión, así como de la elaboración del acta que incluya los acuerdos alcanzados durante el período de análisis.

ARTÍCULO 41. El presidente, en coordinación con el secretario y el coordinador, definirá los mecanismos, instrumentos y preguntas que guiarán la discusión en cada período de análisis.

ARTÍCULO 42. El período de análisis de cada tema iniciará cuando todos los miembros del órgano hayan recibido el material y la información que guiarán la discusión, así como los plazos de recepción de respuestas.

ARTÍCULO 43. Los períodos de análisis se llevarán a cabo a partir de rondas, entre tres y cinco, de preguntas y respuestas. Las preguntas de las rondas siguientes a la ronda inicial serán formuladas por el presidente, en coordinación con el secretario, en función de las respuestas obtenidas en la sesión anterior.

ARTÍCULO 44. En los períodos de análisis se regirán por las mismas reglas que las sesiones de los órganos del Comité.

ARTÍCULO 45. El presidente dará por terminado el período de análisis, una vez tomada una decisión o la fecha límite propuesta. En caso de que se llegue a la fecha límite propuesta sin alcanzar ningún acuerdo en torno a los temas discutidos, el presidente podrá convocar a un nuevo período de análisis.

ARTÍCULO 46. Al término de cada período de análisis, el secretario levantará un acta donde consten los asuntos tratados, los acuerdos alcanzados y los compromisos adquiridos, así como nombre y firma de los miembros.

CAPÍTULO VI

DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

ARTÍCULO 47. Los órganos del Comité, podrán acordar la integración de grupos de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del Comité, con el propósito de analizar los asuntos que les sean asignados por los órganos del Comité.

ARTÍCULO 48. Al ser integrado un grupo de trabajo, el órgano del Comité le asignará el estudio de los asuntos que considere prioritarios. El grupo de trabajo elaborará un dictamen en los términos señalados en este capítulo del reglamento y lo someterá a consideración y votación del pleno del Comité.

ARTÍCULO 49. El secretario del órgano será responsable de proporcionar al grupo de trabajo toda la información necesaria para que estudie el asunto encomendado y formule el dictamen correspondiente.

ARTÍCULO 50. La formulación del dictamen deberá incluir la referencia al asunto estudiado, el número y la fecha de las reuniones del grupo de trabajo, la metodología seguida para el estudio y el análisis del asunto asignado y finalmente, la opinión de los miembros del grupo.

ARTÍCULO 51. Los dictámenes de los grupos de trabajo serán sometidos para votación de los órganos del Comité.

CAPÍTULO VII DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 52. Los miembros del consejo municipal, serán removidos de su cargo, cuando sin causa justificada dejen de asistir a tres sesiones consecutivas, en cuyo caso, el suplente asumirá las funciones del propietario.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del estado de Morelos.

SEGUNDO.- La integración del Comité de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Xochitepec, Morelos, así como sus órganos ejecutivo y técnico, constituidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente, continuarán funcionando y los acuerdos que hayan adoptado serán legalmente válidos.

Dado en el salón de Cabildo del Ayuntamiento de Xochitepec, estado de Morelos, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Atentamente
"Gobierno municipal del Cerro de Las Flores"
ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA
PRESIDENTE
BEATRÍZ RODRÍGUEZ BELTRÁN
SECRETARIA MUNICIPAL
RÚBRICA.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: XOCHITEPEC.- 2022-20224.- Gobierno Municipal.- del Cerro de las Flores.

LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL **AYUNTAMIENTO** DE XOCHITEPEC, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN Ш DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 60, 61, 63 Y 64, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el municipio de Xochitepec, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento, su gobierno se ejerce por un ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes.

Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el municipio de Xochitepec es parte integrante del estado de Morelos, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interior, con capacidad para administrar libremente su hacienda, y organizar y regular su funcionamiento, encontrándose facultado para expedir la normatividad de carácter administrativa que regule su actuar y el de sus habitantes, en términos de las leyes.

Que de conformidad con el artículo 112, párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morteros, los ayuntamientos entrarán en funciones el día uno de enero siguiente a las elecciones, y durarán en su encargo tres años.

Que el primero de enero de dos mil veintidós, se instaló legitima y formalmente el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, para ejercicio constitucional 2022-2024, mismo que resultó electo en la jornada electoral del 06 de junio de 2021, en el marco del proceso electoral local ordinario 2020-2021, en el que se renovó la Legislatura del Congreso del Estado y los 36 ayuntamientos, que conforman la entidad federativa.

Que de conformidad con los artículos 5, fracción III, 8, fracciones I y IV y 17 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, debe integrarse el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Xochitepec, como un órgano asesor auxiliar de los sectores público, social y privado del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de los ayuntamientos, en materia de desarrollo urbano.

El artículo 20 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, señala que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano elaborará su reglamento interno, el cual deberá ser sometido a la consideración del Cabildo municipal.

Debido a lo anterior y teniendo presente que la instancia a través de la cual se dará la participación ciudadana en algunas tareas específicas del Gobierno Municipal en materia de Desarrollo Urbano, será el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Xochitepec, Morelos, como órgano auxiliar de las autoridades municipales, se estima indispensable expedir los instrumentos jurídicos necesarios para su estructuración, administración y el buen desempeño de las funciones que legalmente le compete ejercitar.

Por lo antes expuesto, se tiene a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente ordenamiento establece la conformación, funcionamiento, obligaciones y atribuciones del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Xochitepec, Morelos.

Artículo 2. Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. Ayuntamiento: el Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochitepec, Morelos;
- II. Cabildo: integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Xochitepec, Morelos;

III. Consejo Municipal: Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Xochitepec, Morelos; órgano institucional de participación de la sociedad organizada, auxiliar de las autoridades municipales en el proceso de planeación del desarrollo urbano sustentable;

- IV. Desarrollo urbano sustentable: proceso de planeación sustentable y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- V. Acta: al documento escrito que circunstanciadamente hace constar y da testimonio del orden cronológico del desahogo de la sesión de un órgano colegiado, así como de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados durante la misma, firmado por quienes estén facultados para hacerlo y hayan participado en dicha sesión;
- VI. Acuerdos: a las resoluciones que tomen los órganos colegiados que tengan efectos vinculatorios al interior de la Administración pública municipal o que provoquen efectos jurídicos en los gobernados;
- VII. Administración pública municipal: es la organización administrativa dependiente del presidente municipal, a través de la cual el ayuntamiento proporciona los servicios públicos y ejerce las demás atribuciones ejecutivas de su competencia;
- VIII. Convocatoria: a las comunicaciones oficiales emitidas por conducto del presidente o secretario técnico, ya sea en forma de oficios, circulares o invitaciones que, por escrito o vía electrónica, sean remitidos a los integrantes del órgano colegiado;
- IX. Documento electrónico: a la información que puede constituir un documento de archivo, cuyo tratamiento es automatizado y requiere de una herramienta específica para su consulta;
- X. Integrantes: a las personas que conforman el Consejo Municipal, cualquiera que fuere su naturaleza jurídica, y que se encuentren obligados en virtud del presente instrumento;
- XI. Normativa: al conjunto de leyes, normas, disposiciones administrativas y jurídicas, aplicables en la materia del presente acuerdo;
- XII. Orden del día: al documento que contiene de manera detallada la relación de asuntos o temas que serán objeto de análisis, discusión y aprobación en las sesiones;
- XIII. Presidente: a la persona que presida las sesiones del Consejo Municipal, conforme a lo que establezca la normativa, cualquiera que sea la denominación que adopte;
- XIV. Secretario Técnico: al secretario técnico del Consejo Municipal;
- XV. Sesión: a cada una de las reuniones celebradas, ya sea ordinarias o extraordinarias, entre los integrantes de la Administración pública o personas representantes de la sociedad civil, en su calidad de integrantes del Consejo Municipal, que se concentren con la finalidad de tratar, deliberar, acordar o determinar un asunto para lo cual sea necesario someterlo a la aprobación o hacerlo del conocimiento del Consejo Municipal;

XVI. Votación económica: al procedimiento realizado por los integrantes de manera simple en un asunto o tema que se debate en las sesiones, consistente en levantar la mano como sigue: en primer lugar, los que estén a favor, enseguida, los que estén en contra y, posteriormente, los que se abstengan; realizándose a petición expresa del secretario técnico;

XVII. Las demás leyes, reglamentos, autoridades, comisiones o instituciones relacionadas con la materia de desarrollo urbano se designarán con su nombre completo o con la abreviatura de cada una.

Artículo 3. Las actividades del Consejo Municipal tendrán carácter de interés social y sus observaciones y promociones serán atendidas por las autoridades municipales.

Artículo 4. El Consejo Municipal tiene competencia únicamente en el ámbito del Desarrollo Urbano del Municipio de Xochitepec, Morelos.

Artículo 5. El Consejo Municipal tendrá su residencia en las instalaciones del Ayuntamiento, con domicilio en Plaza Colón y Costa Rica s/n; col. Centro de Xochitepec, Morelos.

Artículo 6. Al inicio de cada Gobierno Municipal durante los primeros sesenta días naturales, el Consejo Municipal realizará su primera sesión ordinaria en donde se integrará el nuevo presidente, el secretario técnico y se instalará el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Xochitepec, Morelos.

Artículo 7. El período de funciones del presidente y secretario técnico, tendrá la duración del término Constitucional del Gobierno Municipal y de los demás miembros del Consejo, y podrán ser ratificados por una sola vez, para otro período de igual duración.

Artículo 8. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el pleno del Consejo.

CAPÍTULO II INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL

Artículo 9. El municipio contará con un órgano de asesoría y consulta de carácter honorífico, en materia de desarrollo urbano sustentable, denominado Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Artículo 10. El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Xochitepec, se integra de la siguiente manera:

- I.- Un presidente. Que será el presidente municipal, o la persona que este designe;
- II.- Un secretario técnico, que será el titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

III.- Vocales. Los que se requieran de acuerdo a la materia, y que podrá ser un representante de cámaras, colegios, asociaciones y organizaciones, de instituciones académicas y de investigación en el municipio y del sector social y privado; así como un representante del gobierno estatal. las personas titulares de otras unidades administrativas de la Administración pública municipal que, de acuerdo con sus atribuciones deban conocer o participar de los acuerdos y recomendaciones que se emitan.

Artículo 11. Por cada integrante propietario deberá existir un suplente que lo sustituirá en sus faltas temporales, tratándose en ambos casos, de nombramiento individual y por plazo indefinido, en tanto desempeñen el cargo por el cual son miembros del Consejo Municipal.

Artículo 12. Los suplentes de los integrantes del Consejo Municipal actuarán con las mismas facultades que el integrante propietario, quienes deberán contar con los conocimientos técnicos y la experiencia necesaria para el desempeño de la responsabilidad correspondiente, así como con capacidad para la toma de decisiones; por lo que los acuerdos y resoluciones, así como la remisión interna oportuna de la información y documentación serán responsabilidad de los suplentes que acudan, debiendo informar lo conducente a los integrantes propietarios o a quien corresponda, para el correcto seguimiento de los asuntos tratados.

Cuando asista el suplente y se incorpore también el integrante propietario, aquel podrá seguir participando en la sesión, pero solo con derecho a voz, siempre que el Consejo Municipal así lo estime pertinente para el puntual desarrollo de la sesión.

Artículo 13. La calidad de miembro o integrante del Consejo Municipal, así como las labores de presidente y secretario técnico son honoríficos, por lo cual bajo ninguna circunstancia o denominación sus integrantes podrán recibir percepción económica alguna por el desempeño de sus funciones o su asistencia a las sesiones.

CAPÍTULO III

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL

Artículo 14. Para cumplir con sus objetivos, el Consejo Municipal se regirá por lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asesorar al ayuntamiento en materia de desarrollo urbano sustentable, así como opinar respecto de los programas que se realicen en el municipio, o con otros municipios;
- II. Opinar y coadyuvar en los procesos de consulta convocados a fin de elaborar y revisar los programas que se deriven del desarrollo urbano sustentable en el municipio;

- III. Proponer acciones permanentes de información y difusión de los aspectos vinculados con los programas de desarrollo urbano sustentable municipales;
- IV. Solicitar la opinión del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial en algún asunto específico;
- V. Evaluar a solicitud de la Presidencia Municipal, los estudios y proyectos específicos tendientes a solucionar problemas urbanos y formular las propuestas correspondientes;
- VI. Elaborar y aprobar su reglamentación o lineamientos internos;
- VII. Proponer las medidas que se estimen convenientes para el mejor aprovechamiento y aplicación de los recursos destinados al desarrollo urbano sustentable y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales; y,
- VIII. Las demás que le confiera esta ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 15. El Consejo Municipal, además de las atribuciones señaladas en el artículo anterior, tendrá las siguientes funciones:

- I. Conocer, discutir y, en su caso, aprobar todos los asuntos relacionados con las facultades y atribuciones del Consejo Municipal;
- II. Conocer y aprobar el informe de trabajo anual que presente el presidente del Consejo Municipal, en la primera sesión ordinaria de cada año;
- III. Impulsar el desarrollo urbano en el municipio en forma ordenada, equilibrada, equitativa y participativa;
- IV. Promover y coordinar la participación ciudadana en la elaboración y seguimiento de los planes, programas, proyectos y obras de desarrollo urbano:
- V. Promover y opinar en los procesos de consulta convocados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, a fin de elaborar, revisar y evaluar los planes, programas, proyectos y obras en materia de desarrollo urbano:
- VI. Informar a la comunidad sobre los aspectos vinculados con el desarrollo urbano que se traten en el Consejo Municipal;
- VII. Organizar y promover la colaboración de los particulares en proyectos de obras de urbanización, equipamiento y servicios urbanos;
- VIII. Proponer a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la creación de nuevos servicios o el mejoramiento de los existentes de acuerdo con las prioridades expresadas por los distintos grupos que integran la comunidad;
- IX. En la sesión de la instalación del Consejo Municipal se presentará a consideración el calendario de sesiones ordinarias a efectuarse durante el ejercicio en curso;
- IX. Todas las demás que se relacionen con la naturaleza de sus funciones y todas las que se deriven de las leyes aplicables en la materia.

CAPÍTULO IV FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL

Artículo16. El presidente del Consejo Municipal tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento;
- II. Convocar, proponer la agenda y presidir las sesiones;
- III. Abrir, dirigir, suspender y clausurar las sesiones:
- IV. Proponer y autorizar la celebración de sesiones extraordinarias:
- V. Participar con voz y voto en las sesiones y, en caso de empate, contar con voto de calidad;
- VI. Tramitar los asuntos que sean de su competencia;
 - VII. Conducir los debates y las deliberaciones;
- VIII. Someter las propuestas de acuerdos a la consideración y votación de los integrantes;
- IX. Promover y vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones, de conformidad con los plazos establecidos y las responsabilidades asignadas;
- X. Proponer al Consejo Municipal, la integración de grupos auxiliares de trabajo, siempre que no se dupliquen las funciones de los ya existentes, a efecto de realizar el análisis detallado de asuntos que así lo ameriten;
- XI. Requerir a los integrantes que no asistan a las sesiones, así como proponer y ejecutar, en su caso, las medidas correspondientes; y,
- XII. Las demás funciones necesarias para el logro de los objetivos del Consejo Municipal, así como aquellas que le otorguen otras disposiciones normativas aplicables.

Artículo 17. Corresponden al secretario técnico las siguientes funciones:

- I. Auxiliar al presidente en el desempeño de sus funciones;
- II. Elaborar el proyecto de orden del día correspondiente, previo acuerdo con el presidente;
- III. Convocar a los integrantes del Consejo Municipal y, en su caso, a los invitados cuando así proceda;
- IV. Convocar, previa autorización del presidente, a sesiones extraordinarias en los casos que sea necesario;
- V. Comprobar, al inicio de las sesiones, la existencia del quórum legal requerido;
- VI. Solicitar y registrar la acreditación en los casos de representación de los integrantes;
- VII. Leer el orden del día, así como los documentos correspondientes;

- VIII. Emitir su opinión sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Consejo Municipal y dar asesoría a los integrantes que lo conforman, siempre que estos últimos así lo soliciten, para coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos, metas y programas del mismo.
- IX. Recoger y computar las votaciones, así como expresar los resultados cuando lo solicite el presidente;
- X. Abrir, integrar y actualizar los expedientes de los asuntos recibidos y desahogados por el Consejo Municipal;
- XI. Elaborar las actas de las sesiones del Consejo Municipal; hacerlas llegar a los integrantes para su revisión; recabar las firmas correspondientes; clasificarlas en los términos de la Ley en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y llevar su control y resguardo;
- XII. Registrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los acuerdos, de conformidad con los plazos establecidos y las responsabilidades asignadas;
- XIII. Promover el cumplimiento del presente reglamento;
- XIV. Comunicar al presidente las irregularidades en el funcionamiento del Consejo Municipal; y,
- XV. Las demás funciones que le confiera la normativa, así como aquellas que le encomiende el presidente o los integrantes del Consejo Municipal.

Artículo 18. Corresponde a los vocales las siguientes funciones:

- I. Derechos:
- a) Recibir con anticipación, de conformidad con lo establecido en el presente acuerdo, la convocatoria, el orden del día y la información de los temas que se han de analizar, discutir y deliberar en la sesión correspondiente;
- b) Emitir opinión, formular preguntas, o peticiones sobre los temas que se discuten; y,
- c) Ejercer su derecho a voto expresando el sentido del mismo y los motivos que lo justifican;
 - II. Obligaciones:
- a) Asistir puntualmente a la celebración de las sesiones en la hora y fecha señalada en la convocatoria respectiva;
 - b) Aprobar el orden del día correspondiente;
- c) Emitir la votación correspondiente, en la toma de acuerdos;
- d) Firmar las actas, acuerdos, listas de asistencia y cualquier otro documento que sea necesario para la consecución de los fines del Consejo Municipal;
- e) Acordar acciones para el establecimiento, desarrollo y funcionamiento de sistemas, procedimientos y políticas de control interno, entre otras, que permitan al Consejo Municipal prevenir, administrar y corregir desviaciones, omisiones y otras problemáticas relevantes para lograr el cumplimiento de sus objetivos, metas y programas;

- f) Mantener informado al titular sobre los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal, así como del avance en su cumplimiento; y,
- g) Dar seguimiento a los acuerdos o recomendaciones emitidos en el seno del Consejo Municipal.

Artículo 19. Para analizar y atender los asuntos relacionados con el desarrollo urbano, el Consejo Municipal se dividirá en las comisiones de trabajo que sean necesarias, mismas que se integrarán por tiempo como les exija el tema a analizar.

Artículo 20.- Las comisiones, funcionarán de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- I. Podrán participar en ellas los miembros del Consejo Municipal;
- II. Cada comisión exigirá a un coordinador y suplente, con base en el procedimiento que decidan sus integrantes;
- III. El coordinador de cada comisión se encargará de integrar y vigilar el cumplimiento del programa de actividades respectivo;
- IV. Se reunirán con la frecuencia que ellos mismos establezcan para la realización de su programa de actividades;
- V. Las opiniones y resoluciones de las comisiones no tendrán carácter definitivo, en todos los casos dichas resoluciones tendrán que ser sometidas al escrutinio del Consejo Municipal;
- VI. Las comisiones podrán recibir la colaboración técnica del personal del ayuntamiento que se requiera para el ejercicio de sus funciones, así como de otras dependencias y entidades de la Administración pública federal de los Gobiernos Estatales y Municipales, de organizaciones sociales, de instituciones científicas y académicas de particulares y de la sociedad en general; y,
- VII. Las comisiones informarán en las sesiones plenarias del Consejo Municipal de los resultados y avances de sus actividades.

Artículo 21. Para cumplir con su objetivo, las comisiones podrán llevar a cabo, las siguientes actividades:

- I. Realizar los estudios y emitir las opiniones que les solicite el Consejo Municipal;
- II. Integrar un archivo sobre el tema bajo su responsabilidad;
- III. Elaborar un diagnóstico sobre el tema que les corresponda;
- IV. Identificar, evaluar y proponer alternativas de solución:
- V. Promover y gestionar ante las instancias correspondientes, previa autorización del Consejo Municipal, las acciones necesarias para desahogar sus actividades; y,
- VI. Promover la participación de la sociedad en la realización de sus actividades.

CAPÍTULO V DE LAS CONVOCATORIAS Y LAS COMUNICACIONES

Artículo 22. En las convocatorias se deberá considerar lo siguiente:

- I. En el caso de sesiones ordinarias, deberá convocarse por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada para el desahogo de la sesión:
- II. Tratándose de sesiones extraordinarias, el plazo será como mínimo de veinticuatro horas de anticipación a la fecha señalada para el desahogo de esta:
- III. Señalar el lugar, la fecha y la hora en que tendrá lugar la sesión; y,

IV. Junto a la convocatoria respectiva, deberá anexarse en forma escrita o electrónica, el orden del día que contenga los asuntos a tratar, así como la documentación necesaria para el análisis de cada uno de los puntos señalados en aquel.

Cuando a juicio del presidente, o de al menos la tercera parte de los integrantes del Consejo Municipal, existan circunstancias o asuntos que por su importancia requieran ser tratados en sesión, podrán solicitar al secretario técnico o a quien tenga esta función, que convoque a esta, para cuyos efectos sólo será necesario que se justifique en el escrito correspondiente las razones que avalen su petición.

Los términos establecidos en el presente artículo no serán aplicables en casos extraordinarios cuando quien convoque sea el presidente. En este orden cada año, se reiniciará el número de la sesión correspondiente, por lo que las mismas deberán referirse siempre en vinculación con el año de que se trate.

En la primera sesión ordinaria de cada año, los integrantes del Consejo Municipal deberán someter a votación la forma en que serán remitidas las convocatorias y, en consecuencia, sus respectivos anexos, pudiendo optar por hacerlo de manera escrita o electrónica, según se estime más conveniente, para lo cual en su caso deberán proporcionar una cuenta de correo electrónico que se asentará en el acta.

Artículo 23. En caso de que por causas imprevistas y justificadas la sesión ordinaria no pudiera llevarse a cabo en la fecha y hora programada, deberá notificarse con oportunidad a todos los integrantes, por escrito o vía electrónica, según se haya realizado la convocatoria, haciendo del conocimiento el motivo de dicha cancelación, por lo menos un día antes de la fecha señalada para su celebración; dicha notificación la realizará el presidente o el secretario técnico, según corresponda.

Página 196 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022

Artículo 24. Los documentos anexos a la convocatoria para el análisis de los asuntos a tratar durante la sesión respectiva, salvo en casos necesarios, no deben ser entregados en forma impresa, debiendo privilegiarse la utilización de documentos electrónicos. Los integrantes, preferentemente, deberán imprimir únicamente la información que consideren necesaria o que sea tema relevante de la sesión.

Artículo 25. El orden del día deberá contemplar, cuando menos, los puntos siguientes:

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración del quórum legal para sesionar;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. En su caso, lectura del acta de la sesión anterior, para efectos de aprobación;
- V. Relación detallada de los asuntos a tratar, que sean de su competencia;
- VI. En el caso de sesiones ordinarias, asuntos generales;
- VII. Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la sesión;
- VIII. El reporte del cumplimiento o avances de los acuerdos previos adoptados por el órgano colegiado;
 - IX. Clausura de la sesión;
- X. En hoja adjunta, deberá insertarse la relación de los documentos que se anexan, sobre los asuntos a tratar en la sesión; y,
- XI. Se deberá señalar el tiempo aproximado que se plantea para el desahogo de la sesión, a efecto de que los convocados puedan programar con anticipación sus demás actividades.

CAPÍTULO VI

DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL

Artículo 26. El Consejo Municipal contará con asesoría y apoyo permanente del Consejo Estatal, a efecto de lograr la congruencia entre las acciones que realicen, el cual tendrá facultades para elaborar dictámenes en todos los aspectos que determine el Consejo Municipal.

Artículo 27. Las sesiones del Consejo Municipal deberán iniciar en la fecha y hora señalada en la convocatoria respectiva, otorgando únicamente quince minutos de tolerancia; su desarrollo deberá sujetarse a los asuntos para los que hubiese sido convocado, por lo que no se podrán tratar asuntos para los cuales sea necesario un análisis previo para la toma de decisión o que no se hayan contemplado en el orden del día enviado en la convocatoria.

Artículo 28. El Consejo Municipal sesionará válidamente con la concurrencia de la mitad más uno del total de sus integrantes, siendo obligatoria la presencia del presidente o su representante para su inicio.

Artículo 29. Si transcurrido el tiempo de tolerancia, no se reuniera el quórum legal requerido para la celebración de la sesión, y habiendo verificado que las citaciones y convocatorias se hayan formulado en los términos previstos en el presente reglamento, o bien, que en el desarrollo de la sesión abandonara la misma algún integrante con cuya falta no se cumpla el quórum legal mínimo para sesionar, será suspendida, debiéndose, en ambos casos, convocar a una nueva sesión dentro de los dos días hábiles siguientes a su suspensión.

La convocatoria seguirá las mismas reglas de las sesiones extraordinarias, asimismo los asistentes levantarán acta circunstanciada de esta constancia, de la cual se turnará copia al superior jerárquico respectivo de los integrantes ausentes, para los efectos a que haya lugar.

Artículo 30. Si alguno de los integrantes llegare con posterioridad al lapso de tolerancia podrá participar en la sesión, debiendo asentarse la hora exacta de su incorporación; sin embargo, no se podrá reiniciar el tratamiento, deliberación y, en su caso, votación de los asuntos desahogados hasta ese momento.

Artículo 31. Para resolver los asuntos de su competencia, el Consejo Municipal celebrará sesiones a convocatoria de su presidente o secretario técnico.

Las sesiones del Consejo Municipal se llevarán a cabo dos veces al año; en el lugar que en forma expresa determine el presidente o su representante, en los días establecidos en el calendario anual de sesiones, mismo que será sometido para su aprobación por el presidente del Consejo Municipal, o el secretario técnico en la primera sesión ordinaria que se realice. Una vez aprobado el calendario anual, se deberá informar a todos los miembros integrantes, así como a las agrupaciones que éstos representen.

Artículo 32. Las sesiones del Consejo Municipal se llevarán a efecto con la presencia de, cuando menos, la mitad más uno de sus miembros titulares en funciones, en ausencia del presidente o del suplente, la sesión será presidida por el secretario técnico. De cada sesión se levantará un acta en la que quedarán asentados los acuerdos y responsables de las acciones definidas, una vez firmada por los asistentes será foliada en orden progresivo. También se formará un apéndice de cada acta que se integrará con todos los documentos que se relacionen con ella.

Artículo 33. Las sesiones tendrán el carácter de ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias estarán calendarizadas y deberán comunicarse, por conducto del secretario técnico, a los integrantes del Consejo Municipal, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de las mismas. Las extraordinarias deben convocarse veinticuatro horas antes.

Artículo 34. El secretario técnico recibirá y ordenará los asuntos que los integrantes del Consejo Municipal propongan y quieran discutir. Para tal efecto, deberán presentar sus asuntos cuando menos con una semana de anticipación a las sesiones ordinarias y de dos días cuando se trate de extraordinarias.

Artículo 35. No podrán suspenderse más de dos reuniones seguidas debido a la ausencia del presidente del Consejo Municipal, de sus representantes o por falta de quórum. En caso de presentarse cualesquiera de estas situaciones se podrán llevar a cabo las sesiones con el número de miembros que se hayan presentado y sus resoluciones serán válidas.

La falta de asistencia o las causas que la originen, imputables a los arriba mencionados, no podrán ser utilizadas como argumento para modificar el programa de trabajo y el cumplimiento de acuerdos.

Artículo 36. Previa solicitud de audiencia, las personas que así lo requieran, podrán asistir a las sesiones para ejercer los derechos que a sus intereses convengan, aportando pruebas o documentación que sirvan para que el Consejo Municipal tengan una mejor información y, en su caso, reconsideren el asunto que se trate.

CAPÍTULO VII DE LAS CONSULTAS PÚBLICAS Y LA PARTICIPACIÓN

Artículo 37. Las consultas públicas que se requieran se realizarán en foros abiertos, mediante convocatoria pública.

Artículo 38. La participación se realizará a través de los organismos representativos legalmente constituidos y de todo ciudadano que desee hacerlo en forma independiente.

Artículo 39. Los procedimientos y asuntos no previstos por este reglamento serán resueltos por el Consejo Municipal, mediante votación con sujeción a lo dispuesto en los ordenamientos legales vigentes.

CAPÍTULO VIII DE LOS ASUNTOS GENERALES

Artículo 40. Con posterioridad a la discusión y aprobación de los asuntos del orden del día, se procederá a abrir un espacio en las sesiones ordinarias para el tratamiento de asuntos generales, sin que se puedan abordar asuntos o formular acuerdos en temas que por su relevancia o importancia deban ser materia de análisis en los términos del presente reglamento.

No podrán tratarse asuntos generales en una sesión extraordinaria dada su naturaleza y especialidad.

CAPÍTULO IX

DE LA CLAUSURA DE LAS SESIONES

Artículo 41. Agotados los asuntos establecidos en el orden del día aprobado, el presidente del Consejo Municipal procederá a la clausura de la sesión correspondiente; por lo que, tratándose de sesiones ordinarias, mencionará la fecha programada en el calendario para la celebración de la siguiente.

CAPÍTULO X

DE LAS VOTACIONES

Artículo 42. Una vez que los integrantes consideren suficientemente discutido el asunto en cuestión, se someterá a votación económica de los integrantes presentes que tengan derecho a voto.

Artículo 43. El secretario técnico deberá llevar un registro del sentido del voto individual de cada uno de los integrantes, indicando los aprobatorios, los de rechazo y las abstenciones que, en su caso, se emitieren, lo cual deberá asentarse en el acta respectiva, debiendo también llevar un registro de los acuerdos aprobados, a fin de dar el seguimiento correspondiente.

Artículo 44. Para que las decisiones tomadas sean válidas se requerirá la mayoría de votos de los integrantes presentes, en caso de empate el presidente tendrá el voto de calidad.

CAPÍTULO VIII DE LAS SANCIONES

Artículo 45. Los miembros del Consejo Municipal, serán removidos de su cargo, cuando sin causa justificada dejen de asistir a tres sesiones consecutivas, en cuyo caso, el suplente asumirá las funciones del propietario.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano Informativo del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Xochitepec, Estado de Morelos, a los cuatro días del mes de octubre del 2022.

Atentamente

"Gobierno municipal del Cerro de Las Flores"
ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA
PRESIDENTE
BEATRIZ RODRÍGUEZ BELTRÁN
SECRETARIA MUNICIPAL
RÚBRICAS.



AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL



Se comunica al público en general que para la publicación de documentos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento del Periódico Oficial para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

INDICADOR DE PRECIOS:

De acuerdo al artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", son los siguientes:

	LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS					
ART	. 120					
Fracción II. DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD":						
	UMA					
A)	VENTA DE EJEMPLARES:					
	SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL					
1.	1.1 EDICIÓN IMPRESA	5.50				
	1.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	5.50				
	SUSCRIPCIÓN ANUAL:					
2.	2.1 EDICIÓN IMPRESA	10.50				
	2.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	10.50				
3.	EJEMPLAR DE LA FECHA:	0.15				
4.	EJEMPLAR ATRASADO DEL AÑO EN CURSO:	0.30				
5.	EJEMPLAR DE AÑOS ANTERIORES:	0.40				
6.	EJEMPLAR DE EDICIÓN ESPECIAL POR LA PUBLICACIÓN DE LEYES O	1.00				
0.	REGLAMENTOS E ÍNDICE ANUAL:					
7.	EDICIÓN ESPECIAL DE CÓDIGOS:	2.50				
8.	PERIÓDICO OFICIAL EN DISCO COMPACTO:	1.00				
9.	COLECCIÓN ANUAL:	15.00				
B)		CITACIONES,				
D)	CONVOCATORIAS, AVISOS Y OTROS QUE SE AUTORICEN:					
1.	DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL,					
	ESTATAL O MUNICIPAL Y AUTORIDADES JUDICIALES:					
١	1.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$ 1,030.00 POR PLANA:	0.01				
	1.2. POR CADA PLANA:	14.50				
	DE PARTICULARES:					
2.	2.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$1,030.00 POR PLANA:	0.05				
	2.2. POR CADA PLANA:	14.50				

REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR PARA EL PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS:

- Escrito dirigido al Sécretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. (No aplica para el Poder Legislativo y Judicial; así como organismos autónomos y particulares).
- Realizar el pago de derechos de la públicación en el kiosco electrónico, ubicado en Palacio de Gobierno; oficina de telégrafos o bancos autorizados.
- En el caso de Organismos se deberá presentar original o copia certificada del acta en la que se aprobó el documento a publicar.
 - El documento original y versión electrónica se deberá presentar en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.





EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Acta de Cabildo de fecha correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
 - Realizar el pago de derechos de la publicación.
 - El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
 - Original o copia certificada del acta de Cabildo debidamente firmada.

TRÁMITES DE PARTICULARES:

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D., o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
 - Realizar el pago de derechos de la publicación.
 - El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C.D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas s/n, primer piso, Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

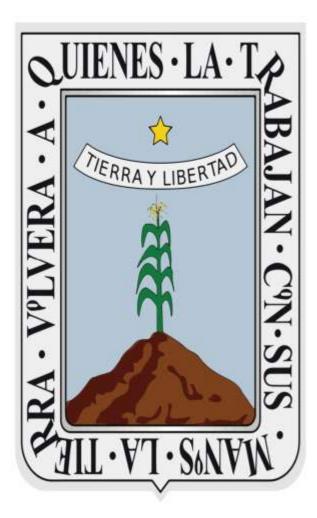
MEDIO DE INFORMACIÓN:

Teléfono para dudas sobre el trámite de publicación: 3-29-22-00, Ext. 1353 y 1354.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Para la publicación en la edición ordinaria de cada miércoles de aquellos documentos que cumplan los requisitos establecidos, se deberán recibir a más tardar el día viernes de la semana anterior, debiendo acreditar su pago a más tardar el día lunes de la semana en la que se deberá realizar la publicación.

Página 200 QUINTA SECCIÓN 02 de noviembre de 2022



MORELOS 2018 - 2024